



Universidad Técnica Particular De Loja

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGISTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Molina Cabrera Anita Jakeline

DIRECTOR: Pillajo Baños César Eugenio, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO MACAS

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Ingeniero MBA

César Eugenio Pillajo Baños

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

Que el presente trabajo de fin de maestría, denominado: “Examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño”, realizado por Molina Cabrera Anita Jakeline, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo

Loja, enero 27 de 2014

f).....

DIRECTOR

DECLARACIÓN DE AUDITORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Molina Cabrera Anita Jakeline, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: “Examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño”, de la Titulación de Magister en Auditoría Integral, siendo el César Eugenio Pillajo Baños, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, con de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Autora: Molina Cabrera Anita Jakeline

Cédula: 1400277941

DEDICATORIA

A Dios por su infinito amor, presente en el amor de mi esposo, mis hijas, mi familia y mis amigos.

A mi esposo Julio Alejandro, por su paciencia y apoyo, y a mis hijas Adriana y Kamila, motores de mi lucha diaria.

A mis padres Luis e Imelda, por su ejemplo de que, la perseverancia y la constancia al final rinde buenos frutos

Anita

AGRADECIMIENTO

A la Universidad por darme la oportunidad de formarme a través de la distancia.

A mis maestros por impartir sus sabias enseñanzas, a mis hermanos y a mis amigos que de una u otra manera estuvieron presente apoyándome en este tiempo de estudio y en la elaboración de esta tesis, a mis padres por su apoyo constante, al MBA Ing. César Pillajo, por su tiempo y dedicación en la dirección de este trabajo.

A mi esposo por sus valiosas observaciones en el desarrollo de este trabajo.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño en la persona del señor Alcalde, directores y servidores.

Anita

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACIONES DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN EJECUTIVO	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	
1. GENERALIDADES	
1.1 Descripción del estudio	6
1.2 Justificación	7
1.3 Planteamiento del problema	8
1.4 Objetivos	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Alcance de la investigación	10
1.6 Hipótesis de trabajo	10
1.7 Diseño de la investigación	11
1.8 Métodos, técnicas e instrumentos para recolección de datos	12
1.8.1 Fase de Planificación	11
1.8.2 Fase de Ejecución de la auditoría	12
1.8.3 Fase de Comunicación de resultados	12
1.8.4 Fase de Seguimiento	13
1.9 Población y muestra de la investigación	13
1.10 Contribución esperada	13
1.11 Importancia de la realización de una auditoría integral	14
CAPITULO II	
2. MARCO REFERENCIAL	
2.1 Reflexiones teóricas sobre auditoría y auditoría integral	16
2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral	16
2.1.2 Beneficios de la aplicación de la auditoría integral	17
2.1.3 Importancia y contenido del informe de aseguramiento	18
2.2 Descripción conceptual de las auditorías que conforman la auditoría integral	20
2.2.1 Auditoría Financiera	21
2.2.2 Auditoría de Control Interno	22
2.2.3 Auditoría de Cumplimiento	23
2.2.4 Auditoría de Gestión	24
2.3 Proceso de la auditoría integral	27
2.3.1 Conocimiento Preliminar	27
2.3.2 Planeación	30
2.3.3 Ejecución	30
2.3.4 Comunicación	31
2.3.5 Seguimiento	32
2.4 Diagrama del proceso de auditoría integral	33
CAPÍTULO III	
3. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD	
3.1 Antecedentes	36

3.1.1 Base legal	36
3.1.2 Reseña Histórica del cantón Logroño	36
3.1.3 Ubicación geográfica	38
3.2 Objetivos, políticas y Líneas estrategias del cantón Logroño	44
3.2.1 Objetivos	46
3.2.2 Políticas	44
3.2.3 Líneas estratégicas	45
3.2.3.1 Sistema ecológico ambiental	46
3.2.3.2 Sistema socio-cultural	47
3.2.3.3 Sistema de asentamientos humanos	48
3.2.3.4 Sistema de redes y conectividad	50
3.2.3.5 Sistema económico	50
3.3 Misión y Visión del GAD Municipal del Cantón Logroño	51
3.3.1 Misión	51
3.3.2 Visión	51
3.4 Estructura institucional, Cadena de Valor	51
3.4.1 Proceso Legislativo	52
3.4.2 Proceso Gobernante	52
3.4.3 Procesos Básicos o Agregadores de Valor	52
3.4.4 Procesos habilitantes de Apoyo	53
3.4.5 Procesos habilitantes de Asesoría	53

CAPÍTULO IV

4. INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL

4.1 Información Introdutoria	63
4.2 Resultados del Examen	68

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXOS	
Anexo 1: memorando de planificación	105
Anexo 2: Orgánico Funcional del Departamento de Obras Públicas	123
Anexo 3: Seguimiento de recomendaciones	144
Anexo 4: Notificación de inicio	154
Anexo 3: Acta comunicación final de resultados	156

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No.- 1 Límites del Cantón Logroño	38
Tabla No.- 2 Características climáticas	40
Tabla No.- 3 Comunidades del Cantón Logroño	41
Tabla No.- 4 Número de habitantes del cantón Logroño	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.- 1 Delimitación Cantonal	39
Gráfico No.- 2 División política	40
Gráfico No.- 3: Población Logroño	42
Gráfico No.- 4: PEA Logroño	43
Gráfico No.- 5: Línea estratégica del GADM del cantón Logroño	46
Gráfico No.- 6: Organigrama estructural	54

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del GAD municipal del cantón Logroño, se formulan capítulos que se despliegan en las siguientes páginas, con el aporte de los auditados y la práctica de los conocimientos adquiridos en esta maestría.

Se exponen conceptos que forman parte de la auditoría integral como: auditoría financiera, de cumplimiento, de gestión, de control interno, entre otros, que ayudan a consolidar el tema tratado, así como servirán de sustento teórico conceptual de esta investigación.

Se desarrolla una descripción en el capítulo III del entorno remoto y próximo del Cantón Logroño y del Gobierno Municipal desde su creación, historia, objetivos, que permiten comprender la realidad local e institucional que contextualizan el trabajo.

En el avance de la parte práctica de la acción de control, se establecen varias observaciones con conclusiones y recomendaciones, conforme la normativa de la Contraloría General del Estado que luego de la investigación realizada se dejan como constancia a fin de que los personeros del municipio lo consideren para una mejora continua en beneficio de la institución y de la comunidad.

PALABRAS CLAVES: Auditoría Integral, Auditoría Financiera, Cumplimiento, Gestión, Control Interno, Logroño.

ABSTRACT

This comprehensive audit work to the Department of Public Works Municipal GAD Canton Logroño, chapters that unfold in the following pages, with input from the audited and practice the knowledge acquired in this master are formulated.

Financial audit, compliance management, internal control, among others, to help consolidate the subject as well as serve as a conceptual theoretical basis of this research: concepts that are part of the comprehensive audit as presented.

A description is developed in Chapter III of the remote and immediate surroundings of the Canton Logroño and the Municipal Government, since its creation, history, objectives, approach to understanding the local and institutional reality that contextualize the work.

In advance of the practical part of the control action, several observations with conclusions and recommendations are set in accordance with the rules of the Comptroller General of the State, that after the investigation is left as evidence so that the politicians of the municipality as considered for continuous improvement for the benefit of the institution and the community.

KEY WORDS: Comprehensive Auditing, Financial Audit, Compliance, Management, Internal Control, Logroño.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo para la obtención de la Maestría en Auditoría Integral contiene el desarrollo de una auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, cantón perteneciente a la Provincia de Morona Santiago, de la Amazonía del Ecuador.

La legislación Ecuatoriana relacionada con la actividad de control y en lo que respecta de la realización de una auditoría integral a una institución pública no contempla su realización y aplicación, es decir, no se encuentra estrictamente normado, por ello en este trabajo se propone dar pasos referentes a desarrollar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en esta maestría con el fin de coadyuvar en la generación de valor agregado a la institución auditada.

La Auditoría Integral nace de la necesidad de evaluar la economía, eficiencia y efectividad de las actividades de una entidad pública o privada, para salvaguardar sus activos, analizar el cumplimiento de la ley, y establecer si el control interno institucional instaura los controles claves para evitar fraudes y desviaciones, así como analizar que el aspecto financiero institucional se presenta razonablemente, con este tipo de auditoría aunque solamente se examinen uno o dos elementos, no se pierde la naturaleza de integral, debido a que ésta es completa por el alcance que logra en el área examinada

Se recurre a la auditoría integral con el objetivo de mejorar la actividad de control de manera que la entidad auditada tenga conocimiento exhaustivo de cuáles son los aspectos y condiciones que deben superar tanto a nivel de control interno, legal, financiero y de gestión; por ello este trabajo de investigación, se plantea como objetivos:

- Ejecutar las fases del proceso de auditoría integral orientados al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Logroño; mismo que fue cumplido, y para el desarrollo de la actividad de control se trabajó con las fases de la auditoría desde la planificación hasta la comunicación de resultados.
- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Logroño; actividad que se cumplió y que en el desarrollo de la auditoría surgieron

observaciones que conllevaron recomendaciones que la entidad deberá considerar para mejorar.

- Generar el informe de auditoría integral y las pertinentes acciones correctivas, para su cumplimiento, específicamente en el cuarto capítulo se plasma el informe junto con las recomendaciones.

La metodología utilizada para su desarrollo y su culminación, fue la investigación de campo procediéndose a realizar varias visitas al Departamento y a dialogar con el Alcalde y los Directores relacionados, quienes en todo momento demostraron una actitud positiva frente al trabajo que se estaba desarrollando.

El trabajo inició con la visita previa y continuó con la entrega de las comunicaciones de inicio de la acción de control y las comunicaciones provisionales que se desarrollaron en todas las fases de la auditoría, que finalmente produjo como resultado la culminación de este trabajo que se encuentra a disposición de la institución y del público en general.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1.- Descripción del estudio

Esta investigación se relaciona con un Examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Esta auditoría Integral se constituirá en un examen sistemático, constructivo, profesional e independiente, con el fin de evaluar la gestión realizada por parte del Alcalde, Concejales, Directores Departamentales, servidores y servidoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, bajo los cuales se encuentran la responsabilidad del correcto uso y manejo de los bienes y recursos públicos, observando al Departamento de Obras Públicas como un todo, que genera valor agregado para el beneficio de la comunidad.

Se pretende con el desarrollo de esta investigación mostrar de manera oportuna los resultados que se logren con el fin de hacer visible la mejora continua pues se establecerán recomendaciones que deberán ser observadas por los personeros para que este documento se constituya en un agregador de valor para el razonable funcionamiento del Departamento examinado.

En este contexto, este trabajo expone una serie de elementos que permiten visualizar las interrelaciones que existen entre las auditorías que forman parte de la auditoría integral, que dentro de nuestra legislación para el sector público, “Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” no se encuentra considerada, por lo que es oportuno mencionar que en primera instancia se realiza una serie de aportes respecto de la importancia de la implementación de ésta a través de la justificación de su aplicación en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, así mismo se incluirán tanto los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar dentro de este estudio y lo más importante que constituye el resultado esperado de su aplicación.

Desde luego es imprescindible conocer el marco conceptual y teórico de este tipo de auditoría razón por la cual mediante un estudio investigativo en bibliografía especializada, se toman los conceptos, importancia de cada una de las auditorías que forman parte de la auditoría integral, así como las fases que conforman su aplicación en el momento de su puesta en práctica.

Considerando que la parte medular de este trabajo investigativo es su aplicación práctica a una entidad sea esta pública o privada es importante conocer aspectos generales de la institución a la cual se le va a aplicar, por ello, se averigua su base legal, su reseña histórica, la ubicación geográfica, objetivos, políticas y estrategias, así como su razón de ser y su visión y un detalle de su cadena de valor.

En la aplicación práctica, se considera y se emplean las fases de la auditoría integral, iniciando por la planificación preliminar y específica, la matriz de riesgos, la evaluación del control interno y los programas a la medida, continuando con la fase de la ejecución que es la aplicación de los programas a la medida, y la comunicación de resultados tanto provisionales como el informe final, conjuntamente con las recomendaciones que se harán conocer a la máxima autoridad y los servidores y servidoras relacionados con el fin de que acojan estas para mejorar el desenvolvimiento de este departamento.

1.2.- Justificación

La necesidad de disponer de informes integrales de evaluación se presenta como una alternativa válida para enfrentar los retos del control externo a la empresa. Las orientaciones específicas de las auditorías financieras y de gestión, si bien han proporcionado aportes importantes para el mejoramiento de la gestión empresarial, no cubren todos los enfoques.

La auditoría integral constituye una alternativa a los esquemas de control vigentes en el Ecuador; su adopción en otros países, demuestra la utilidad de un enfoque completo y holístico de la auditoría. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales, de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional.

Organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Contadores y el Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento, reconocen la necesidad de ampliar la cobertura de servicios de control y seguridad para posicionar con mayor fuerza la auditoría con enfoque integral, aunque además es imprescindible justificar la auditoría emprendida en este trabajo desde los ámbitos de la importancia cualitativa y cuantitativa.

Importancia **cualitativa** por cuanto dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, conforme lo determina la Constitución de la

República, en su artículo 264, numeral 4, contempla la ejecución de obras para la población y en el Código Orgánico de Autonomía y Descentralización en el artículo 54, se establecen sus funciones, que abarcan también la ejecución de obra pública que al cumplir la misión institucional, constituye un proceso agregador de valor; esta auditoría se enfoca en analizar al Departamento de Obras Públicas a través de establecer el funcionamiento del control interno, la gestión, el cumplimiento de la normativa legal y la parte financiera del departamento, a fin de conocer y obtener una seguridad razonable sobre su funcionamiento y su impacto directo en la misión municipal.

Los procesos de Auditoría, tienen también Importancia **cuantitativa**, por cuanto en el departamento de Obras Públicas se generan obras y proyectos a favor de la colectividad y que de acuerdo al artículo 34, inciso 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías.

1.3. Planteamiento del problema:

La experiencia ha demostrado que las acciones de control tradicional, bajo enfoques financieros, de gestión o de cumplimiento, asumidas en forma individual no garantizan acciones de mejoramiento eficaces y más aún un análisis completo de las operaciones administrativas y financieras de las empresas públicas y privadas en el país.

La correlación que se genera al congregar los propósitos de cada una de las auditorías: financiera, de gestión, de cumplimiento legal y de control interno, permite obtener resultados favorables a la gestión privada y pública.

El nuevo ordenamiento del Estado, bajo una concepción de responsabilidad integral de los servicios públicos y de regulación de la actividad privada, hacia un enfoque social y de resultados, brindan el impulso a esta tesis y hacen evidente la necesidad de disponer de *informes de aseguramiento*, en aras de cumplir uno de los principales y esenciales propósitos de la auditoría, el mejoramiento organizacional.

Sin embargo, esta necesidad de control, debe ser satisfecha bajo un enfoque global de análisis, evaluación y mejoramiento de la gestión empresarial privada y organizacional en el sector público. El disponer de una herramienta de soporte gerencial y operativo que cubra todos los frentes de la administración constituye la aspiración técnica de la presente

investigación y responde a una inquietud cada vez más evidente de transformar las acciones de control en verdaderos instrumentos de apoyo.

Con estos antecedentes, enfocar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño por el período del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, constituye la esencia de esta investigación que plantea los siguientes problemas a analizar:

- ¿Es factible la ejecución de un examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012?.
- A base de los resultados del examen de auditoría integral: ¿Se generarán acciones correctivas con evidentes beneficios para el Departamento?.
- ¿La cobertura integral de esta auditoría brindará información y sugerencias que aporten significativamente la toma de decisiones?

1.4. Objetivos:

1.4.1.- Objetivo General:

- Realizar un examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

1.4.2.- Objetivos Específicos

- Ejecutar las fases del proceso de auditoría integral orientados al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.
- Generar recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Logroño por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

1.5.- Alcance de la investigación:

El presente examen especial de auditoría integral incluye el siguiente alcance: Provincia de Morona Santiago, Cantón Logroño; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; **“Al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012”**.

De la misma forma se incluirán las fases para la realización de esta auditoría integral, que incluye planificación, ejecución, comunicación de resultados y planes de seguimiento, lo cual metodológicamente garantiza la procedencia técnica del modelo de auditoría integral como una alternativa innovadora a las acciones de control realizadas en empresas privadas y públicas, garantizando la emisión de un informe de aseguramiento, bajo los estándares definidos en la estructura desarrollada como producto final del trabajo de auditoría.

Al finalizar, los entregables que forman parte de la investigación, contienen el informe de auditoría con comentarios y recomendaciones así como los planes de implementación de sugerencias, debidamente aprobados por la administración, lo que constituye un elemento fundamental para el mejoramiento continuo en el área evaluada y un soporte para la toma de decisiones gerenciales.

La experiencia ecuatoriana con respecto a auditoría no evidencia la realización de exámenes de auditoría integral, lo que deja de lado los beneficios de una cobertura global de control, al menos en componentes sensibles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño. Entonces, el disponer de una herramienta de soporte y aseguramiento constituye el reto esencial de esta investigación.

1.6.- Hipótesis de trabajo

El examen integral al Departamento de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Logroño por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión y generará un informe de aseguramiento que soporte de manera

adecuada las decisiones gerenciales y proporcione acciones de mejoramiento para el municipio.

1.7.- Diseño de la investigación:

Este proyecto, incluirá los siguientes tipos de investigación:

Documental: para definir los aspectos conceptuales y metodológicos de cada tipo de auditoría, para el efecto se sustentará en la bibliografía referenciada en la maestría.

De campo: un proyecto de auditoría integral requiere la aplicación de los procedimientos de auditoría, que para el efecto se diseñaron en los programas de trabajo a aplicarse en el departamento relacionado con el alcance y que pertenecen al GAD Municipal del Cantón Logroño.

Experimental: la auditoría integral es un proyecto pionero en Ecuador, no hay referencia formal de su realización a nivel privado ni público, por lo que el enfoque que se logre se fundamentará en someter una muestra para análisis bajo diferentes enfoques en espera de que estos resultados generen sugerencias o recomendaciones, que brinden mayor valor a la acción de control y que puedan aportar soluciones más claras de los problemas frecuentemente encontrados en la gestión, lo cual se relaciona incluso con la investigación exploratoria o cualitativa. .

1.8.- Métodos, técnicas e instrumentos para recolección de datos

1.8.1.- Fase de Planificación

Constituye el diagnóstico o planificación preliminar, solicitud y recopilación de la base legal, normativa y estatutaria de la municipalidad, estructura orgánica y cadena de valor, información financiera y presupuestaria, plan estratégico y planes operativos y procesos internos relacionados. Para su desarrollo se utilizará, el método deductivo para relevar los procesos que se relacionan con cada componente y dentro de éstos identificar los controles claves, necesarios para evaluar el control interno relacionado con cada tipo de auditoría a la que se someterá el componente.

La observación, para validar los controles claves de los procesos a evaluarse, es decir, confirmación de que los procesos revelados son cumplidos en la realidad y que se incluyen los controles clave, de los resultados de una muestra en la que se determinará el nivel de cumplimiento de los controles (contables, de gestión, de cumplimiento legal y de control interno), que servirán para el cálculo de los niveles de riesgo de control en cada caso, estableciendo las pruebas de auditoría a aplicarse en la ejecución de ésta.

1.8.2.- Fase de Ejecución de la auditoría

Para la ejecución de la auditoría integral se utilizarán diversos procedimientos y técnicas como son la observación documental, la que servirá para confirmar el cumplimiento de los controles en la evidencia proporcionada por el GAD Municipal del Cantón Logroño. La observación física, para inspeccionar la aplicación de controles (ejemplo: constataciones, confirmaciones, seguimiento de operaciones, entre otras). Comparación entre la situación real y los criterios fijados para cada una de las auditorías. Análisis, para la generación de hallazgos y entrevistas y grupos focales con el auditado, para identificar las causas de los hallazgos y sus posibles acciones correctivas.

1.8.3.- Fase de comunicación de resultados

Con el fin de observar el debido proceso se debe mantener durante el transcurso de una auditoría, constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo bajo examen, brindándoles la oportunidad para que puedan presentar los pruebas documentadas, así como información verbal pertinente respecto de los asuntos sometidos a examen; la comunicación de los resultados se la considera como la última fase de la auditoría; sin embargo, debe ser ejecutada durante todo el proceso para evidenciar el cumplimiento de la comunicación de resultados tanto provisionales como la lectura del informe de auditoría.

1.8.4.- Fase de seguimiento

Es importante considerar que con una adecuada implementación de las recomendaciones que se formulen a la administración, se logrará un impacto positivo mediante la agregación de valor a los procesos en la municipalidad, para esto se diseñará el plan de implementación de recomendaciones.

1.9.- Población y muestra de la investigación:

La obtención de la muestra, de conformidad a las técnicas de auditoría de mayor utilización, incluye los siguientes criterios:

Con respecto al área evaluada, se escogerán aquellas operaciones consideradas significativas tanto a nivel monetario como de importancia de procesos, para garantizar la significatividad de la muestra, para el resto de elementos que forman parte del universo se utilizará el método aleatorio sustentado en funciones propias de Excel u otros programas informáticos, de lo cual se dejará evidencia en papeles de trabajo.

Dependiendo del universo a auditar y sus características, se utiliza en forma mixta el método aleatorio descrito anteriormente y el estratificado en función de las características similares que pudieran tener algunos elementos del universo.

El tamaño de la muestra responderá al nivel del riesgo determinado en la evaluación de control interno.

1.10.- Contribución esperada

Con este trabajo de investigación se pretende ofrecer una visión actual de Los problemas que se presentan en el Departamento de Obras Públicas en el GAD Municipal del cantón Logroño y establecer las recomendaciones que coadyuvarán al fortalecimiento del departamento, minimizando su debilidades y aprovechando sus fortalezas; en este sentido, el estudio permitirá lograr una contribución positiva para el departamento, que se constituye en misional de la institución y que genera valor agregado.

Desde el punto de vista académico servirá para consultas de quienes requieran ampliar y conocer sobre el enfoque de una auditoría integral hacia un departamento de un organismo seccional autónomo, porque es oportuno recordar que la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado enfoca un sistema de control de manera separada, es así que en determinados períodos realizan exámenes especiales, en otros, auditorías técnicas, de gestión y financiera.

Este desarrollo teórico permite conocer conceptos relevantes sobre la teoría aplicada a la auditoría integral desde los 4 enfoques: auditoría de control interno, de cumplimiento, de

gestión y la financiera. Finalmente, permite iniciar una discusión académica en nuestro país, no sólo focalizada a una determinada auditoría sino de manera integral.

1.11.- Importancia de la realización de una auditoría integral

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos y los criterios o indicadores establecidos o los comportamientos generalizados.

La auditoría integral implica la ejecución de un trabajo con un enfoque global que incluye el desarrollo de auditoría financiera, de cumplimiento, control interno y de gestión, con los siguientes objetivos:

- Determinar, si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, si es aplicable luego de una investigación de cómo se relaciona la parte de los Estados Financieros con el Departamento de Obras Públicas, del GAD Municipal de Logroño.
- Determinar, si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, ordenanzas, reglamentos, y las resoluciones del Concejo Cantonal.
- Evaluar la estructura del Control Interno de la entidad con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo.
- Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados a nivel de departamento.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral.

En esta época en que muchas veces nos preguntamos cómo hemos avanzado en el cumplimiento de los objetivos planteados?, cómo los recursos han contribuido al logro de los objetivos?, los recursos con que cuenta la institución sea esta pública o privada han sido correctamente administrados, es decir con eficiencia, con efectividad y con economía, contribuyendo a la mejora continua?, pues todas estas interrogantes se solventa mediante la aplicación de la auditoría pero esta tiene que ser integral es decir no solo a una parte de la institución, sino que integre diferentes aspectos desde la revisión y evaluación de su control interno, un análisis de los controles claves; el cumplimiento de la normativa legal, una comparación entre los objetivos planteados y los logros, es decir una investigación sobre la efectiva gestión y una correcta revelación de los datos reales, así como un análisis de los estados financieros que permitan conocer la real situación económica de la empresa o institución.

Por lo que la realización de una Auditoría Integral permite conocer a la dirección, servidores, servidoras si el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades están correctamente llevadas y si éstas contribuyeron al logro de los objetivos, proporcionándoles un análisis objetivo y oportuno, evaluaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

Por lo que es oportuno hacer algunas reflexiones iniciales de las connotaciones de este término y todos los conceptos relacionados.

Auditoría integral.- La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para la evaluación. (Blanco Luna, 2003)

Juan Ramón Santillana, en su libro, *Conoce las Auditorías*, (1992), a la auditoría integral lo define así: "Auditoría que reúne en una misma filosofía de ejecución a auditorías como la Financiera, Operacional, Administrativa y de Legalidad".

De las definiciones anteriores se puede decir que la auditoría integral se origina de la necesidad de analizar y evaluar a la empresa o institución sea pública o privada de manera que involucre una análisis de su control interno, del cumplimiento de la normativa, de su gestión y si las cuentas que integran tanto sus derechos y obligaciones están razonablemente expresadas en los Estados Financieros, esto coadyuvará a conocer el funcionamiento de la institución desde la parte financiera, control interno, gestión y legalidad o cumplimiento.

Entonces de acuerdo con la definición expuesta, los objetivos de una auditoría integral son:

1. Dictaminar sobre si los Estados Financieros materia del examen se presentan de forma razonable de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
2. Establecer si sus operaciones financieras, administrativas, organizativas, se hayan realizado conforme las leyes y demás reglamentos, aplicables.
3. Verificar si el Control Interno es el adecuado y permite el cumplimiento de los objetivos de efectividad y eficiencia en las operaciones, confiabilidad en la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.
4. Analizar la gestión institucional respecto del cumplimiento de sus objetivos, metas y planes trazados, en el caso de una institución pública (PAC, POA, Presupuesto)

2.1.2 Beneficios de la aplicación de la auditoría integral

Cuando una auditoría integral es realizada por un equipo de profesionales probos en la materia, es decir con una preparación académica y con experiencia y ésta se encuentre correctamente planificada y ejecutada, se logran excelentes resultados, de ahí que es conveniente mencionar algunas ventajas y beneficios al ejecutar una auditoría integral a una entidad:

- a) Se evalúan procedimientos, políticas, objetivos y todos los fines que persigue, es decir se evalúa el control interno, de la empresa o la institución.

- b) El profesionalismo del equipo auditor caracterizado por su independencia y objetividad genera valor agregado pues son estos profesionales los que mediante la investigación seria, observan las debilidades de la empresa y generan recomendaciones que tienen como finalidad fortalecer a la institución en los aspectos económicos, legales, de gestión y control.
- c) Brinda seguridad a los usuarios internos y externos ya que con un correcto informe de la auditoría se determina sobre la objetividad de la información financiera, gestión, legal y de control.
- d) Ayuda a las autoridades de una empresa o a la dirección de un ente a mejorar las operaciones y actividades en términos de eficiencia en el uso de los recursos y eficacia en el logro de objetivos operativos, mediante la implantación de las recomendaciones.

2.1.3 Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

De acuerdo con la Norma Internacional, el objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión. (Blanco Luna, 2003)

Considerando este concepto debemos puntualizar que los servicios de aseguramiento tienen como finalidad el de incrementar la calidad y mejorar el contexto de la información, pues el objetivo de un trabajo de servicio de aseguramiento es el de admitir que un contador público evalúe y mida un proyecto, asunto, proceso principal que es responsabilidad de la administración, en base a criterios adecuados identificados y que exprese una conclusión, la cual proporcione al usuario un nivel de seguridad sobre dicho asunto principal.

Los servicios de auditoría están presentes para:

- ✓ Informar sobre una amplia gama de asuntos principales que cubren información financiera y no financiera.
- ✓ Trabajos dirigidos a proporcionar niveles altos o moderados de seguridad.
- ✓ Preparar y dirigir informes en trabajos para atestiguar.

- ✓ Trabajos para informar interna y externamente.
- ✓ Trabajos en el sector público y el privado.

Contenido de un trabajo de aseguramiento

El que un trabajo particular sea un trabajo para atestiguar dependerá de si muestra todos los elementos siguientes:

1. Una relación entre tres partes que implique:
 - a) Un contador público.
 - b) Una parte responsable.
 - c) Un presunto usuario.
2. Un asunto principal.
3. Criterios adecuados y confiables.
4. Un proceso de contratación del trabajo.
5. Una conclusión.

Relación entre las partes.- Los trabajos de aseguramiento implican la participación de tres partes separadas que son: un contador público, una parte responsable y un presunto usuario. Cada uno con su responsabilidad por lo que al contador público le corresponderá proporcionar seguridad al presunto usuario sobre un asunto principal que es responsabilidad de la otra parte.

La parte responsable y el presunto usuario pueden ser o no organizaciones diferentes, por ejemplo, una parte de la administración puede buscar seguridad sobre información proporcionada por otra parte de dicha organización. La relación entre la parte responsable y el presunto usuario necesita considerarse dentro del contexto de un trabajo específico y puede sustituir líneas de responsabilidad más tradicionalmente definidas.

En un trabajo de aseguramiento, el contador público expresa una conclusión sobre el asunto principal con base en criterios adecuados, sin importar si la parte responsable ha hecho o no una aseveración por escrito sobre el asunto.

La conclusión del contador público proporciona un nivel de seguridad sobre el asunto principal, lo que constituye instrumento de análisis para diferentes tópicos ya sea para la institución como para terceros y que estén relacionados con la empresa.

2.2.- Descripción conceptual de las Auditorías que conforman la auditoría integral

La auditoría integral nace como una herramienta moderna del diseño y control para conocer si tanto los indicadores económicos y sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos, legales y financieros, cumplen los objetivos y presupuestos de la empresa, y además porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, evento que sólo es posible en la medida que se realice todo de manera integral. Generalmente las empresas públicas y privadas están acostumbradas a la realización de procesos de auditoría específica en relación a un proceso o área sea esta financiera, de gestión, de cumplimiento, de evaluación de control interno, pero no se analiza como un todo integral.

Por lo que el propósito de una auditoría integral, es evaluar y revisar los diferentes hallazgos, causas e impacto desde lo contable, pero también su incidencia en lo jurídico/legal, en lo normativo, en la gestión, igual con el control interno, pues al observar que el sistema no tenga falencias en el manejo de la información y comunicación; en la idoneidad y capacidad del recurso humano y otros elementos que forman parte del control interno institucional. (Blanco Luna, 2003)

Con la explicación dada sobre la importancia de la práctica y ejecución de una auditoría integral es oportuno mencionar que las auditorías que forman parte de la auditoría integral son:

- ✓ Auditoría financiera
- ✓ Auditoría de cumplimiento
- ✓ Auditoría de gestión
- ✓ Auditoría de control interno.

2.2.1.- Auditoría financiera.- La auditoría financiera es el examen de los estados financieros preparados por la administración de una entidad económica, con el objeto de opinar respecto a sí la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones. (Sánchez Curiel, 2006)

Juan Madariaga (2003), en su libro Manual Práctico de Auditoría, a la Auditoría Financiera lo define también como: "Es un examen sistemático de los estados financieros, registros y

operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas.” Esta tiene como objetivo la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su racionalidad dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee. El informe o dictamen que presenta el auditor otorga fe pública a la confiabilidad de los estados financieros, y por consiguiente, de la credibilidad de la gerencia que los preparó.

Como se puede observar en los conceptos anteriormente enunciados, se nota claramente que el objetivo central de una auditoría financiera es expresar una opinión que se denomina dictamen sobre si los Estados Financieros de la entidad son veraces, se encuentran integradas todas las operaciones y si están correctamente valuadas y se encuentran acordes con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el caso del Ecuador, en vigencia según la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, Registro Oficial No. 498 de 2008.12.31, en donde se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de éstas en 3 grupos desde el 2010 al 2012.

La veracidad.- También definida como existencia u ocurrencia; es decir que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones registradas han ocurrido.

La integridad.- Significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La empresa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros.

La valuación y exposición.- Expresa que los activos, pasivos, patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así también, que las cuentas están descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2010)

2.2.2 Auditoría de Control Interno.- Es importante mencionar la importancia de la evaluación de control interno, mediante la aplicación de un examen, pues a través de ella se analizan los riesgos inherentes y de control a la que está expuesta la institución, y en base a su análisis se obtienen los puntos de interés a ser analizados así como los programas a la medida que se aplicarán.

(Blanco Luna, 2003) lo define al control interno como un proceso, efectuado por la junta de directores de una entidad, gerencia y otro personal, diseñado para proveer razonable seguridad respecto del logro de objetivos en las siguientes categorías:

- ✓ Efectividad y eficiencia de operaciones
- ✓ Confiabilidad de la información financiera
- ✓ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

El control interno es un conjunto no solamente de políticas, reglamentos, ordenanzas sino constituye acciones llevadas a efecto frente a un proceso, a un pago, a un cobro efectuado por seres humanos que se comunican e interactúan a lo largo y ancho de la estructura organizacional de una empresa o entidad. Así mismo puede brindar seguridad razonable, no absoluta, pues es de considerar que las actividades son ordenadas y realizadas por seres humanos y como tal tienen diferentes criterios y apreciaciones.

Componentes del Control Interno

La Contraloría General del Estado en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 212, numeral 3, de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 7 numeral 1 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, expidió las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, a través del acuerdo 039 CG., en el que se determinaron las normas de control interno que deberán ser observadas y cumplidas por las entidades públicas y las privadas que manejan recursos públicos.

Según el artículo 1 de este acuerdo el objetivo de la publicación de éstas fue propiciar con su aplicación, el mejoramiento de los sistemas de control interno y la gestión pública, en relación a la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales. Constituyen el marco que regula y garantiza las acciones de titulares, servidoras y servidores de cada entidad u organismo según su competencia y en función de

la naturaleza jurídica de la entidad para que desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que provean una seguridad razonable en salvaguarda de su patrimonio.

Estas se encuentran formuladas de acuerdo al informe COSO, para lo cual se consideraron las Normas de acuerdo a sus grupos, que se detallan:

- 100 Normas Generales
- 200 Ambiente de Control
- 300 Evaluación del Riesgo
- 400 Actividades de Control
- 500 Información y comunicación
- 600 Seguimiento

Cada una de estas contiene el subgrupo de las Normas que se deben observar y cumplir.

Así mismo la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el artículo 9.- manifiesta claramente lo que constituye el control interno, el que expresa: “El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado”.

Con las explicaciones anteriores queda visto que el control interno es tan importante tanto para el sector público como para el sector privado.

2.2.3 Auditoría de Cumplimiento.- Esta auditoría es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las

operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (Blanco Luna, 2003)

Al analizar el concepto de esta auditoría significa que es una comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas, de producción entre otras de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables.

En el caso de las empresas privadas se deberán observar la normativa como Constitución de la República, Código del Trabajo, Ley de Compañías, y más reglamentos internos de cada entidad, es decir lo que la ley no prohíbe; en el caso de las instituciones públicas y empresas públicas toda la normativa pública, en derecho administrativo todo lo que la ley permite.

Criterios aplicables para auditoría de cumplimiento

Esta auditoría, determina el nivel de observancia tanto de la normativa general como específica, hablando de general consideramos en el caso ecuatoriano la Constitución de la República, las leyes orgánicas, las ordinarias, las Normas Regionales y Ordenanzas Distritales, Decretos y Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones aplicable a la empresa pública o privada. Los criterios, en este caso, no pueden ser iguales para todas, dependen de las actividades y el objeto social de la empresa, así como del tipo de institución sea esta pública, privada o mixta.

2.2.4 Auditoría de Gestión.- Una auditoría de gestión es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable. (Benjamín Franklin, 2007)

La auditoría de gestión es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre la base de un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia, y calidad en la utilización de los recursos disponibles, el desarrollo de procesos y la

entrega de productos o de servicios, acordes con las necesidades de los clientes, los mismos que podrán ser mejorados en forma continua, a través de la aplicación de las recomendaciones emanadas del informe de auditoría. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2011)

La Auditoría de Gestión es nueva en su aplicación, si recordamos que en tiempos anteriores las entidades de control realizaban generalmente en las entidades públicas solo auditorías financieras cuyo objetivo principal era dictaminar estados financieros y dejar recomendaciones a los auditados, pero poco o nada se decía sobre la gestión institucional, de sus autoridades y servidores, por lo que esta auditoría permite conocer y medir el grado de cumplimiento de los objetivos que se plantearon en el cumplimiento de las funciones y actividades. Uno de los motivos principales por el cual una empresa puede decidir emprender una auditoría de gestión es el cambio que se hace indispensable para reajustar la gestión o la organización de la misma.

Es necesario tener claro que solo lo que se puede medir se puede controlar, y sólo lo que se puede controlar se puede mejorar, en este pensamiento se sustenta la Auditoría de Gestión, el Control de Gestión y otras disciplinas relacionadas a establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a criterios legales y técnicos.

Objetivos de la Auditoría de Gestión

Los objetivos de la auditoría de Gestión, entre otros son:

- Evaluar el grado de cumplimiento de la misión, políticas, objetivos, estrategias, metas, consideradas en los planes y programas a través de la aplicación de indicadores de gestión que permitan medir el grado de eficiencia, eficacia , y calidad, como también el impacto que esta genera en el sector.
- Identificar y evaluar las variables generadas por la gestión, en procesos o actividades que generan valor agregado.
- Determinar el grado de confiabilidad del Control Interno a través de la evaluación de riesgos o factores de riesgo internos y externos que podrían afectar a la consecución de metas y objetivos (Universidad Técnica Particular de Loja, 2011)

Control de gestión: control de la eficacia, eficiencia y economía

Entre los motivos que dan lugar a una Auditoría de Gestión está la necesidad de controlar la gestión de la empresa en sus diferentes niveles. En este caso, se persigue el objetivo de establecer un control de eficacia, eficiencia y economía. De ahí que también se denomine auditoría 3E.

La eficacia de una organización se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación de la misma, es decir, comparando los resultados realmente obtenidos con los resultados previstos y, por tanto, existe eficacia cuando una determinada actividad o servicio obtiene los resultados esperados, independientemente de los recursos que hayan sido utilizados para ello.

Eficacia

Se entiende por eficacia el grado de cumplimiento de una meta, la que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo, etc. Es fundamental por lo tanto que la organización cuente con una planificación detallada, con sistemas de información e instrumentos que permitan conocer en forma confiable y oportuna la situación en un momento determinado y los desvíos respecto a las metas proyectadas. Si esto no existe, difícilmente podrá medirse la eficacia.

Eficiencia

La eficiencia, consiste en utilizar los medios disponibles sean estos económicos, tecnológicos, físicos, de manera óptima para conseguir el objetivo o la meta trazada con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos.

Economía

El concepto de economía evalúa si los resultados se están obteniendo a los costos alternativos más bajos posibles en la cantidad y calidad adecuada, de manera oportuna y al más bajo costo.

2.3 Proceso de la Auditoría Integral

2.3.1.- Fase I: Conocimiento Preliminar.

Objetivos

Consiste en obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad en este caso será el Gobierno Municipal del Cantón Logroño, el Departamento de Obras Públicas, esto permitirá una adecuada planificación, ejecución y consecución de resultados de la auditoría integral.

Actividades

Las tareas que se realizan en esta fase, generalmente son:

1. Visita a la institución, sus instalaciones, para observar el desarrollo de las actividades y operaciones, y visualizar el funcionamiento en conjunto.
2. Revisión de los archivos corriente y permanente de los papeles de trabajo de auditorías anteriores, practicadas por la Auditoría Externa o Auditoría Interna; y/o recopilación de informaciones y documentación básica para actualizarlos. Su contenido debe proveer un conocimiento y comprensión cabal de la Entidad sobre:
 - a) La misión, los objetivos, planes direccionales y estratégicos.
 - b) Las actividades principales, en este caso será al Departamento de Obras Públicas.
 - c) De los directivos (Alcalde y Concejales), Directores Departamentales servidores y servidoras sobre: liderazgo; actitudes no congruentes con objetivos trazados; el ambiente organizacional, la visión y la ubicación de la problemática existente.
3. Determinar los criterios, parámetros e indicadores de gestión, que constituyen puntos de referencia que permitirán posteriormente compararlos con resultados reales de sus operaciones, y determinar si estos resultados son superiores, similares o inferiores a las expectativas.

4. Detectar la fuerzas y debilidades; así como, las oportunidades y amenazas en el ambiente de la Organización, y las acciones realizadas o factibles de llevarse a cabo para obtener ventaja de las primeras y reducir los posibles impactos negativos de las segundas.
5. Evaluación de la Estructura de Control Interno que permite acumular información sobre el funcionamiento de los controles existente y para identificar a los componentes (áreas, actividades, rubros, cuentas, etc.) relevantes para la evaluación de control interno y que en las siguientes fases del examen se someterán a las pruebas y procedimientos de auditoría.

Productos

- ✓ Archivo permanente actualizado de papeles de trabajo
- ✓ Documentación e información útil para la planificación
- ✓ Objetivos y estrategia general de la auditoría

2.3.2 Fase II Planeación.

Objetivos

Consiste en orientar la revisión hacia los objetivos establecidos para lo cual debe establecerse los pasos a seguir en la presente y siguientes fases y las actividades a desarrollar. La planificación debe contener la precisión de los objetivos específicos y el alcance del trabajo por desarrollar considerando entre otros elementos, el análisis del control interno mediante cuestionarios o entrevistas, los parámetros e indicadores de gestión del departamento, el cumplimiento de la normativa general y específica en el desarrollo de las actividades del Departamento, así como la razonable presentación de los Estados Financieros de la entidad; la revisión debe estar fundamentada en programas detallados para los componentes determinados, los procedimientos de auditoría, los responsable, y las fecha de ejecución del examen; también debe preverse la determinación de recursos necesarios tanto en número como en calidad del equipo de trabajo que será utilizado en el desarrollo de la revisión, con especial énfasis en el presupuesto de tiempo y costos estimados; finalmente, los resultados de la auditoría esperados, conociendo de la fuerza y debilidades y de la oportunidades de mejora de la Entidad cuantificando en lo posible los ahorros y logros esperados.

Actividades

Las tareas típicas en la fase de planificación son las siguientes:

1. Revisión y análisis de la información y documentación obtenida en la fase anterior, para obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad, comprender la actividad principal y tener los elementos necesarios para la evaluación de control interno y para la planificación de la auditoría integral.
2. Evaluación de Control Interno relacionada con el Departamento de Obras públicas que permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes, útil para identificar los asuntos que requieran tiempo y esfuerzos adicionales en la fase de "Ejecución"; a base de los resultados de esta evaluación los auditores determinarán la naturaleza y alcance del examen, confirmar la estimación de los requerimientos de personal, programar su trabajo, preparar los programas específicos de la siguiente fase y fijar los plazos para concluir la auditoría y presentar el informe, y después de la evaluación tendrá información suficiente sobre el ambiente de control, los sistemas de registro e información y los procedimientos de control. La evaluación implica la calificación de los riesgos de auditoría que constituye el riesgo inherente que es aquel riesgo que se encuentra asociado a la empresa o componente, riesgo de control que los procedimientos de control y auditoría no prevenga o detecte y riesgo de detección que es aquel que los procedimientos de auditoría no suficientes para descubrirlos.
3. A base de las fase 1 y 2 descritas, el auditor más experimentado del equipo o grupo de trabajo preparará un Memorando de Planificación.

Productos:

- ✓ Matriz de Riesgos
- ✓ Memorando de Planificación
- ✓ Programas a la medida de Auditoría para cada componente (proyecto, programa o actividad)

2.3.3 Fase III Ejecución

Objetivos

En esa etapa, es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente, competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentan las conclusiones y recomendaciones de los informes.

Actividades

Las tareas típicas de esta fase son:

1. Aplicación de los programas detallados y específicos para cada componente significativo y escogido para examinarse, que comprende la aplicación de las técnicas de auditoría tradicionales, tales como: inspección física, observación, cálculo, indagación, análisis, etc.; adicionalmente mediante la utilización de: Estadísticas de las operaciones como base para detectar tendencias, variaciones extraordinarias y otras situaciones que por su importancia ameriten investigarse.
2. Parámetros e indicadores de economía, eficiencia y eficacia, tanto reales como estándar, que pueden obtenerse de colegios profesionales, publicaciones especializados, entidades similares, organismos internacionales y otros.
3. Revisión de que las actividades típicas del Departamento se encuentren en concordancia con la normativa vigente (Constitución, Leyes Orgánicas relacionadas, Reglamentos, ordenanzas y Normas legales)
4. Preparación de los papeles de trabajo, que junto a la documentación relativa a la planificación y aplicación de los programas, contienen la evidencia suficiente, competente y relevante.
5. Elaboración de hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente examinado, expresados en los comentarios.

6. Definir la estructura del informe de auditoría integral, con la necesaria referencia a los papeles de trabajo y a la hoja resumen de comentarios, conclusiones y recomendaciones.

En esta fase es muy importante, tener presente que el trabajo de los especialistas no auditores, debe realizarse conforme a los objetivos de la planeación; además, es necesario, que el auditor que ejerce la jefatura del equipo o grupo oriente y revise el trabajo para asegurar el cumplimiento de los programas y de los objetivos trazados: igualmente se requiere que el trabajo sea supervisado adecuadamente por parte del auditor más experimentado.

Productos

- ✓ Papeles de trabajo
- ✓ Hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente

2.3.4 Fase IV Comunicación.

Objetivos

Además de los informes parciales que puedan emitirse, como aquel relativo al control interno, se mantendrá una constante comunicación durante el desarrollo de la auditoría integral con las personas relacionadas con el examen y se preparará un informe final, el mismo que en la auditoría integral.

Actividades

En esta fase las tareas que se llevan a cabo son las siguientes:

1. Redacción del informe de auditoría, en forma conjunta entre los auditores con funciones de jefe de grupo y supervisor, con la participación de los especialistas no auditores en la parte que se considere necesario.
2. Comunicación de resultados; si bien esta se cumple durante todo el proceso de la auditoría integral para promover la toma de acciones correctivas de inmediato, es menester que el borrador del informe antes de su emisión, deba ser discutido en una

Conferencia Final con los responsables de la Gestión y los funcionarios de más alto nivel relacionados con el examen; esto le permitirá por una parte reforzar y perfeccionar sus comentarios, conclusiones y recomendaciones; pero por otra parte, permitir que expresen sus puntos de vista y ejerzan su legítima defensa.

Productos

- ✓ Informe de auditoría integral, síntesis del informe y oficio resumen
- ✓ Acta de conferencia final de la lectura del informe de auditoría

2.3.5 Fase V Seguimiento.

Objetivos

Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría integral realizada, los directivos deberán realizar el seguimiento correspondiente, mediante el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la auditoría integral.

Actividades

Los Directivos efectuarán el seguimiento en la entidad, la Contraloría o la empresa de auditoría con una nueva acción de control puede realizar el seguimiento de las recomendaciones, con el siguiente propósito:

1. Para comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los comentarios (hallazgos), conclusiones y las recomendaciones presentadas en el informe, efectúa el seguimiento de inmediato a la terminación de la auditoría. (Torres Neira, 2011)

Productos

- ✓ Documentación que evidencie el cumplimiento de las recomendaciones y probatoria de las acciones correctivas.
- ✓ Comunicación de la determinación de responsabilidades
- ✓ Papeles de trabajo relativos a la fase de seguimiento.

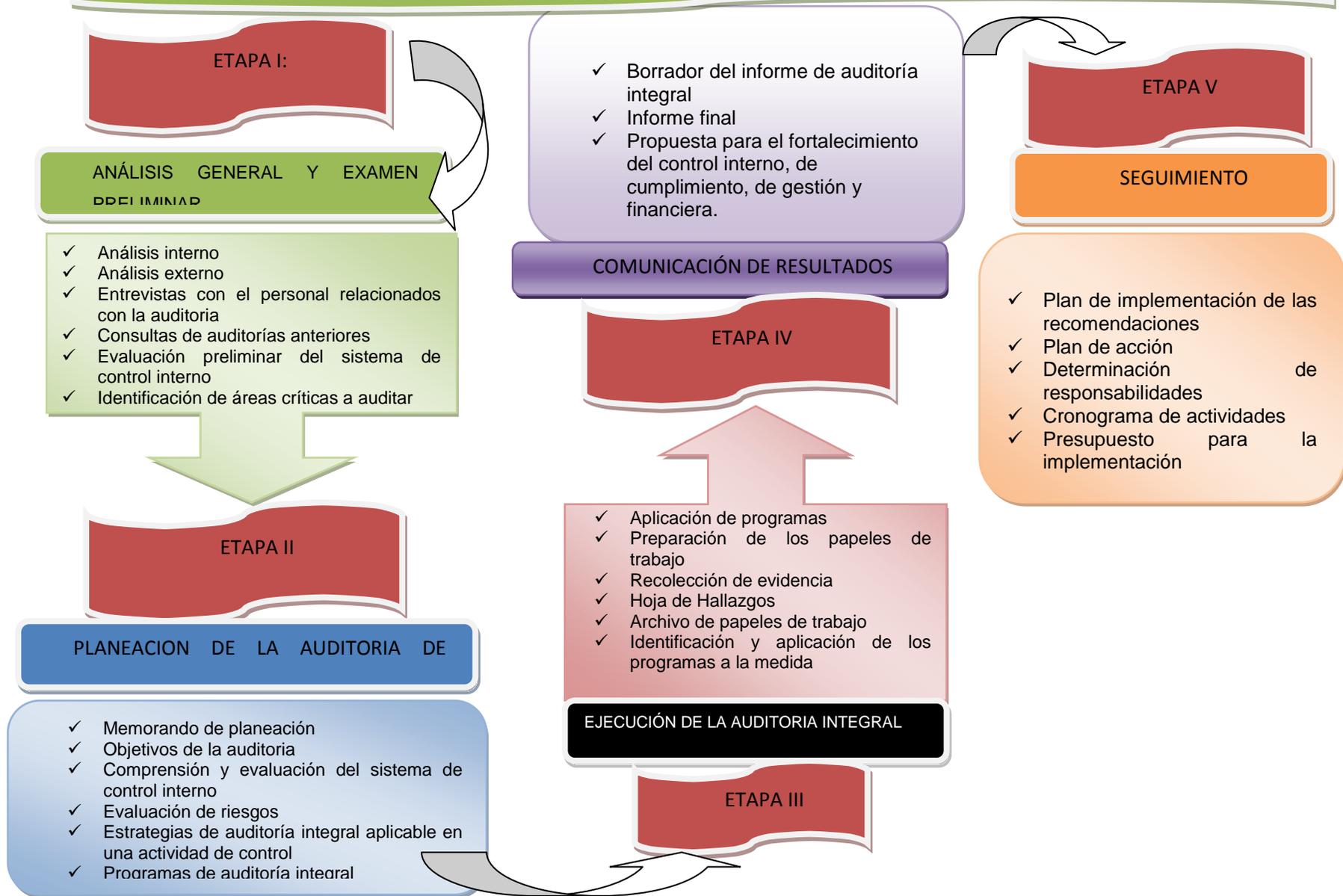
2.4.- Diagrama del proceso de auditoría integral

Las fases de la auditoría integral tiene el propósito de servir como marco de actuación para que las acciones en sus diferentes fases de ejecución se conduzcan en forma programada y sistemática, se unifiquen criterios y se delimite la profundidad con que se revisarán y aplicarán los enfoques de análisis administrativo, de cumplimiento, de control interno y financiera, para garantizar el manejo oportuno y objetivo de los resultados.

También cumple la función de facilitar al auditor la identificación y ordenamiento de la información correspondiente al registro de hechos, hallazgos, evidencias, transacciones, situaciones, argumentos y observaciones para su posterior examen, informe, comunicación y seguimiento.

Para utilizarla de manera lógica y accesible se le ha dividido en etapas, en cada una de las cuales se brindan los criterios y lineamientos que deben observarse para que las iniciativas guarden correspondencia con los planes, en el siguiente diagrama se lo puede apreciar:

ESQUEMA DE AUDITORÍA INTEGRAL APLICABLE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE CONTROL



CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

3.1 Antecedentes

3.1.1.- Base Legal

El Cantón Logroño, fue creado mediante Ley contenida en el Decreto Legislativo No 7, publicado en el Registro Oficial 114 de 22 de enero de 1997.

En Ordenanza aprobada por el Concejo el 27 de diciembre de 2010, se cambió la denominación de Ilustre Municipio de Cantón Logroño, por Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

3.1.2.- Reseña Histórica del Cantón Logroño

Origen de Logroño

Desde los inicios de la conquista española hasta la independencia del Ecuador, el afán de los conquistadores fue de apoderarse de grandes territorios y riquezas, para ello fue necesario someter a los nativos y ponerlos a su servicio, así pues, fundaron varias ciudades a las cuales bautizaron con nombres españoles, en la región Oriental se fundó LOGROÑO DE LOS CABALLEROS, que fue destruida por los pobladores shuar; sin embargo, a pesar de lo enunciado, no es posible establecer a ciencia cierta el emplazamiento de este poblado aunque los pobladores actuales conciben el asentamiento de la ciudad como parte de su mito y se han empoderado de este supuesto histórico incorporando el nombre de Logroño a su diario vivir.

Primeros colonizadores

Luego de transcurridos muchos años, de la destrucción de la ciudad colonial llamada "Logroño de los Caballeros"; por datos obtenidos de los habitantes nativos de la zona y ellos a través de sus ancestros, afirman que hubo un verdadero asentamiento en este mismo lugar, motivo principal para que más tarde los primeros colonizadores la identifiquen con el nombre de Logroño en memoria y reconocimiento a su nombre histórico.

En 1932 un grupo de misioneros evangélicos acompañados de Santiago Lafebre, quien desempeñaba las funciones de profesor evangelizador, llegan y se radican junto al río Chupientza a 2 Km. de lo que hoy es el parque central. De esta manera comienza la

colonización, luego con la llegada de varias familias entre otras Lafebre, Garay, Garcés, Gómez, Ortiz, Vallejo provenientes de la provincia del Azuay y Cañar quienes luego de un corto periodo en el sector de Méndez se establecieron en donde hoy es Logroño buscando suelos fértiles para conseguir los medios de vida.

Fundación y parroquialización de Logroño

En 1952, el Sr. Santiago Lafebre, el Reverendo Albino Gómez Coello y los habitantes del sector inician las gestiones para la creación de una nueva parroquia y eligen los terrenos.

Por lo indicado el 13 de febrero de 1952, se conforma el denominado “Comité de Embellecimiento y Parroquialización de Logroño”, en memoria y reconocimiento a su histórico nombre. A partir de esta fecha se desarrollan varias actividades entre las principales están los trabajos de trazado de las principales calles de la población dando la característica urbana al centro poblado.

El comité en mención realiza las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales y nacionales para conseguir la parroquialización de LOGROÑO, hecho que se plasmó el 16 de septiembre de 1955 durante la presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra, constituyéndose de esta manera en una parroquia más del cantón Morona. Los límites fijados como parroquia se determinaron de la siguiente manera: Por el norte, con los ríos Tutanangoza y Chanka Chankaza; por el sur, con el río Chupientza; por el este, con la cordillera del Cutucú, y por el oeste, siguiendo el curso superior Chanka Chankaza hasta el vértice natural de la cordillera del Raen – Naida. Acto seguido a este importante acontecimiento se nombraron las principales autoridades: Sr. Santiago Lafebre primer Teniente Político y Sr. Manuel Jara presidente de la junta parroquial.

Creación del Cantón Logroño

Logroño tras 36 años de vida parroquial, experimenta un crecimiento físico y poblacional importante, con la llegada de un gran número de personas desde Méndez, Azuay y Cañar principalmente con el auge de la explotación agrícola-ganadera. Por su posición geográfica y la buena posibilidad para el comercio y colonización, sus habitantes y autoridades gestionan ante el gobierno central para elevarla a la categoría de Cantón, gestión que inician el 14 de Octubre de 1992.

Los gestores de la cantonización de Logroño, son varios, sin embargo entre los principales tenemos a los señores Juan Altamirano y Guillermo Lozada al frente del Comité pro Cantonización, más el apoyo de amigos como Herminio Álvarez, las organizaciones de mujeres y jóvenes y varios ciudadanos de Logroño shuar y mestizos; a algunos de ellos el comité pro cantonización los menciona en una placa de reconocimiento, sin embargo fueron muchas las personas que trabajaron en importantes actividades, como conseguir la adhesión de la parroquia Yaupi y elaborar los justificativos de ley necesarios, para la tramitación del proyecto; expediente que una vez preparado, fue puesto a consideración, en el Municipio de Sucua, Consejo Provincial de Morona Santiago, Comisión de límites interno de la República, Congreso Nacional y Presidencia de la República, proyecto que inicialmente fue objetado, pero con la ayuda de autoridades como los diputados por la provincia de Morona Santiago señores Mario Meza y Carlos Medina, logró su objetivo final al ejecutarse y publicarse en el Registro oficial el día 22 de enero de 1997, con lo cual Logroño alcanza su Cantonización y por ende su representatividad política-administrativa como Cantón de la República del Ecuador en la presidencia del Abogado Abdalá Bucaram. (GAD Municipal del cantón Logroño, 1999)

3.1.3.- Ubicación geográfica

El cantón Logroño se encuentra ubicado en el centro de la provincia de Morona Santiago, a una distancia de 40 Km., al sur de la capital provincial con una extensión aproximada de 1044 km² y limitada como se aprecia en el cuadro y gráfico siguientes:

Tabla 1. Límites del cantón Logroño

Norte	Cantón Sucua
Sur	Cantón Santiago y Cantón Tiwinza
Este	Cantón Morona y Cantón Tiwinza
Oeste	Cantón Santiago

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad de Logroño, 1999
Elaborado por: La Autora

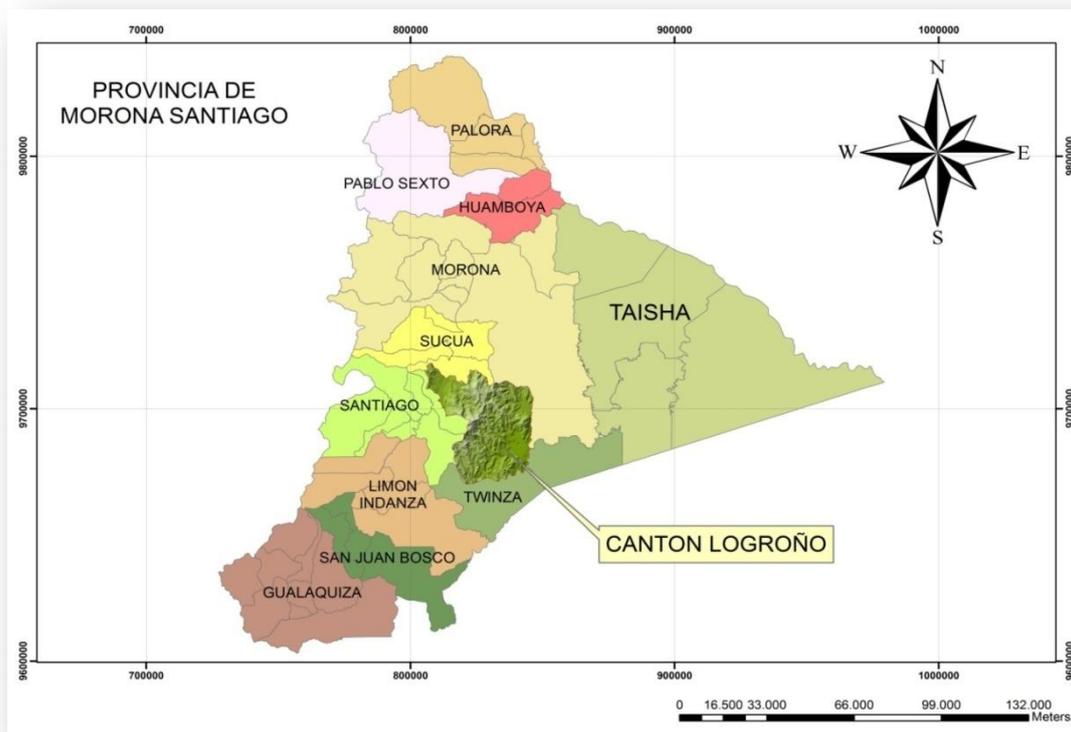


Gráfico 1. Delimitación Cantonal

Fuente: *Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad de Logroño, 1999*

Elaborado por: *Municipalidad de Logroño*

Clima

Morona Santiago se encuentra dentro de la zona tórrida ecuatoriana cuyo clima es tropical húmedo. No obstante, “se puede avizorar dos regiones climáticas” tales como: el área montañosa, con elevaciones de hasta 3000 m.s.n.m. materializados por las cordilleras del Cutucú, Cóndor y Los Andes, con clima templado húmedo; la región baja va desde los 600 m.s.n.m. hasta la llanura de los valles que forman los ríos Upano, Zamora, Namangoza, Nangaritzza, con clima cálido húmedo.

Siendo Logroño parte de la provincia de Morona Santiago, es factible el afirmar que su clima es tropical húmedo con una temperatura promedio de 20.5°C., y una altura en la cabecera cantonal de 659 msnm., tal como se resume en el cuadro siguiente:

Tabla 2: Características climáticas

Temperatura promedio:	20.5 ° C.
Precipitación anual:	1.200 – 3.000 mm
Precipitación media anual:	2 .100 mm
Humedad relativa:	68%
Altura:	659 msnm

**Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – Logroño, 2012.
Elaborado por: La autora**

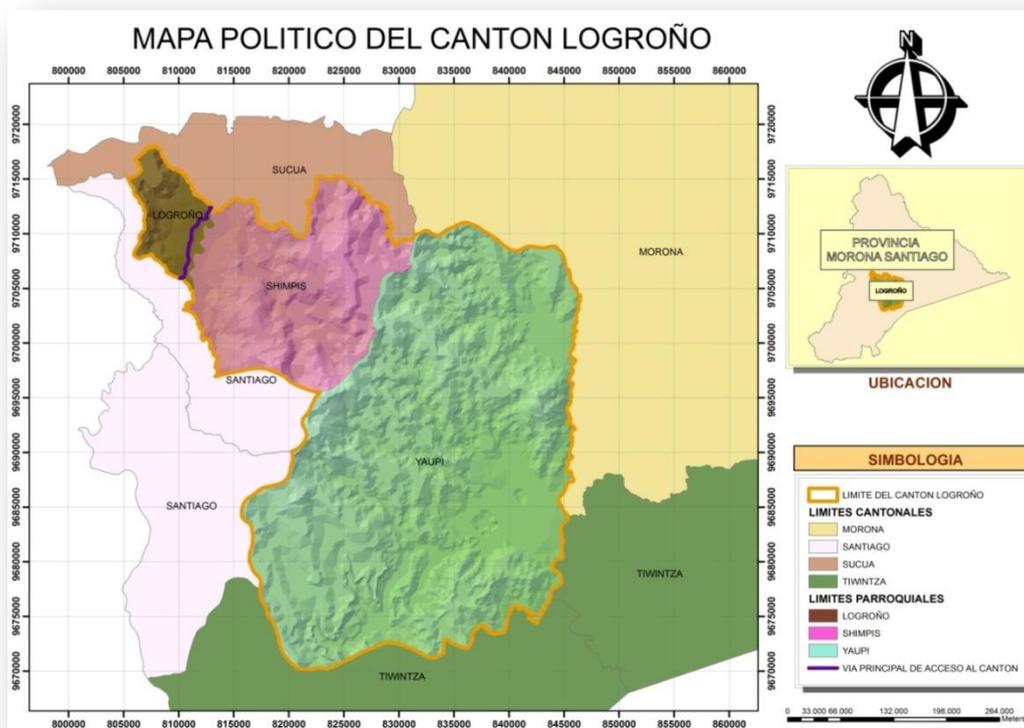


Gráfico 2: División política

**Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – Logroño, 2012.
Elaborado por: Municipalidad de Logroño**

El Cantón Logroño está dividido en tres parroquias, dos de ellas ubicadas en el valle del Río Upano llamadas Shimpis y Logroño que a su vez es cabecera cantonal y una en zona de Transcutucú, llamada Yaupi; así mismo, estas parroquias se conforman por agrupaciones de personas en las denominadas comunidades o barrios que se denominan y ubican así:

Tabla 3: Comunidades del cantón Logroño

PARROQUIA	COMUNIDADES
LOGROÑO CENTRO	CABECERA URBANA CANTONAL
	SAN CARLOS
	CHUPIANKAS
	YAMPAS
	LOS ÁNGELES
SHIMPIS	SHIMPIS CENTRO
	SENEGAL
	BARRIO SUR
	NAJEMPAIM
	SAN ANTONIO
	SAN MIGUEL
	LA UNION
	CHIWIAS
	UNUNKIS
	COMUNA GRANDE
	ISRAEL
	WACHIMAS
	TRECE HIJOS
YAUPI	CABECERA URBANA YAUPI
	ETSA
	WAMPINTS
	WAMPUNTSAR
	CHATUS
	MEJECH
	SAN JOSE DE YAUPI
	KUMPAK
	SAN ANTONIO
	WAWAIN
	YAAPI
	SAN JOSE DE YAAPI
	SANTA CARMEN
	SANTIAGO TUKUP
TUMPAIM	

Fuente: *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – Logroño, 2012.*
Elaborado por: *La autora*

Población

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2010 (CPV 2010), actualmente Logroño tiene 5723 habitantes, de los cuales 4241 están en la zona rural y 1482 en la zona urbana, así también, 2053 residen en la parroquia Logroño, 1893 en la parroquia Shimpis y 1614 en la parroquia Yaupi, con las relaciones de edad y género que se aprecia en el siguiente cuadro.

Tabla 4: Número de habitantes del cantón Logroño

DETALLE	HOMBRE		MUJER	
	Número	%	Número	%
< 1 año	102	1,78	93	1,63
1 a 4	370	6,47	353	6,17
5 a 9	466	8,14	508	8,88
10 a 14	415	7,25	367	6,41
15 a 17	188	3,28	220	3,84
18 a 49	1049	18,33	1030	18,00
50 a 64	174	3,04	171	2,99
> 65	109	1,90	108	1,89
TOTAL	2873	50,20	2850	49,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010
Elaborado por: La autora

La población de Logroño está en crecimiento desde el año 2001, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, siendo sostenido el crecimiento sobre toda en la población de las parroquias rurales Shimpis y Yaupi que son pobladas en su mayoría por la etnia de la nacionalidad shuar.

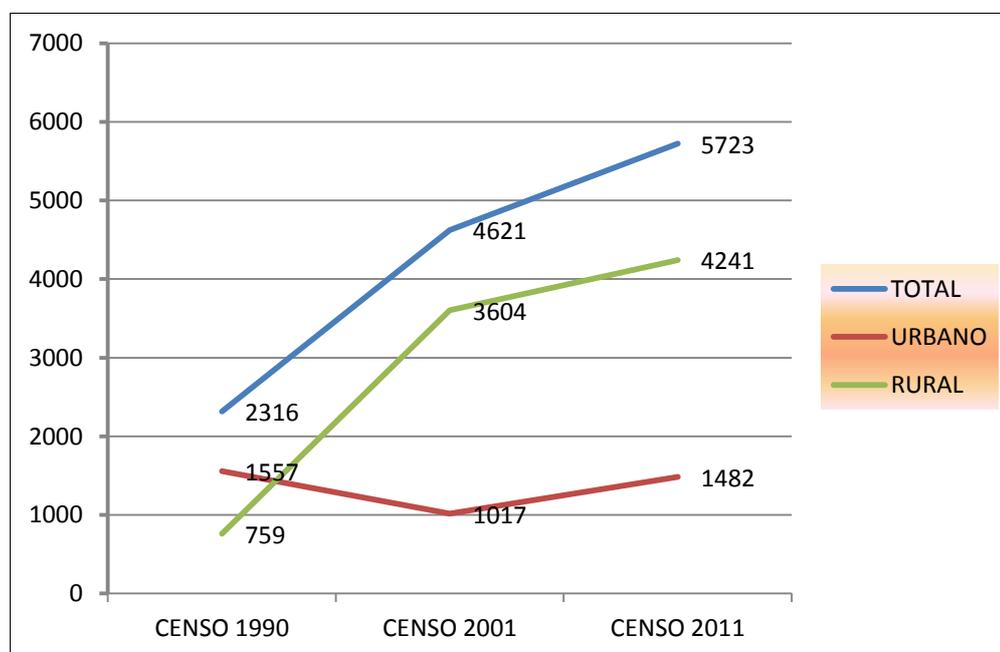


Gráfico No 3: Crecimiento de la población de Logroño
Fuente: INEC CPV 1990, 2001 y 2010
Elaborado por: La autora

Aproximadamente el 72% de la población es shuar y es en esta población en donde se visualiza el mayor nivel de pobreza que según el Mapa de Pobreza y Desigualdad del Ecuador¹ asciende al 81% de nivel de pobreza², es decir el doble del promedio nacional (40%). En el centro cantonal tenemos un 57% de pobreza que contrasta con el nivel de pobreza en las parroquias rurales: Shimpis (94%) y Yaupi (98%)

Además es interesante conocer que de acuerdo al INEC la Población Económicamente Activa (PEA) para el cantón Logroño en el año 2010 es de 2030 personas, de las cuales el 58% son hombres y un 42% mujeres, que demuestra el trascendental rol que representa la mujer en la economía local.

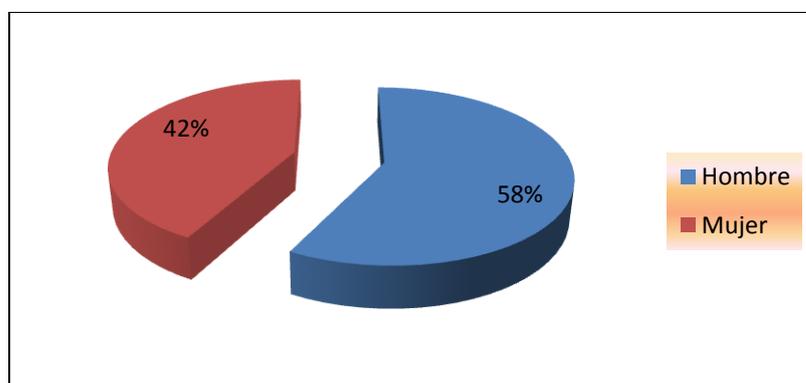


Gráfico 4: Población Económicamente Activa (PEA) de Logroño
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010
Elaborado por: La autora

La rama de actividad que más población ocupa es la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca (artesanal) con casi un 60% de la población dedicada a esta actividad, y de los cuales el 57% son hombres; si comparamos estos resultados con el censo 2001 vemos que existe un cambio, pues anteriormente casi un 70% de la población se dedicada a esta actividad, especialmente un mayor número de hombres.

La segunda rama de actividad que emplea mayor número de personas es la Administración Pública y Defensa con un 6% de la población, donde igualmente existen más hombres que mujeres, llama la atención que en el censo anterior (2001) esta actividad no estuvo considerada dentro de las principales para el cantón, lo que quiere decir que en la última década fue ganando mayor relevancia las actividades en el sector público, que ciertamente

¹ "MAPA DE POBREZA Y DESIGUALDAD DEL ECUADOR", Unidad de Análisis e Información de la Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, SIISE- STMCDS; 2006.

² El nivel de pobreza se mide por las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que son cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo) de acuerdo a la CEPAL.

obedece al rol protagónico que asume la Municipalidad no sólo en la generación de empleo sino en la dotación de equipamientos como los de salud y educación que permiten la inserción de más servidores públicos.

En este contexto, es imprescindible enfrentar también una descripción de la institución que presta por obligación constitucional los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, y dotación de equipamiento e infraestructuras que a su vez son realizadas por el componente institucional denominado Obras Públicas Municipales.

Se aborda el conocimiento del entorno próximo, partiendo de esclarecer los objetivos institucionales, políticas y estrategias institucionales que definidas en varios ámbitos por sus competencias exclusivas y concurrentes, son también expuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Logroño y sus parroquias.

3.2.- Objetivos, políticas y estrategias institucionales

3.2.1 Objetivos

Los objetivos Gobierno Municipal del Cantón Logroño sus objetivos son:

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y preservación de la cultura, y el mejoramiento de la educación y la asistencia social.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el GAD Municipal, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles,

tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad. (GAD Municipal del cantón Logroño, 2013)

3.2.2 Políticas

El Gobierno Municipal del Cantón Logroño, adopta las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón.
- Movilización de esfuerzos para dotar al Gobierno Municipal de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal.
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.

- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio. (GAD Municipal del cantón Logroño, 2013)

3.2.3 Líneas estratégicas

La más visible estrategia institucional se vincula directamente con la atención al cliente y la satisfacción de sus demandas, de manera que se convierta la Municipalidad de Logroño en generador de excelentes servicios, partiendo de la satisfacción de sus clientes internos, tal como se aprecia en el siguiente esquema:

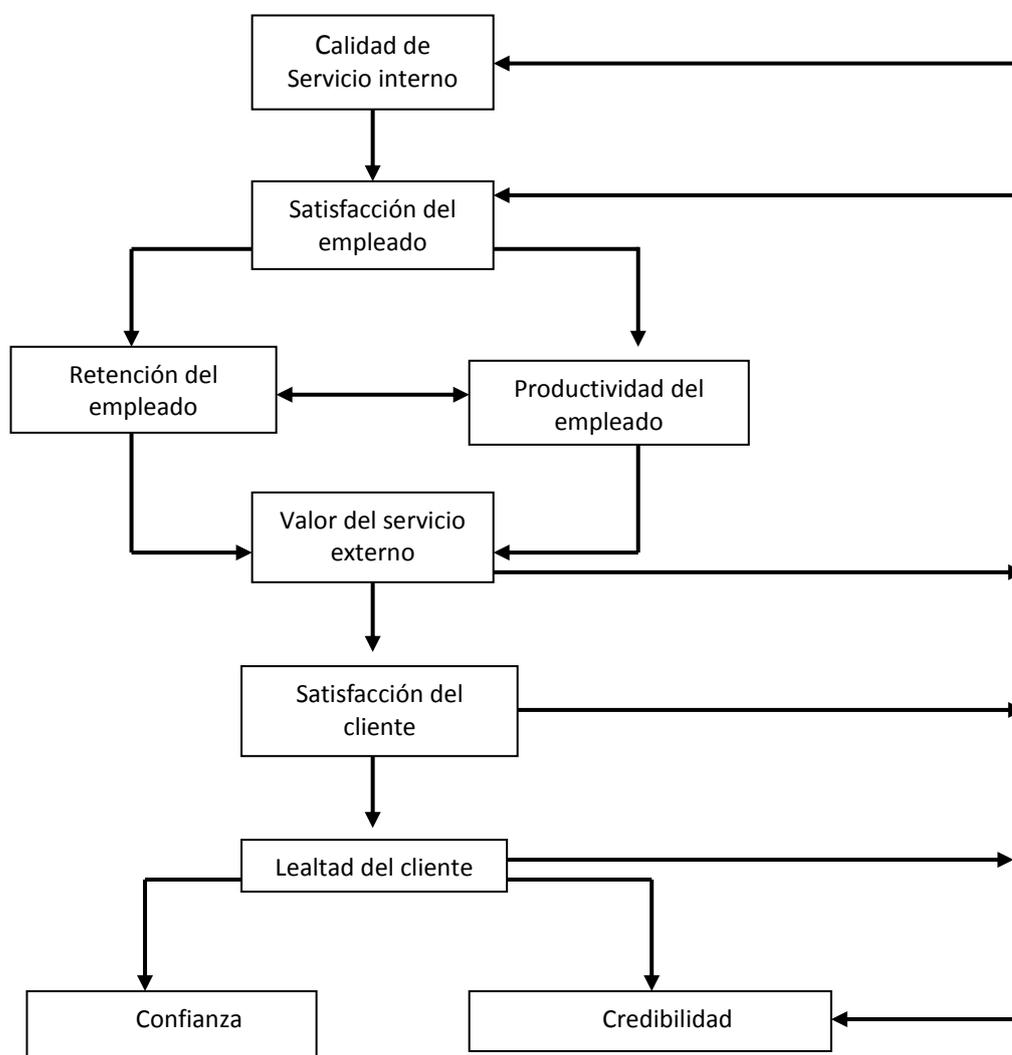


Gráfico 5: Línea estratégica del GADM del cantón Logroño
 Fuente: Tesis, autora Gina Tapia, Universidad Ecológica Amazónica.

Evidentemente, la capacitación del personal es solamente un eslabón que conforma la calidad del servicio, por ello, se plantean estrategias en los ámbitos que la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) esboza, obteniéndose que se plantean líneas estratégicas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Logroño y sus parroquias en los ámbitos Ecológico Ambiental, Socio Cultural, Asentamientos Humanos, Redes y Conectividad y Económico.

3.2.3.1 Sistema ecológico ambiental

- Aprovechar los recursos naturales, incorporando éstos en programas de gobierno para protección y conservación, buscando inversiones para viabilizar el desarrollo de estos proyectos.
- Aprovechar este territorio apto para turismo, para potenciar al cantón como TURISTICO, a través de los diferentes planes, programas y proyectos a desarrollarse; buscando las inversiones gubernamentales.
- Incorporar a Logroño a los programas de Gobierno para la protección y conservación del ambiente, a través de la realización de los planes de manejo ambiental; buscando inversiones para viabilizar cada uno de los proyectos a desarrollarse.
- Conservar, proteger y fortalecer todo el territorio megadiverso, a través de programas de educación ambiental, y concientización de la población sobre la importancia del ecosistema; planes de manejo ambiental.

3.2.3.2 Sistema Socio-Cultural

- Asegurar el acceso y la permanencia educativa de los estudiantes, de los niveles de educación básica y de bachillerato superando toda forma de discriminación y corrigiendo los factores de inequidad que afectan el sistema educativo.
- Coordinar el diseño e implementación un sistema educativo integral de calidad y de amplia cobertura social, a través de integrar la organización social, los padres de familia, los profesores; y la gestión al Estado y a la municipalidad.

- Promover la articulación y coordinación de las instancias públicas y privadas para garantizar el desarrollo de capacidades a través del acceso a la educación inicial, básica, bachillerato y superior para la población infantil, adolescente y joven con o sin discapacidades así como a modalidades formales y no formales que disminuyan las brechas educativas de la población adulta y adulta mayor para generar oportunidades laborales, igualdad social.
- Fomentar acciones de Protección Integral y Bienestar para los Adultos Mayores, adultas mayores, niños, niñas adolescentes y personas con capacidades especiales.
- Promover derechos de mujeres, adultos mayores, inmigrantes, grupos étnicos para fomentar relaciones inclusivas, de equidad, solidaridad no discriminatorias y violentas al interior de la familia y a nivel comunitario.
- Plantear unidades integrales de protección integral a grupos vulnerables. Proporcionar a la comunidad y equipos de salud, orientaciones y conocimientos en el trabajo con grupos vulnerables.
- Revalorizar tradiciones, costumbres, idioma y saberes ancestrales con la incorporación de toda la población en la construcción de planes educativos, proyectos de rescate cultural y de asignación presupuestaria.

3.2.3.3 Sistema de asentamientos humanos

La estrategia fundamental tiende a que en función a garantizar la igualdad de atención a los habitantes se deben conformar núcleos poblados autosustentables dotados de equipamientos generales de educación, equipamientos sociales y de salud, aprovechando las potencialidades de los territorios y evitando la degradación del ambiente.

- Evitar la dispersión de las edificaciones, propendiendo a la consolidación de centros poblados y a la ocupación de corredores viales, para optimizar el acceso a servicios básicos así como precautelar el área de potencial ambiental (productivo, funcional, paisajístico, científico-cultural, ecológico)
- Fortalecer la cabecera cantonal como el centro de gestión cantonal y el principal territorio de ocupación con vivienda.

Siendo de las mayores debilidades detectadas la inexistencia de normas de uso y ocupación del suelo en el área rural que incide en poco control del asentamiento de viviendas y generación de nuevos asentamientos que a su vez dificultan la dotación de servicios básicos a la población, se plantea, la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón, en el cual:

- Se regulan las actividades permitidas y prohibidas según unidades ambientales identificadas en el territorio.
- La población mínima que se requiere para la conformación de recintos, así como la población mínima requerida para el emplazamiento de ciertos equipamientos y de las características de superficie de lote y de construcción de ser el caso.

Obviamente, si la satisfacción de las necesidades básicas del ciudadano es la prioridad, resulta que el departamento encargado de ejecutar la obra pública debe ser fortalecido también por ello se plantean como estrategias las siguientes:

- Fortalecer la gestión Departamental para obtener los beneficios de los planes programas y proyectos de los diversos ministerios públicos, gobiernos provinciales y organización no gubernamentales.
- Crear y Fortalecer la organización Comunitaria para la generación, ejecución y administración de proyectos comunitarios.
- Guiar y alentar a la población hacia el uso adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Precautelar la salud, educación y seguridad de la población, según su ubicación.
- Guiar a la población hacia la dotación de equipamiento y servicios de manera imperativamente técnica.
- Generación de obras adecuadas al medio en el cual se las va a realizar, para precautelar su vida útil.
- Fomentar la concentración de comunidades mediante la dotación centralizada de equipamientos y servicios.

3.2.3.4 Sistema de redes y conectividad

Sin duda, la accesibilidad en Logroño se visualiza como un limitante para la atención oportuna a las necesidades de la población rural y específicamente a la población de la parroquia Yaupi que se emplaza en la zona denominada trans Cutucú, por ello se hace indispensable:

- Fortalecer la gestión de la ejecución de las obras de la red vial según las atribuciones estatales, provinciales y cantonales.
- Priorizar la ejecución ordenada, jerárquica, y técnica de la red vial del cantón.
- Fortalecer la obra técnica vial, para precautelar su vida útil.
- Precautelar el mantenimiento de las vías de conexión inter cantonal e inter parroquial.
- Fortalecer la ejecución de vías de carácter turístico.

3.2.3.5 Sistema económico

Dentro de las estrategias planteadas para mejorar los ingresos de la población, y de esta manera contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población está:

- Fortalecer la capacidad, calidad y generación de valor agregado de la producción agropecuaria del cantón Logroño. Para la implementación de la presente estrategia se plantean dos proyectos específicos:
 1. Proyecto de Desarrollo del Sector Ganadero del Cantón Logroño.
 2. Proyecto de Desarrollo del Sector Agrícola del Cantón Logroño.
- Desarrollar el sector secundario y terciario del cantón Logroño. Para la implementación de esta estrategia se plantean los siguientes proyectos:
 1. Proyecto de Desarrollo del Turismo del Cantón Logroño
 2. Proyecto de Fortalecimiento del Sector Manufacturero en el Cantón Logroño (GAD municipal del Cantón Logroño, 2012)

3.3.- Misión y Visión del GAD Municipal del Cantón Logroño

Según el artículo 4 de la (GAD Municipal del cantón Logroño, 2013), establece la misión y visión y lo manifiesta así:

3.3.1 Misión Institucional

Somos el Gobierno Municipal del Cantón Logroño, una organización sin fines de lucro, que cree y participa en el desarrollo cantonal, comprometida con entregar a las y los ciudadanos servicios de calidad y calidez, con recursos humanos responsables, competitivos e innovadores, empeñados en servir con responsabilidad y puntualidad para genera productividad y bienestar a la comunidad.

3.3.2 Visión Institucional

El Gobierno Local se constituirá en una organización altamente eficiente capaz de administrar productos, procesos, proyectos compatibles con la dinámica estatal y social en forma desconcentrada, descentralizada y con equidad de género.

3.4 Estructura institucional, Cadena de Valor

Gestión por procesos.- La estructura organizacional del Gobierno Municipal, estará integrada por Gestión de Procesos, compatibles con la demanda y la satisfacción de los clientes y usuarios internos y externos.

Objetivos.- Son objetivos de la Gestión por Procesos:

- Conocimiento de los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos.
- Involucrar la gestión por procesos como modelo sistémico en la organización del trabajo, esto es, interrelacionarlo con los demás sistemas de gestión pública.
- Lograr la satisfacción del cliente en la entrega de servicios con calidad en la oportunidad y productividad.
- Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de

productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados.

- Adaptar el trabajo al dinamismo propio permanentes de tecnología de la administración.
- Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinario, y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza del trabajo y a la aplicación de políticas y métodos más viables para el manejo del régimen remunerativo, sustentado en la evaluación de resultados.

Integración de los procesos.- Se Integran los siguientes procesos en la administración de trabajo:

- Proceso Legislativo
- Procesos Gobernantes
- Procesos Básicos o agregadores de valor
- Procesos Habilitantes de Apoyo
- Procesos Habilitantes de Asesoría

3.4.1 Proceso Legislativo

Es aquel que determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores. Está integrado por el Concejo Municipal.

3.4.2 Proceso Gobernante

Orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y producto. Está integrado por la Alcaldía.

3.4.3 Procesos básicos o agregadores de valor

Son los procesos generadores de valor que es el encargado de la ejecución directa de las acciones de las diferentes gerencias de productos y de servicios hacia el cliente; encargado de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecuta los

planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los Productos y servicios que entrega al cliente, lo perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo y forma parte del proceso agregados de valor. Está integrado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas, Unidad de Gestión Ambiental y Desarrollo, Unidad de Desarrollo Social.

En anexo No.- 2, se adjunta el Orgánico Funcional del Departamento de Obras Públicas podemos observar las funciones que se cumplen en cada una de las secciones y puestos que corresponden y dependen del Departamento de Obras Públicas, información obtenida de la Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales.

3.4.4 Procesos Habilitantes de Apoyo.-

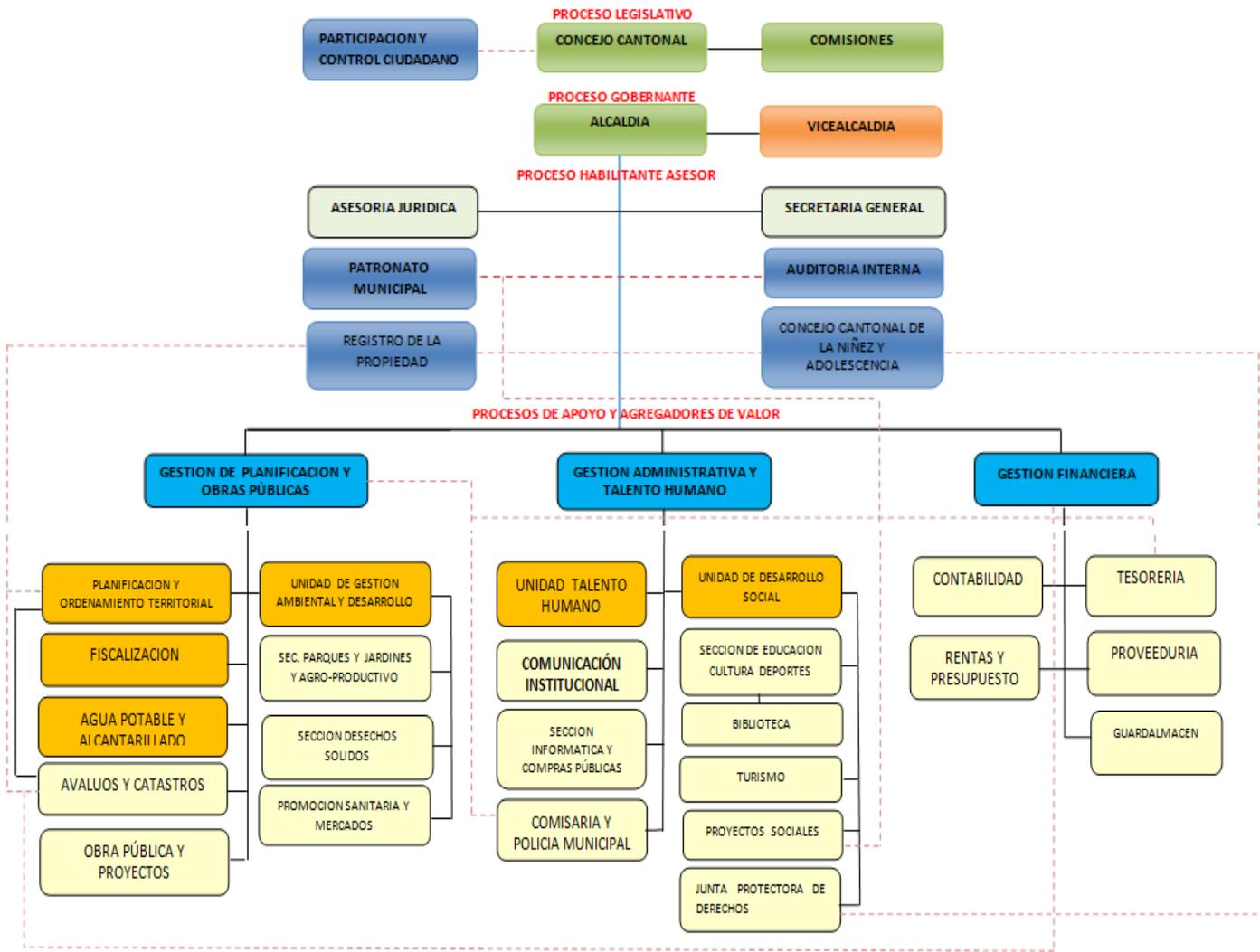
Es el que presta asistencia técnica, administrativa y social de tipo complementario a los demás procesos y a la ciudadanía. Está integrado por la Dirección de Gestión Financiera y la Dirección de Gestión Administrativa y Talento Humano.

3.4.5 Proceso habilitante de Asesoría

Que corresponde al consultivo, de ayuda o de concejo a los demás procesos y subprocesos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Gobernante, quien podrá asumir, aprobar, modificar proyectos, estudios o informes presentados por el Proceso Asesor. Está integrado por comisiones especiales y permanentes del Concejo, Dirección de Gestión Legal, Unidad de Auditoría Interna y Secretaría General. (GAD Municipal del cantón Logroño, 2013)

Para el cumplimiento de sus fines se adopta el siguiente organigrama estructural:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO



SIMBOLOGIA



Coordinación



Relación directa

Gráfico 6: Organigrama Estructural

Fuente: Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

Elaborado por: GADM Logroño.

CAPÍTULO IV
INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

AIDOP-001-

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL

AUDITORIA INTEGRAL: El examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño se realizó por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

AUDITORIA INTEGRAL: El examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño se realizó por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas
NCI	Norma de Control Interno

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Siglas y Abreviaturas	
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	3
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Estudios de proyectos generados por la institución no cuentan con todos los requisitos	70
Municipalidad no cuenta con una base de datos de precios unitarios para la elaboración de los presupuestos de las obras	74
Obras construidas por la municipalidad no contemplan la generación de planos definitivos	76
No se realizan evaluaciones ex post de los proyectos ejecutados y construidos	77
Falta de control de la normativa laboral y ambiental por parte de los contratistas	79
En el área de Fiscalización no se cumplen varias funciones que determinan las normativas legales	82
Ausencia de un plan de capacitación por parte del área de Talento Humano	84

No se realizan actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas por administración directa	86
Departamento de Obras públicas no contó con planes operativos e indicadores de gestión	88
No se realizó la recuperación de las inversiones en contribución especial de mejoras	90
Obras presupuestadas no se ejecutaron en su totalidad	92
No concuerdan valores de los bienes Inmuebles de propiedad municipal entre los Estados Financieros y los Catastros	94

ANEXOS

Anexo 1: Servidores relacionados



Av. Santiago Lafebre s/n y calle F
Telf.: 073911158 – fax: 073911275

Logroño, enero 13 de 2014

A los Señores
Alcalde, Concejales y Servidores
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN LOGROÑO
Logroño-Morona Santiago

De mi consideración:

Hemos realizado una Auditoría Integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Logroño, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, este examen comprendió el análisis del control interno, evaluación del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables y el grado de una evaluación objetiva, completa e integral de las actividades y operaciones que realiza este departamento de la municipalidad que es el misional y por tanto el generador de valor de la institución, para cumplir con sus fines y objetivos midiendo la eficacia y eficiencia en el logro de sus fines y objetivos.

Es responsabilidad de la administración de la municipalidad la preparación de los Estados Financieros, de mantener una estructura efectiva del sistema de control interno, del cumplimiento de las leyes y regulaciones de la normativa de las instituciones públicas y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción eficiente y efectiva de la institución.

Nuestra responsabilidad se basa en expresar una opinión en base de los procedimientos y técnicas que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente, pertinente y competente a fin de obtener una seguridad razonable en expresar una opinión el sistema de control interno, el análisis de la observancia de la normativa legal que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Nuestra auditoría integral fue realizada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Financiera, Auditoría de Control Interno,

Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Gestión. Estas normas requieren que esta auditoría integral sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en cuanto a si los estados financieros estén exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno haya sido diseñado, actualizado y se encuentra en operación efectiva, si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de gestión, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Los saldos contables de la cuenta 1.1.1.03.- Bienes Inmuebles presenta un saldo de 416 330,50 USD, en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012; sin embargo, este valor no coincide con los valores que se mantienen en la unidad de Avalúos y Catastros, en donde se determinó de acuerdo a la información proporcionada por la municipalidad con el respectivo avalúo tanto del terreno como de la edificación un valor de 1 222 419,15 USD, por lo que el patrimonio de la municipalidad se encontró subvalorado, en un monto de 806 088,65 USD.

En nuestra opinión, excepto por el hecho que se comenta en el párrafo anterior, los estados los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 (Estado de Situación Financiera, de Resultados, de Ejecución Presupuestaria y Flujo del Efectivo) presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, de acuerdo con los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Finanzas y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente,

Ing. Anita Jakeline Molina Cabrera

MAESTRANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

CAPÍTULO I

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

De conformidad al plan de auditoría integral propuesto por la Universidad y acogido por mi persona para desarrollar un examen de auditoría integral, se creo oportuno su aplicación a un departamento misional o agregador de valor, que en este caso es al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, como requisito previo para la obtención del título de Magister en Auditoría Integral.

Objetivos del examen

Generales

- Determinar, si la municipalidad ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y más normativa legal.
- Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por la municipalidad y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles para la generación de obras para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Evaluar el sistema de control interno implantados por el Alcalde, Concejo y Dirección en el departamento, brindan seguridad razonable en la protección de los recursos económicos.

Objetivos específicos

- Realizar el seguimiento de recomendación de los informes de auditoría anteriores relacionados con el presente examen.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Alcance del examen

El examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño se realizó por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Base legal

El Municipio de Cantón Logroño, fue creado mediante Ley contenida en el Decreto Legislativo No 7, publicado en el Registro Oficial 114 de 22 de enero 1997. En Ordenanza aprobada por el Concejo el 27 de diciembre de 2010, se cambió la denominación de Ilustre Municipio de Cantón Logroño, por Gobierno Municipal del Cantón Logroño. En Reforma de la ordenanza para el cambio denominación sancionada por el Alcalde el 1 de agosto de 2012, se cambió la denominación de Gobierno Municipal del Cantón Logroño, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

Estructura orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, está integrado por los siguientes procesos:

PROCESO LEGISLATIVO

Concejo Municipal

PROCESO GOBERNANTE

Alcaldía

PROCESO HABILITANTE ASESOR

Comisiones Especiales y Permanentes del
Concejo
Gestión Legal
Unidad de Auditoría Interna
Secretaría General

PROCESO SUSTANTIVO O PRODUCTIVOS; GENERADOR DE VALOR

Gestión de Obras Públicas
Unidad de Gestión Ambiental y Desarrollo
Unidad de Desarrollo Social

PROCESO HABILITANTE O DE APOYO

Gestión Financiera
Gestión Administrativa y Talento Humano

Fuente: Art. 7 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, del Cantón Logroño.

Objetivos de la entidad

- Procurar el bienestar de la colectividad y construir al fomento y protección de los interés locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanos rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para el lograr el crecimiento progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y manejo de la cultura, educación y la distancia social.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Gobierno Municipal, con arreglos a las condiciones cambiantes en lo social, político y económico.
- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Fuente: Art. 2 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, del Cantón Logroño.

Monto de recursos económicos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, durante el ejercicio fiscal del 2012 contó con los siguientes recursos financieros:

DETALLE	VALOR
Impuestos	63.257,18
Tasas y contribuciones	86.741,05
Venta de bienes y servicios	25.224,27
Rentas de Inversiones y multas	16.333,87
Transferencias y donaciones corrientes	405.279,18
Otros Ingresos	57.819,44
Transferencias y donaciones de capital	3.660.126,15
Financiamiento Público(Préstamo del Banco del Estado)	488.546,14
Saldos disponibles (caja/bancos)	1.695.183,44
Cuentas pendientes por cobrar	945.903,32
TOTAL	7.444.414,04

Fuente: Estados Financieros, del GAD del Cantón Logroño.

Servidores relacionados

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
		DESDE	HASTA
Tsentsak Galo Utitaj Peas	Alcalde	2009-08-01	Continúa
Pedro Wajach Kayap	Concejal	2009-02-11	2009-07-31
Ángel Ambrosio Sharup Chumpi	Concejal	2009-08-01	Continúa
Raúl Jaime Domingo Catipi	Concejal	2009-08-01	Continúa
Toni Iván Lafebre Rojas	Concejal	2009-08-01	Continúa
Ángel Iván Rojas Jimbo	Concejal	2009-08-01	Continúa
Evangelina Mashinkiash Chinkias	Concejal	2009-08-01	Continúa
Luisa Oliva Tapia Valverde	Secretaria Concejo	2008-10-01	Continúa
Julio Arturo Salinas Galarza	Procurador Sindico	2011-01-03	Continúa
César Augusto Marín Peñaranda	Director Financiero	2009-08-01	Continúa
Martha Raquel Astudillo Cedillo	Contadora General	2008-10-01	Continúa
Claudio Ermel Rodríguez López	Guardalmacén	2008-10-01	Continúa
Milton Eduardo Vallejo Barahona	Tesorero	2011-02-01	Continúa
Gina Eliana Tapia Valverde	Proveedora	2010-03-08	Continúa
Milton Marcelo Idrovo Coronel	Jefe de Recursos Humanos	2010-01-03	Continúa
Fernando Eduardo Pizarro Jordán	Director de Obras Publicas	2009-08-01	Continúa
Julio Alejandro Martínez Bermeo	Jefe de Planificación	2008-10-01	Continúa
Jaime Tito Narantza Naanch	Jefe de Avalúos Y Catastros	2008-10-01	Continúa
Leonardo Eugenio Zambrano Vera	Fiscalizador	2012-01-01	Continúa

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

1.- AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

Estudios de proyectos generados por la institución no cuentan con todos los requisitos.

Los estudios de los proyectos que son elaborados por los servidores de la municipalidad, al momento de su formulación no realizaron un análisis completo para determinar las obras o prestación de servicios sean viables para llevar adelante con su formulación y construcción, conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por ejemplo entre estos tenemos que no disponen de un estudio de mercado para determinar los ingresos o beneficios cuantificables e intangibles del proyecto, un estudio económico que reúna un conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas mediante la aplicación de indicadores tales como el VAN, TIR, razón beneficio-costos (B/C), el período de retorno de la inversión y otros indicadores que se podrían aplicar dependiendo del tipo de proyecto que se desarrolla, de manera que permita tomar la decisión de realizar o no la inversión para la producción de obras, además no se realizaron los estudios necesarios en la etapa de prefactibilidad y factibilidad con el fin de tener y cumplir con los requisitos para realizar un proyecto; sin embargo es de anotar que se puede determinar que los proyectos que se contratan bajo la modalidad de Consultorías si contempla el cumplimiento de todas las fases de la formulación de los proyectos.

Situación que se presentó debido a que no cuentan con el personal suficiente para cumplir con estas fases, además porque se han venido manejando por muchos años de esta manera en este departamento; también existe la presión de la máxima autoridad de que los proyectos deben salir hasta una determinada fecha.

Del particular se les comunicó al Alcalde, Director de Obras Públicas y Jefe de Planificación a través de oficios 03, 04, 05, UTPLAIDOP-2013, el 14 de septiembre de 2013, el Director de Obras Públicas y el Jefe de Planificación informaron a través de oficio 0234-DOPGADL-2013, el 1 de octubre lo siguiente:

“...Los proyectos que se generan en la entidad es para cumplir un objetivo, ya sea para la construcción de una obra que cuenta con financiamiento que en varios casos se encuentran contemplados en el Presupuesto y cuenta con la respectiva partida presupuestaria, en otros casos son elaborados para la búsqueda de recursos para su financiamiento que generalmente son proyectos significativos que con el presupuesto institucional sería imposible llevarlos a cabo por lo que estos si tienen todas las fases del ciclo de un proyecto que en algunos casos son elaborados por profesionales de la institución, pero la mayoría son contratados mediante consultorías con profesionales para lo cual se observa lo que determina la LOSNCP.- Pero para la construcción de obras pequeñas se vuelve difícil por falta de tiempo, recursos y personal para proyectos pequeños que van desde 5000 hasta 50.000 aproximadamente es imposible establecer todas las fases de un proyecto.- Para constancia de lo que manifiesto le adjuntamos como modelo lo que se desarrollo en proyectos considerados pequeños, que incluye análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, ubicación del sitio de la obra, certificación financiera, esta carpeta de un proyecto es enviada al Concejo para el conocimiento del cuerpo edilicio.

El Alcalde y el Director de Obras Públicas no observaron lo que determina el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Normas de Control Interno 408-01 Proyecto, la 408-02 Estudios de pre inversión de los proyectos, 408-05 Estudio de prefactibilidad, 408-06 Estudio de factibilidad, 408-07 Evaluación financiera y socio-económica, que en sus partes pertinentes manifiestan:

“...Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.- Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Instituto Nacional de Contratación Pública.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

“...408-01 Proyecto Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios...el ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: preinversión e inversión, es decir, estudios y ejecución...odas las etapas, comprenderán los cálculos de costos y beneficios del proyecto y cada una de ellas incluirá la correspondiente evaluación financiera o social...en la etapa final de la preinversión se procederá a diseñar la obra, a calcular el presupuesto y a planificar y programar todas las labores necesarias para su ejecución y operación...Al finalizar el proyecto se efectuará, además, una evaluación que compare las previsiones de los estudios realizados

frente a los obtenidos en la realidad, para contar con la información necesaria que permita mejorar los estudios de nuevos proyectos...”

“...408-02 Estudios de pre inversión de los proyectos Todos los proyectos de obra pública deben estar respaldados por los estudios de preinversión, el procedimiento que se emplee para efectuarlos, el grado de profundidad y los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar los más ventajosos, dependerán de la naturaleza, complejidad y monto de la inversión....”

“...408-05 Estudio de prefactibilidad Comprende el estudio de las alternativas viables, cuyo objetivo principal es profundizar en los aspectos críticos y así obtener, con mayor precisión, los beneficios y costos identificados en el perfil. En esta fase, deben estudiarse los siguientes aspectos del proyecto: su marco legal; la tecnología por emplear y sus implicaciones, el estudio técnico y las normas técnicas; su impacto socio-económico; finalmente, tendrá que efectuarse un estudio del impacto del proyecto sobre el ambiente. En esta etapa se examinarán en forma más detallada los aspectos señalados como críticos, con el fin de determinar con mayor precisión los beneficios y costos de las mejores alternativas viables identificadas en la fase anterior. Para seleccionar la mejor alternativa, dentro de las condiciones existentes, en primera instancia, se efectuará el análisis técnico de cada una de las opciones y luego un análisis o evaluación económica-financiera. La estimación de los ingresos o beneficios del proyecto se efectuará mediante un estudio de mercado, que ayude a determinar la probable demanda que el proyecto podría satisfacer. En el estudio se determinarán la demanda y la oferta, actual y futura...en la determinación de los costos se considerarán los aspectos técnicos como son el tamaño del proyecto, su naturaleza, su localización, los equipos, maquinaria e instalaciones requeridos, los insumos necesarios para su operación o funcionamiento, personal, materia prima, servicios, los efectos del proyecto sobre el medio ambiente...”

“...408-06 Estudio de factibilidad Para los proyectos que en la evaluación ex-ante han demostrado que su rentabilidad es positiva, se hará un examen detallado de la alternativa considerada como la más viable o más rentable, con el fin de determinar en forma precisa sus beneficios y costos y profundizar el análisis de las variables que la afectan. En esta fase se llevará a cabo el anteproyecto o diseño preliminar, así como la ingeniería preliminar del proyecto necesaria para efectuar el diseño definitivo; también se definirán, para la alternativa seleccionada, el flujo financiero y la programación de las actividades por ejecutar; además, se optimizarán sus etapas, puesta en marcha y operación. El estudio de factibilidad mide y valora en la forma más precisa posible los beneficios y costos de la alternativa que en la etapa anterior ha resultado la más viable...”

“...408-07 Evaluación financiera y socio-económica Para cada etapa del proyecto, prefactibilidad, factibilidad y diseño, se debe realizar la evaluación financiera y socio-económica ex-ante, que se utilizará como un elemento esencial para tomar la decisión de seguir adelante con las siguientes etapas o de suspender el estudio o rechazar un proyecto individual, así como para establecer el orden de prelación cuando se dispone de una cartera o grupo de proyectos. Se determinará la rentabilidad utilizando indicadores privados y sociales tales como el VAN o Valor Actual Neto; la TIR o Tasa Interna de Retorno; la razón Beneficio/Costo (B/C), el Período de Retorno de la Inversión. La evaluación financiera ex-ante es parte de cada etapa del proyecto y constituye un elemento fundamental para tomar decisiones sobre la conveniencia de llevar a cabo un proyecto. Sobre la base del cálculo de costos y beneficios, tangibles o intangibles, más los criterios de evaluación de proyectos, la institución decidirá si le conviene invertir en el proyecto...”

Los referidos servidores, incumplieron sus obligaciones dispuestas en el artículo 77, numeral 1, titular de la entidad, literal a); numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOCGE.

Por lo que los proyectos generados por profesionales de la municipalidad no cuentan con estudios de preinversión de obra pública, con manuales o guías metodológicas para realizar los estudios de viabilidad de los proyectos e información relevante que permitan determinar si se continúa o no con la etapa siguiente o si se debe abandonarlo antes de incurrir en gastos mayores, afectando por lo tanto a que la realización de un proyecto institucional no se pueda contar con información económica financiera de la generación de beneficios institucionales que pueden ser tangibles y intangibles dependiendo del proyecto.

Conclusión

Proyectos generados por los profesionales de la entidad no cuentan con los requisitos que contempla la etapa de preinversión, prefactibilidad, factibilidad y evaluación financiera, respecto de la ejecución de un proyecto, lo que no permite a la administración institucional contar con estudios completos de acuerdo a la normativa para analizar la ejecución de los proyectos y el impacto económico y social que tendrá cuando se le ejecute.

Recomendación

Al Alcalde

1.- Analizará la posibilidad de contar con profesionales para el cumplimiento de esta normativa, lo que permitirá a la entidad municipal tener estudios completos que contengan todas las fases de un proyecto.

Al Director de Obras Públicas

2.- Supervisará que los estudios generados por los servidores institucionales cumplan con todos los requisitos de las etapas previas a la inversión de los proyectos, lo que garantizará que los proyectos que vaya a realizar la institución municipal, tengan la seguridad de que están emplazados en el lugar correcto y es viable su realización.

Municipalidad no cuenta con una base de datos de precios unitarios para la elaboración de los presupuestos de las obras.

Del análisis realizado en los informes técnicos que genera la institución para la construcción de obras, los precios unitarios del presupuesto de la obra difieren de un profesional a otro. También se determinó que en la ejecución de las obras no se elabora el flujo de caja que de acuerdo a la ley y las Normas de Control Interno es obligatorio su ejecución para el control del presupuesto de la obra.

Situación que se presenta por cuanto no ha existido una coordinación directa entre el Director de obras Públicas, el de Planificación y el Jefe de Fiscalización de manera que se pueda contar con una base de datos de precios unitarios para el cálculo y pago de las obras y servicios que se realizan tanto en el centro cantonal de Logroño o en las parroquias de Shimpis y Yaupi.

Por lo que la municipalidad no tuvo una herramienta de apoyo para consulta de sus técnicos en la realización de los informes técnicos de las obras, sus presupuestos, reajuste de precios y su posterior pago de las planillas con precios similares de todas las obras y servicios.

Del particular se comunicó a los servidores relacionados a través de oficio circular 04-UTPLAIDOP-2013 el 14 de septiembre de 2013, quienes a través de oficio 0234-DOPGADL-2013, el 1 de octubre de 2013 manifestaron:

“...Efectivamente lo manifestado por Ud. respecto de que los precios unitarios del presupuesto de la obra difieren de un profesional a otro y no se elabora el flujo de caja en la construcción de los proyectos sea por administración directa o por contrato, es real sin embargo se va a acoger su sugerencia de que a nivel institucional se va a trabajar con una base de datos de precios unitarios de manera que esta sirva de referente para los profesionales que elaboran las especificaciones y el análisis de los precios así como para los profesionales que cumplen las funciones de fiscalizadores y administradores de los contratos.

El Director de Obras Públicas, el Jefe de Planificación y el Jefe de Fiscalización inobservaron lo que determina la Norma de Control Interno 408-11 Presupuesto de la obra, que en su parte pertinente expresa:

“...408-11 Presupuesto de la obra Una vez que se disponga de los planos y las especificaciones técnicas, la Administración calculará el presupuesto detallado de la obra. Se elaborará por unidad de obra o rubro de trabajo, es decir, para cada una de las partes que componen el proceso de construcción, bajo la siguiente estructura: cada precio unitario se subdividirá en costos directos, costos indirectos, utilidad e imprevistos. Los costos mencionados se desglosarán en sus componentes, se indicarán los porcentajes de la utilidad y de los imprevistos considerados con respecto al monto total del presupuesto de la obra...el precio de cada unidad de obra está compuesto por: Costos directos...Costos indirectos... para calcular estos costos, la administración debe suponer la organización que una empresa constructora requerirá para llevar a cabo la obra adecuadamente y sobre la base en esa condición, determinar los posibles costos indirectos asociados. Utilidad...Para efectos del cálculo del presupuesto de la Administración, debe determinarse un porcentaje real...Si la obra va a ejecutarse por administración directa, el presupuesto, junto con el programa de trabajo, se utilizarán para elaborar el flujo de caja requerido para el proceso de construcción. Si por el contrario, ésta va a realizarse por contrato, el presupuesto detallado de la obra permitirá a la administración, investigar y conocer los diversos parámetros de comparación para determinar lo adecuado de las propuestas presentadas...”

E incumplieron sus deberes y obligaciones dispuesta en el artículo 77, numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOCGE.

Conclusión

En los cálculos de los presupuestos de obras los precios de los rubros difieren de un profesional a otro, por falta de una base de datos de precios unitarios, que la entidad debe formular considerando lo disperso de las comunidades, de manera que los pagos deberán ser semejantes ya sean de un profesional a otro.

Recomendación

Al Directores de Obras Públicas, Jefe de Planificación y Fiscalizadores

3.- Procederán en forma conjunta a elaborar una base de datos de precios institucionales, los que serán actualizados y revisados periódicamente para la elaboración de los presupuestos de las obras, así como deberán contar una base de datos para las obras que se realicen en zonas de difícil acceso como Transcutucú en donde se establecerá precios acordes a la realidad y de acuerdo a lo que determina la normativa legal.

Obras construidas por la municipalidad no contemplan la generación de planos definitivos.

En la etapa de construcción de un determinado proyecto se van dando cambios en los respecto de su construcción con los planos originales que deben incorporarse en los planos finales de la construcción, al finalizar la obra se procede a su entrega recepción del proyecto que en algunos casos difieren en varios aspectos del plano original; sin embargo, estos no son exigidos que se presenten en la municipalidad ya sean de las obras que se construyen bajo la modalidad de administración directa o mediante contratos.

Según lo expresado por los servidores del área de proyectos esta actividad no se viene cumpliendo pero se va a solicitar que en los contratos venideros se ubique también una cláusula al respecto para que se dé cumplimiento con esta normativa.

El Director de Obras Públicas y los fiscalizadores no aplicaron lo que dispone la Norma de Control Interno 408-28 Planos de registro, que expresa:

“...408-28 Planos de registro Todas las modificaciones que se realicen en la obra deben incorporarse en los planos finales de construcción, con el fin de reflejar fielmente cómo se construyó y su localización exacta. Según lo señale el contrato, la fiscalización o el contratista, deben elaborar los planos de registro que incorporen las modificaciones realizadas durante la construcción, con el fin de que reflejen las características de las obras realmente construidas, así como su localización exacta. Esta práctica redundará en beneficios para la administración o entidad, pues facilitará las tareas de mantenimiento y reparaciones, así como el diseño de posteriores remodelaciones, ampliaciones, rehabilitaciones, reconstrucciones, etc. Los planos finales son indispensables cuando se tienen que diseñar remodelaciones o ampliaciones de las obras, pues los elementos nuevos deben integrarse a los existentes o éstos deben readecuarse para soportar las cargas adicionales...”

E incumplieron lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOGGE.

Afectando a la institución por cuanto al pasar de los años se requieren realizar mantenimientos de estas obras como los casos de agua potable, alcantarillados, no se cuenta con planos finales para su revisión y proceder a realizar remodelaciones o ampliaciones de obras.

Conclusión

Entidad no cuenta con planos definitivos de obras, luego de finalizada la etapa constructiva que incluya los cambios que se han realizado en la etapa constructiva, con el fin de que refleje fielmente cómo se construyó y su localización exacta que servirán a futuro para modificaciones o remodelaciones.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas y Jefe de Planificación y Fiscalizadores

4.- Procederán en forma conjunta a establecer en los pliegos de las obras en donde se incluya la responsabilidad de la presentación final del plano definitivo de la construcción ya sea por parte del fiscalizador o del contratista.

Al Procurador Síndico

5.- Incluirá una cláusula en el contrato en donde se establezca que las modificaciones que se realicen en la obra deben incorporarse en los planos finales de construcción, y previo a la liquidación de la obra deberá presentar.

No se realizan evaluaciones ex post de los proyectos ejecutados y construidos

La municipalidad de Logroño no realizó evaluaciones posteriores a los proyectos ejecutados con el fin de identificar factores críticos y de éxito, que sirvan de base para futuros proyectos, información para sus mantenimientos, situación que se presenta por cuanto la entidad no tiene definido expresamente a un Departamento, Unidad o servidor la función de realizar una evaluación ex post de los proyectos que se han ejecutado y que se encuentran en operación y sirviendo a la comunidad.

El Alcalde y el Director de Obras Públicas incumplieron lo que determinan las Normas de Control Interno 408-30 Documentos para operación y mantenimiento, 408-31 Operación, 408-32 mantenimientos y la 408-33, Evaluación ex – post, e incumplieron lo dispuesto en el artículo 77, numeral 1 titular de la entidad, literales a) y b), numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOCGE, que en sus partes pertinentes manifiestan:

“...408-30 Documentos para operación y mantenimiento El diseño definitivo será remitido a las unidades de operación y mantenimiento para que conozcan el proyecto y efectúen las recomendaciones que estimen del caso. Cuando finalice la construcción de la obra, se enviará a las mismas unidades que operarán o brindarán servicio de mantenimiento, los planos finales con todas las modificaciones efectuadas al diseño original para que planifiquen y programen su trabajo y preparen el presupuesto requerido para llevarlo a cabo. Será tarea de los departamentos de operación y mantenimiento además, elaborar los respectivos manuales. En caso de que los usuarios no tengan experiencia o capacitación para elaborar tales manuales, los encargados del diseño serán los responsables de producirlos. Las unidades encargadas de efectuar la operación o el mantenimiento de las obras construidas, deben elaborar sus respectivos planes, programas y presupuestos de trabajo, de modo que aseguren el logro de los objetivos concebidos durante la etapa de preinversión. Para que esto sea posible, se considerarán los estudios del diseño definitivo que les permitan disponer de la necesaria información para que la operación de las obras se efectúe en el nivel previsto para producir los beneficios esperados...”

“...408-31 Operación Los planes y programas de operación deben elaborarse para que la obra funcione de manera óptima, partiendo de la certificación de que se tienen todos los recursos e insumos necesarios para ello. La administración debe asegurar al menos un funcionamiento adecuado o aceptable de la obra...”

“...408-32 Mantenimiento Las entidades prestarán el servicio de mantenimiento a los bienes y obras públicas a su cargo, con el fin de que éstas operen en forma óptima durante su vida útil y puedan obtenerse los beneficios esperados, de acuerdo con los estudios de preinversión. Cuando existan restricciones presupuestarias, se efectuarán los ajustes correspondientes para que la obra opere en un nivel aceptable y esta situación se comunicará a las autoridades de la entidad, para que tomen las medidas correctivas pertinentes. Se impulsarán dos tipos de mantenimiento: el preventivo, cuya función es evitar o prever los daños que interrumpen el servicio o la producción de bienes, disminuyan el rendimiento esperado o su calidad y el correctivo, aplicado para corregir la falla o daño, cuando ya se haya presentado. El servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de las obras públicas es esencial para asegurar su durabilidad y la obtención de los beneficios esperados durante la vida útil de éstas...”

“...408-33 Evaluación ex-post Durante la etapa de operación se efectuarán evaluaciones periódicas del funcionamiento de la obra, esto es, comparar los ingresos y costos reales con los ingresos y costos previstos en los estudios de preinversión. Para ello los períodos comprendidos entre una evaluación y otra, deberán coincidir con los períodos escogidos en los estudios para medir los beneficios del proyecto. Las evaluaciones posteriores cierran el ciclo del proyecto, pues los resultados obtenidos permiten retroalimentar la información necesaria para nuevos proyectos. La evaluación es una herramienta de control que debe estar presente durante todo el ciclo de vida del proyecto, en la etapa de operación es aún más importante, pues permite saber si se están obteniendo los beneficios esperados y cuáles factores han influido en el éxito alcanzado o en caso de no ser así, analizar la causa de las desviaciones presentadas y tomar las medidas correctivas que coadyuven a lograr lo planeado...”

Su falta de aplicación no permitió conocer a los directivos si con la ejecución de las obras se cumplieron los objetivos que se trazaron y si las obras están sirviendo a la colectividad, información que se debe recopilar para la toma de decisiones de los directivos.

Conclusión

Entidad no realizó evaluaciones ex post de los proyectos ejecutados y construidos que permitan identificar factores críticos y de éxito, los que servirán de base para tomar medidas correctivas para futuros proyectos y para realizar los mantenimientos de las obras y conocer si la construcción de éstas sirvieron a la colectividad.

Recomendación

Al Alcalde, Director de Obras Públicas y Jefes de Planificación

6.- Procederán en forma conjunta a establecer estas funciones y asignar al departamento o sección responsable para la ejecución de las actividades y funciones que contempla esta normativa legal, de manera que la unidad responsable mantenga un registro del análisis de las obras y el beneficio que están brindando a la comunidad.

2.- AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Falta de control de la normativa laboral y ambiental por parte de los contratistas

Los fiscalizadores y administradores de las obras que ejecuta el Gobierno Municipal por contrato, no ejercen el control de las condiciones laborales de los trabajadores en lo referente a salud, seguridad, higiene del sitio en que se ejecuta, protección a los trabajadores contra riesgos y otros que son obligatorios en las leyes laborales.

Situación que se presenta por desconocimiento de la obligatoriedad de parte de los técnicos de solicitar toda la documentación que permita a que los contratistas cumplan con la legislación laboral.

Sobre el asunto se comunicó a los servidores relacionados a través de oficios 08,09 y 10 UTPLAIDOP-2013 el 10 de septiembre de 2013, recepiéndose el oficio 0234-DOPGADL-2013, el 1 de octubre de 2013 en el que manifestaron:

“...La observación que usted realiza es oportuno ya que efectivamente no se venía cumpliendo considerando que cada institución debe cumplir su responsabilidad y su fin, puesto que al Instituto Ecuatoriano de Seguridad le correspondería a través de sus inspectores llegar al sitio de la obra y supervisar el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, y la Ministerio del Ambiente la parte de la normativa ambiental, sin embargo luego de sus observaciones y de acuerdo a lo que disponen las NCI, se enviará una disposición tanto a los fiscalizadores, administradores de los contratos y al Departamento Financiero el cumplimiento de esta normativa...”

Por lo que el Directores de Obras Públicas, Jefe de Planificación, Fiscalizadores y Administradores no observaron lo que determina el artículo 44 del Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo; artículo 1 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo y las Normas de Control Interno 408-16 Administración del contrato y administración de la obra y 408-19 Fiscalizadores, literal s), que en sus partes pertinentes manifiesta:

“...Art. 44. Las empresas sujetas al régimen del IESS deberán cumplir las normas y regulaciones sobre prevención de riesgos establecidas en la Ley, Reglamentos de Salud y Seguridad de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo del IESS y las recomendaciones específicas efectuadas por los servicios técnicos de prevención, a fin de evitar los efectos adversos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como también de las condiciones ambientales desfavorables para la salud de los trabajadores...”

“...Art. 1. Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo...”

“...408-16 Administración del contrato y administración de la obra Dependiendo de la entidad dueña del proyecto y la importancia del mismo, se organizará la administración del contrato o administración de la obra según se trate de la ejecución mediante contrato o una ejecución directa de la Entidad. Estas labores las puede realizar la entidad directamente o contratarla con una empresa consultora que se encargará de administrar por delegación. A pesar de delegar estas labores, la entidad mantendrá una supervisión rigurosa y estricta sobre la obra con el propósito de vigilar las tareas de fiscalización. En proyectos que involucren la ejecución de obras civiles y equipamiento o la ejecución de varias obras de la misma naturaleza se designará un Administrador del Contrato cuyas funciones, en términos generales, consisten en velar por la calidad de la obra, el costo y el plazo. La ejecución de la obra debe realizarse de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas dictadas por los órganos rectores en el campo de la preservación ambiental,

la construcción, la salud, las relaciones laborales, el ordenamiento vial y urbano, el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos, la normativa tributaria y el ejercicio profesional. Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas, tanto en lo que se refiere a los requisitos que dicha obra debe cumplir y los controles por ejercer, como en lo referente a las condiciones laborales de los trabajadores: salud, seguridad, higiene del sitio en que se ejecuta, protección de los trabajadores contra riesgos profesionales....”

“...408-19 Fiscalizadores En los casos en que la ubicación, la magnitud o la complejidad de la obra lo ameriten, el jefe de fiscalización podrá designar a uno o más fiscalizadores con la formación profesional necesaria, para que se encarguen de inspeccionar la obra o un área específica de ésta...las funciones de los fiscalizadores, cada uno en el área de su competencia, son las siguientes:...s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial...”

E incumplieron lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOCGE.

Por lo que la falta de control a los contratistas, no garantiza el cumplimiento por parte de los ejecutores de las obras municipales sobre el cumplimiento de las leyes laborales que protejan al personal que labora en los frentes de trabajo para la realización de las obras.

Conclusión

No existe control del cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y protección de los trabajadores por parte de los contratistas de las obras que ejecuta la municipalidad.

Recomendación

A los Fiscalizadores y Administradores de los contratos de la municipalidad

7.- Previo a la emisión de las planillas e informes de fiscalización solicitará la certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales de los contratistas con sus trabajadores y supervisarán que el personal que labora en la obra cuenten con las prendas de trabajo respectiva que garantice su salud y protección, frente a los riesgos que se puedan presentar en el sitio de la obra.

En el área de Fiscalización no se cumplen varias funciones que determinan las normativas legales.

Los fiscalizadores de la entidad en el cumplimiento de sus funciones no cumplen con:

- Llevar y mantener información estadísticas sobre el rendimiento de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria de las obras que ejecuta la municipalidad ya sea por administración directa o por la modalidad de contratación.
- No registran en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- En proyectos de importancia, no se prepara memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- Actas de entrega recepción provisional y definitivas de las obras ejecutadas por administración directa.

El Director de Obras Públicas y fiscalizadores manifestaron que no se cumple debido a que el tiempo de fiscalización es relativamente corto pues han existido casos en los cuales se deben fiscalizar varias obras a la vez lo que genera que no se pueda cumplir el control estadístico de rendimientos de personal y equipo, y otros aspectos que se cumplen parcialmente.

Al respecto el Director de Obras Públicas municipales a través de oficio 0234-DOPGADL-2013, el 1 de octubre de 2013 expresó:

“...Respecto de este comentario le debo indicar que se está enviando una circular a todos los profesionales y técnicos que cumplen las funciones de fiscalizadores y administradores, recordándoles la obligatoriedad de cumplir sus funciones de acuerdo a lo que determina la normativa legal...”

El Director de Obras Públicas y fiscalizadores incumplieron lo que determina el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno 408-18 Jefe de fiscalización, 408-19 Fiscalizadores, 408-28 Planos de registro y la 408-29 Recepción de las obras, que expresan:

“...Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda...”

“...408-18 Jefe de fiscalización El jefe de fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance

físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra. Corresponde al jefe de fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La información resultante es muy útil para preparar futuros proyectos, pues permite prever los plazos de ejecución, la influencia de la precipitación sobre éstos, la cantidad de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo una obra, así como los posibles problemas que se podrían suscitar. El jefe de fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar los pliegos con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo. Adicionalmente, es competencia del jefe de fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones...”

“...408-19 Fiscalizadores En los casos en que la ubicación, la magnitud o la complejidad de la obra lo ameriten, el jefe de fiscalización podrá designar a uno o más fiscalizadores con la formación profesional necesaria, para que se encarguen de inspeccionar la obra o un área específica de ésta. La designación de uno o varios fiscalizadores depende de la magnitud o complejidad del proyecto; así, puede haber un fiscalizador de calidad, uno de avance físico de la obra y otro que controle el flujo de caja, o bien asignar un fiscalizador para cada área especializada, como por ejemplo, para el sistema eléctrico, el sistema mecánico, la parte estructural y otro para acabados, cada uno de los cuales debe controlar los tres aspectos mencionados, calidad, avance físico, flujo de caja, correspondientes a las obras a su cargo...”

Esta normativa abarca una serie de funciones que deben ser observados tanto por el jefe de fiscalización como por los fiscalizadores de la municipalidad.

E incumplieron lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas, literales a) y c), de la LOGE.

Lo que se ve reflejado en una debilidad en el área de fiscalización ya que no permite que se cuente con información estadística de los proyectos construidos, con planos definitivos de obras y en proyectos importantes no se registren las memorias técnicas para futuros proyectos de gran enmendadura.

Conclusión

Todas las funciones que contempla la normativa legal no son cumplidas por parte del Director de Obras Públicas y fiscalizadores.

Recomendación

A los Fiscalizadores

8.- Llevarán y mantendrán información estadísticas sobre el rendimiento de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria de las obras que ejecuta la municipalidad ya sea por administración directa o por la modalidad de contratación, registrarán en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, se prepararán memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados la que se constituirá en fuente de información en proyectos futuros.

Al Director de Obras Públicas

9.- Supervisará el cumplimiento de la recomendación anterior por parte de los técnicos fiscalizadores, y en obras que se encuentran bajo su responsabilidad observará las responsabilidades que le competen de acuerdo a la ley.

Ausencia de un plan de capacitación por parte del área de Talento Humano

El Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Logroño no cuenta con un plan de capacitación, que permita el entrenamiento continuo de su personal con el fin de que se mantengan actualizados en diferentes temáticas que están en constante cambio, del análisis realizado a las hojas de vida de servidores y trabajadores del Departamento de Obras Públicas se constató que varios profesionales si tuvieron la oportunidad de capacitarse, pero los trabajadores y servidores de menor rango jerárquico durante el año 2012 varios no se capacitaron, por cuanto no existió un plan de capacitación que permita su entrenamiento y desarrollo relacionando directamente con el puesto de trabajo, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades que mejoren el desarrollo de la entidad, la unidad de administración de talento humano no ha efectuado el seguimiento del personal que recibió capacitación con el fin de que se transmita los conocimientos adquiridos a las servidoras y servidores relacionados con el tema de capacitación recibida;

debido a que la unidad de talento humano no cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de la elaboración del plan de capacitación.

Del particular se le comunicó al jefe de talento humano a través de oficio 19-UTPLAIDOP-2013, el 1 de octubre de 2013, sin haberse recibido respuesta sobre el asunto en mención

El Jefe de Talento Humano incumplió lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 23 literales a) y q), artículo 70 y la Norma de Control Interno 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.

“...Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos...a) Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e intelectuales...q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades...”.

“...Artículo 70.- Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir...”.

“...407-06 Capacitación y entrenamiento continuo Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo. Los directivos de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad. El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad. La capacitación responderá a las necesidades de las servidoras y servidores y estará directamente relacionada con el puesto que desempeñan. Las servidoras y servidores designados para participar en los programas de estudio ya sea en el país o en el exterior, mediante becas otorgadas por las instituciones patrocinadoras y/o financiadas parcial o totalmente por el Estado, suscribirán un contrato-compromiso, mediante el cual se obliga a laborar en la entidad por el tiempo establecido en las normas legales pertinentes. Los conocimientos adquiridos tendrán un efecto multiplicador en el resto del personal y serán utilizados adecuadamente en beneficio de la gestión institucional...”.

Conclusión

La entidad no dispone de un plan de capacitación institucional, y no existe disposición de que se transmita los conocimientos adquiridos por parte de los servidores capacitados hacia las servidoras y servidores relacionados con el tema, por lo que desconoce las capacitaciones que se realizaron en el año y cuáles son los beneficiarios.

Recomendación

Al Jefe de Talento Humano

10.- Elaborará el plan de capacitación institucional con el aporte de los Directores Departamentales y Jefes de Sección de la entidad, detallando temas relacionados con el puesto, y enviará al Alcalde para su respectiva aprobación, de manera que todo el personal tanto servidores como trabajadores tengan la oportunidad de capacitarse, lo que se verá reflejado en el mejoramiento continuo del trabajo que desarrollan en la institución.

No se realizan actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas por administración directa.

El Gobierno Municipal ejecuta las obras a través de contratación siguiendo los lineamientos que para el efecto determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; sin embargo en varias ocasiones han optado por la ejecución de obras a través de administración directa, es decir que la misma institución construye a través de su personal o en algunos casos procede a la contratación de personal para la ejecución de las obras por administración directa.

Del análisis respectivo se determinaron que estas obras no cuentan con fiscalizadores y administradores de la obra, sino cuentan con profesionales que dirigen su construcción, por lo que al término de la construcción estas obras no cuentan con actas de entrega recepción provisional y definitiva, como por ejemplo tenemos entre otras las siguientes obras:

Construcción del Parque Serafín Vallejo, reparaciones en el coliseo de Logroño, construcción del aula comedor para la escuela Miguel Cordero Dávila, éstas se encuentran concluidas y no cuentan con las actas.

Sobre el asunto se comunicó al Director de Obras Públicas a través de oficio 20-UTPLAIDOP-2013, el 10 de octubre d 2013, sin haberse receptado respuesta.

Esta situación se presentó debido a que el Director de Obras Públicas, no observó lo que determina el artículo 81 de la LOSNCP, y las NCI 408-29, que manifiestan:

“...Art. 81.- Clases de recepción.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.- En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.- Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptar las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.- En los casos en los que ante la solicitud del contratista, la Entidad Contratante no formule ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción dentro de los períodos determinados en el Reglamento de esta Ley, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo.

“...408-29 Recepción de las obras Se llevarán a cabo dos tipos de recepción: una provisional que se efectuará 15 días después de que el contratista de la obra haya notificado por escrito la finalización de las obras de construcción y otra definitiva que no podrá realizarse en un plazo menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional. En ambos casos, se elaborará un acta de recepción, donde se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo y la condición en que se recibe la obra; para la recepción provisional se indicará al menos, si ésta se recibe a satisfacción o con observaciones, en cuyo caso se señalarán las causas de ello, para que el constructor proceda a corregir los problemas...”.

Lo que afecta a la institución por cuanto existen obras que constituyen contribuciones de mejoras y se requiere que la obra cuente con la respectiva acta de entrega recepción para proceder a emitir el catastro definitivo de los beneficiarios de la obras, la emisión de los títulos de crédito y su posterior recaudación; en otras situaciones estas obras deben ser entregadas a la comunidad para su mantenimiento, sin embargo no lo realizan, por cuanto no cuentan con las respectivas actas.

Conclusión

Obras ejecutadas por administración directa por parte del Gobierno Municipal no cuentan con actas de entrega recepción provisional y definitiva.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

11.- Supervisará que toda obra que se haya tomado la decisión de ejecutar por administración directa cuente con el fiscalizador y el administrador y a su finalización vigilará que se elaboren las respectivas actas.

3.- AUDITORÍA DE GESTIÓN

Departamento de Obras públicas no contó con planes operativos e indicadores de gestión

Durante el período de análisis se determinó que este Departamento, donde se generan los proyectos que van en beneficio directo de la comunidad como proyectos de saneamiento ambiental y construcciones, no contó con el Plan Operativo Anual (POA), y el desarrollo de los indicadores de gestión para monitorear el cumplimiento de este plan, por lo que el Alcalde y el Director de Obras públicas no observaron lo que determina el artículo 2 de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, que claramente establece la obligación para cada institución del sector público de elaborar el Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Anuales que servirán de base para la Programación Presupuestaria, la que expresa:

“...Art. 1.- De los planes plurianuales.- Al inicio de cada período de gobierno, hasta el 31 de enero, el Presidente de la República presentará al país, ante el Congreso Nacional, un plan plurianual para cuatro años, el mismo que contendrá los objetivos, metas, lineamientos estratégicos y políticas de su gestión. Este plan de gobierno servirá de referencia para que los gobiernos seccionales autónomos elaboren sus planes plurianuales. Los planes plurianuales orientarán las decisiones de gasto y de inversión pública con carácter obligatorio. Las metas de estos planes se expresará mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, que serán preparados, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por el organismo técnico encargado de la planificación nacional ODEPLAN y por el Ministerio de Economía y Finanzas y sometidos a la aprobación del Presidente de la República...Los gobiernos del régimen seccional autónomo deberán efectuar la evaluación y, si fuere del caso, los ajustes de sus planes plurianuales...”

“...Art. 2.- De los planes institucionales.- Cada institución del sector público no financiero elaborará el plan plurianual institucional para cuatro años y planes operativos anuales que servirán de base para la programación presupuestaria y los remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, con las proformas presupuestarias correspondientes. Las entidades del régimen seccional autónomo no estarán obligadas a remitir sus planes al Ministerio de Economía y Finanzas. Los planes institucionales deberán ser consistentes con los respectivos planes plurianuales

referidos en el artículo 1 y evidenciarán las relaciones costo beneficio de los gastos. Las instituciones cuya autonomía reconoce la Constitución Política de la República, en que sus órganos de gobierno o sus titulares son a período fijo, deberán elaborar el plan plurianual al inicio del respectivo período.

Del particular se informó al Alcalde y al Director de Obras Públicas a través de oficio circular 16-UTPLAIDOP-2013, el 10 de septiembre de 2013, sin haberse receptado respuesta.

A más de la normativa anterior incumplida, el Alcalde incumplió lo determinado en el artículo 60 Atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que en sus partes pertinentes manifiestan:

“...Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación...”.

“...Art. 15.- Indicadores de gestión.- Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo. La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará en la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales...”.

E incumplieron el artículo 77 numeral 1, Titular de la entidad, literal b); numeral 2 literal b), respectivamente de la LOGGE.

Conclusión

El Departamento de Obras Públicas no cuenta con planes plurianuales ni con el plan Operativo Anual, (POA), que son documentos obligatorios para la formulación del respectivo presupuesto institucional, tampoco se generaron indicadores de gestión para monitorear el cumplimiento del POA y los objetivos institucionales.

Al Alcalde

12.- Dispondrá que en forma anual previo a la elaboración del Presupuesto cada departamento realice su POA conjuntamente con los respectivos indicadores de gestión, los mismos que serán monitoreados para analizar su cumplimiento y los ajustes pertinentes.

No se realizó la recuperación de las inversiones en contribución especial de mejoras

Durante el período sujeto a examen se determinó que el Director Financiero actuante, no requirió al responsable de la unidad de Avalúos y Catastros la emisión de los títulos de crédito de varias obras ejecutadas y que se encuentran al servicio de la comunidad, como: Parque Serafín Vallejo, nueva captación y mejoramiento del agua potable de Logroño, construcción de alcantarillado sanitario y pluvial de Logroño, construcción de aceras y bordillos (Calle Edmundo Carvajal); Construcción de aceras y bordillos (Calle Luis Villagómez); Construcción de aceras y bordillos – Logroño; Construcción de veredas (calle Luis Villagómez); Aceras y Bordillos en la ciudad de Logroño (Ave. Santiago Lafebre entre las calles G y F), entre otras.

Situación que se presentó debido a que los Concejales no formularon la respectiva ordenanza de recuperación de recursos por concepto de contribución de mejoras, considerando que la ordenanza debía modificarse ya que esta de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, cuando para el 2012 ya se encontraba vigente el COOTAD; por lo que incumplieron el artículo 57 y 58 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que disponen:

“...Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute...”

“...Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:...b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal...”

E incumplieron sus obligaciones dispuestas en el artículo 77, numeral 1, literales a) y e) de la LOGGE.

La falta de gestión para la emisión de los títulos de crédito por contribución especial de mejoras no permitió que el municipio pueda contar con los recursos económicos necesarios para realizar nuevas inversiones en este tipo de obras.

Del particular se comunicó a los concejales a través de oficio circular 24-UTPLAIDOP-2013, el 15 de octubre de 2013, sin obtener respuesta.

Conclusión

No se emitieron los títulos de crédito relacionados con las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se encuentran concluidas y al servicio de la comunidad, limitando al municipio contar con recursos económicos para continuar con la construcción de nuevas obras en beneficio de la comunidad, por cuanto los concejales no formularon y aprobaron la normativa legal (ordenanza) para el cobro de estos tributos.

Recomendación

Al Alcalde

13.- Formulará la respectiva ordenanza y lo presentará al Concejo para que sea probado en dos instancias, luego de lo cual se publicará en el Registro Oficial, por tratarse de una Ordenanza de carácter tributario y dispondrá al Director Financiero proceda con la emisión de los respectivos títulos de crédito de todas las obras que ha ejecutado la municipalidad para la recuperación de costos de las obras que se encuentran al servicio de la comunidad.

Al Director de Obras Públicas

14.- Cuando las obras que ejecute la municipalidad y que correspondan a contribuciones de mejoras, se encuentren concluidas y con las respectivas actas procederá a enviar al Director Financiero para que ordene al jefe de Avalúos y Catastros emita los correspondientes catastros junto con los títulos de crédito, los que serán transferidos a tesorería para su respectivo cobro.

Obras presupuestadas no se ejecutaron en su totalidad

La municipalidad para el ejercicio económico del año 2012 según información obtenida del Presupuesto y del Plan Anual de Contratación (PAC) se determinó que para obras bienes y servicios relacionados y que le corresponde al Departamento de Obras Públicas contó con un presupuesto de 1 399 960,00, conforme se presente en el siguiente cuadro:

OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL 2012

En dólares de Estados Unidos de América USD.

Monto de obras presupuestadas	1.399.960,00
Monto de obras ejecutadas	1.211.960,00
Monto de obras no ejecutadas	188.000,00
% eficiencia	87%
No.- obras presupuestadas	55
No.- obras ejecutadas	46
No.- obras no ejecutadas	9
% Eficacia	84%

Al 31 de diciembre de 2012

Fuente: Plan Anual de Contratación (PAC), 2012.

Conforme se evidencia en el cuadro se desprende que hubo niveles aceptables tanto de eficacia como de eficiencia en la ejecución de la obras, esto es de un 84% y un 87% respectivamente; sin embargo, conforme lo planificado existió una brecha que debió superarse.

Del particular se comunicó al Director de Obras Públicas y al Jefe de Planificación el 10 de octubre de 2013 a través del oficio 25-UTPLAIDOP-2013, el Jefe de planificación a través de oficio 235-DOPGADL-2013, manifestó....

“...la observación realizada es real, y se debe a varios factores...entre estos se puede manifestar que las obras que se presupuestan corresponden a un período económico de una año, que es en donde mes a mes a través de alícuotas se van recibiendo los recursos o las transferencias, y sucede que no todas llegan dentro de los primeros meses por lo que las cuotas de noviembre se reciben en diciembre y las de diciembre en enero del siguiente año, por lo que sin querer quedan obras sin ejecutar pero para el año siguiente se incluye en el respectivo presupuesto...es así que en la actualidad estas obras si están cumplidas; también debo expresar que

algunas no se realizaron porque se requieren de licencia ambiental y algunas se encontraban en proceso de licenciamiento...”

Situación que se presentó debido a que el Alcalde, y el Director de obras Públicas y Jefe de Planificación no observaron lo que determina los artículos 113 y 119 Contenido y finalidad del Código de Planificación y Finanzas públicas, así como la NCI 402-01 Responsabilidad del control, que en sus partes respectivas expresan:

“...Art. 113.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo...”

“...Art. 119.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica ...para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos...”

“...402-01 Responsabilidad del control La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas...”

La falta de la ejecución presupuestaria de las obras, bienes y servicios que se encontraban bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas ocasionó que obras no se ejecuten en beneficio de las comunidades y se mantengan recursos al cierre del ejercicio fiscal del 2012.

Conclusión

Obras presupuestadas en la entidad no se ejecutaron en su totalidad, quedando pendiente obras que por varios motivos se suspendió su ejecución en el 2012, ocasionando que se

mantenga recursos improductivos, por falta de planificación oportuna para la ejecución de las obras.

Recomendación

Al Alcalde

15.- Dispondrá al Director de Obras Públicas y al Jefe de Planificación, se elabore una planificación ya sea trimestral o cuatrimestral de la ejecución de las obras de manera que se cuente con esta herramienta, que abarque el cronograma a ejecutarse cada obra considerando que estas deberán contener todos los requisitos para su contratación y ejecución.

4.- AUDITORÍA FINANCIERA

No concuerdan valores de los bienes Inmuebles de propiedad municipal entre los Estados Financieros y los Catastros

Los saldos contables de la cuenta 1.1.1.03.- Bienes Inmuebles presenta un saldo de 416 330,50 USD. en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012; sin embargo, este valor no coincide con los valores que se mantienen en la unidad de Avalúos y Catastros, en donde se determinó de acuerdo a la información proporcionada por la municipalidad con el respectivo avalúo tanto del terreno como de la edificación un valor de 1 222 419,15 USD, por lo que el patrimonio institucional se encontró subvalorado en 806 088,65 USD., conforme se resumen en el siguiente cuadro:

En dólares de los Estados Unidos de América, USD.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE:		DIFERENCIA
		VALOR EN AVALUOS Y CATASTROS	VALOR EN ESTADOS FINANCIEROS	
1.4.1.03	Bienes Inmuebles	1 222 419,15	416 330,50	806 088,65

Con oficios 026 y 027 el 21 de octubre de 2013 enviados al Jefe de Planificación y Director Financiero se les hace conocer sobre la diferencia de los valores a fin de que presenten sus

criterios o puntos de vista que consideren pertinentes respecto de esta observación, el jefe de Planificación a través de oficio 236-DOPGADL-2013, manifiesta:

“...estoy solicitando que se envíe y se coordine con contabilidad y se cruce la información de manera que se supere estas diferencias que afectan al patrimonio institucional y no presentan un saldo real...”

Situación que se presenta por cuanto el Jefe de Planificación y el Director Financiero inobservaron lo que disponen los artículos 426 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el 3 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; las NCI 406-05 Sistema de Registro, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, e incumplieron el artículo 77 numeral 2 literal c), el numeral 3, literales a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; los que en sus partes pertinentes manifiestan:

“...Artículo 426.- Inventario.- Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los catastros de estos bienes se actualizarán anualmente...”

“...405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias....”

“...406-05 Sistema de registro El catálogo general de cuentas del sector público, contendrá los conceptos contables que permitan el control, identificación, destino y ubicación de las existencias y los bienes de larga duración. Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente. La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas del mayor general y la verificación física periódica, proporcionará seguridad de su registro y control oportuno y servirá para la toma de decisiones adecuadas. Los bienes que no reúnan las condiciones para ser registrados como activos fijos, se registrarán directamente en las cuentas de gastos o costos según corresponda y simultáneamente se registrarán en una cuenta de orden, conforme lo establece la normativa de contabilidad gubernamental, vigente...”

La falta de comunicación y coordinación entre los departamentos, no permitió conciliar los valores de los registros contables con las registro del catastro con el fin corregir oportunamente las diferencias existentes y presentar un saldo real.

Conclusión

La ausencia de una comunicación y coordinación entre la Dirección Financiera y Obras Públicas no permitió establecer la situación real de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Municipal, por lo que el Estado de Situación Financiera no presentó saldos reales respecto del Patrimonio institucional.

Recomendación:

Al Jefe de Planificación, Director Financiero y Contadora

16.- Procederán a reunirse con el fin de cruzar la información entre estas dos áreas de manera que se obtenga los valores reales de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, y a su vez la **Contadora** con la información real y correcta procederá a realizar los respectivos asientos contables de ajustes a la cuenta de bienes inmuebles.

Atentamente,

Ing. Anita Jakeline Molina Cabrera

ALUMNA UTPL, MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La ausencia del Plan Operativo Anual para el año 2012, no permitió contar con una herramienta básica para la formulación del Presupuesto y su posterior evaluación de los niveles de cumplimiento de los objetivos, obras y servicios que se plantearon en el presupuesto a través de indicadores de gestión y realizar las acciones correctivas para mejorar la gestión de la municipalidad.

Mediante la formulación y la aplicación de los cuestionarios de control interno se evaluó los niveles de cumplimiento de la normativa general y específica que rige para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), y se establecieron los niveles de confianza y riesgo y se formuló la matriz de riesgos.

Luego de la formulación del memorando de planificación preliminar y específica se establecieron los programas de trabajo a la medida, los que fueron aplicados y desarrollados en la fase de la ejecución de la auditoría integral al Departamento de Obras Públicas.

La municipalidad no ha formulado sus indicadores de gestión propios acordes a su realidad para monitorear las actividades desarrolladas por la entidad, por lo que no pueden establecer los porcentajes de eficiencia y eficacia logrados en su gestión.

La falta de decisión política ha permitido que considerables recursos económicos que la entidad ha invertido en contribuciones de mejoras y no hayan sido recuperados.

En cada uno de los hallazgos se establecieron recomendaciones, se espera sean acogidos y cumplidos por los servidores relacionados y la máxima autoridad, se dejó constancia en una matriz de cumplimiento de recomendaciones que oportunamente se le entregó a la máxima autoridad de la municipalidad de Logroño.

Los proyectos generados por los profesionales de la entidad no cuentan con los requisitos que contempla la etapa de preinversión, prefactibilidad, factibilidad y evaluación financiera, respecto de la ejecución de un proyecto, lo que no permite a la administración institucional contar con estudios completos de acuerdo a la normativa para analizar la ejecución de los proyectos y el impacto económico y social que tendrá cuando se lo ejecute.

En los cálculos de los presupuestos de obras los precios de los rubros difieren de un profesional a otro, por falta de una base de datos de precios unitarios, que la entidad debe formular considerando lo disperso de las comunidades, de manera que los pagos deberán ser semejantes ya sean de un profesional a otro.

La Entidad no cuenta con planos definitivos de obras, luego de finalizada la etapa constructiva que incluya los cambios que se han realizado en la etapa constructiva, con el fin de que refleje fielmente cómo se construyó y su localización exacta que servirán a futuro para modificaciones o remodelaciones.

No existe control por parte de la municipalidad sobre el cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y protección de los trabajadores por parte de los contratistas de las obras que ejecuta la municipalidad.

La entidad no realizó evaluaciones ex post de los proyectos ejecutados y construidos que permitan identificar factores críticos y de éxito, los que servirán de base para tomar medidas correctivas para futuros proyectos y para realizar los mantenimientos de las obras y conocer si la construcción de éstas sirvieron a la colectividad.

La entidad no dispone de un plan de capacitación institucional, y no existe disposición de que se transmita los conocimientos adquiridos por parte de los servidores capacitados hacia las servidoras y servidores relacionados con el tema, por lo que desconoce las capacitaciones que se realizaron en el año y cuáles son los beneficiarios.

No se emitieron los títulos de crédito relacionados con las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se encuentran concluidas y al servicio de la comunidad, limitando al municipio contar con recursos económicos para continuar con la construcción de nuevas obras en beneficio de la comunidad, por cuanto los concejales no formularon y aprobaron la normativa legal (ordenanza) para el cobro de estos tributos.

Obras ejecutadas por administración directa por parte del Gobierno Municipal no cuentan con actas de entrega recepción provisional y definitiva.

La ausencia de una comunicación y coordinación entre la Dirección Financiera y Obras Públicas no permitió establecer la situación real de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Municipal, por lo que el Estado de Situación Financiera no presentó saldos reales respecto del Patrimonio institucional.

RECOMENDACIONES

Hoy en día, las entidades de control tratan de ser eficientes y efectivas en el desarrollo del control hacia las entidades que se encuentran controladas y supervisadas en la correcta utilización de los recursos y la consecución de los objetivos, es por ello que se hace necesario el cambio de normativa de manera que la Contraloría General del Estado adopte nuevas estrategias orientadas a cubrir las crecientes necesidades de eficiencia, efectividad y control de sus operaciones, y lograr un alto rendimiento de los recursos físicos, humanos y financieros con los que cuentan no solo se enfoque a la realización de las acciones de control de manera separada sino se enfoquen de manera integral mediante la aplicación en forma periódica de la auditoría integral hacia un departamento, un proceso ya que esto permitirá que se fortalezca en varios aspectos las observaciones que realizará la entidad de control.

La presencia del Auditor General Interno, en las entidades públicas debería generar valor agregado a las actividades institucionales, por cuanto el papel de este profesional es el de brindar un asesoramiento adecuado y oportuno para la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos planeados por la administración; sin embargo, de las observaciones realizadas se verificó que no existe coordinación por parte de los directivos institucionales con este servidor de la Contraloría General del Estado, por lo que se recomienda que los auditados y el Auditor Interno trabajen de manera coordinada.

Es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño cuente con profesionales técnicos capacitados por lo que se sugiere que se mantenga en un proceso de capacitación continua, profundizando sus conocimientos no sólo en el área técnica de la construcción de obras civiles, sino también en áreas de gestión ambiental, de gestión de riesgos, administrativas, financiera, legal y de seguridad tecnológica entre otros, con el fin de mejorar el valor agregado de su trabajo y brindar un mejor asesoramiento a los administradores de la entidad.

Se recomienda que el Alcalde cumpla, disponga, supervise y evalúe que las recomendaciones propuestas en este trabajo sean observadas por los servidores a quienes están dirigidas, lo que permitirán mejorar las acciones, procedimientos y registros que constituyen el sistema de control interno institucional, la observancia de la normativa y la medición y mejora de la gestión institucional.

El Alcalde, analizará la posibilidad de contar con profesionales para el cumplimiento de la normativa, respecto de que la entidad realice sus proyectos con todos los requisitos en las etapas previas a su ejecución, lo que permitirá a la entidad municipal contar con estudios completos para analizar la ejecución de los proyectos y el impacto económico y social que tendrá cuando se lo ejecute.

El Director de Obras Públicas, supervisará que los estudios generados por los servidores institucionales cumplan con todos los requisitos de las etapas previas a la inversión de los proyectos, lo que garantizará que los proyectos que vaya a realizar la institución municipal, tengan la seguridad de que están emplazados en el lugar correcto y es viable su realización.

Los Directores de Obras Públicas, Jefe de Planificación y Fiscalizadores, procederán en forma conjunta a elaborar una base de datos de precios unitarios institucionales, los que serán actualizados y revisados periódicamente para la elaboración de los presupuestos de las obras, así como deberán contar una base de datos para las obras que se realicen en zonas de difícil acceso como Transcutucú en donde se establecerá precios acordes a la realidad y de acuerdo a lo que determina la normativa legal.

Así mismo, procederán en forma conjunta a establecer en los pliegos de las obras disposiciones relacionadas con la responsabilidad de la presentación final del plano definitivo de la construcción ya sea por parte del fiscalizador o del contratista.

El Procurador Síndico, incluirá una cláusula en el contrato en donde se establezca que las modificaciones que se realicen en la obra deben incorporarse en los planos finales de construcción, y previo a la liquidación de la obra deberá presentar el contratista.

Los Fiscalizadores y Administradores de los contratos de la municipalidad, previo a la emisión de las planillas e informes de fiscalización solicitará la certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales de los contratistas con sus trabajadores y supervisarán que el personal que labora en la obra cuenten con las prendas de trabajo respectiva que garantice su salud y protección, frente a los riesgos que se puedan presentar en el sitio de la obra.

Los Fiscalizadores, llevarán y mantendrán información estadística sobre el rendimiento de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria de las obras que ejecuta la municipalidad, ya sea por administración directa o bajo la modalidad de contratación, registrarán en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción,

se prepararán memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados la que se constituirá en fuente de información en proyectos futuros.

El Director de Obras Públicas, supervisará el cumplimiento de la recomendación anterior por parte de los técnicos fiscalizadores, y en obras que se encuentran bajo su responsabilidad observará las responsabilidades que le competen de acuerdo a la ley.

El Alcalde, Director de Obras Públicas y Jefe de Planificación, procederán en forma conjunta a establecer estas funciones y asignar al departamento o sección responsable para la ejecución de las actividades y funciones que contempla esta normativa legal, de manera que la unidad responsable mantenga un registro del análisis de las obras y el beneficio que están brindando a la comunidad.

El Alcalde, dispondrá que en forma anual previo a la elaboración del Presupuesto cada departamento realice su POA conjuntamente con los respectivos indicadores de gestión, los mismos que serán monitoreados para analizar su cumplimiento y los ajustes pertinentes.

El Jefe de Talento Humano, elaborará el plan de capacitación institucional con el aporte de los Directores Departamentales y Jefes de Sección de la entidad, detallando temas relacionados con el puesto, y enviará al Alcalde para su respectiva aprobación, de manera que el personal tanto servidores como trabajadores tengan la oportunidad de capacitarse, lo que se verá reflejado en el mejoramiento continuo del trabajo que desarrollan en la institución.

El Alcalde, formulará la respectiva ordenanza de contribución especial de mejoras y lo presentará al Concejo para que sea probado en dos instancias, luego de lo cual se publicará en el Registro Oficial, por tratarse de una Ordenanza de carácter tributario y dispondrá al Director Financiero proceda con la emisión de los respectivos títulos de crédito de todas las obras que ha ejecutado la municipalidad para la recuperación de costos de las obras que se encuentran al servicio de la comunidad.

El Director de Obras Públicas, cuando las obras que ejecute la municipalidad y que correspondan a contribuciones de mejoras, se encuentren concluidas y con las respectivas actas procederá a enviar al Director Financiero para que ordene al Jefe de Avalúos y Catastros emita los correspondientes catastros junto con los títulos de crédito, los que serán transferidos a tesorería para su respectivo cobro.

El Director de Obras Públicas, supervisará que toda obra que se haya tomado la decisión de ejecutar por administración directa cuente con el fiscalizador y el administrador y a su finalización vigilará que se elaboren las respectivas actas de entrega recepción provisional y definitiva.

El Jefe de Planificación, Director Financiero y Contadora, procederán a reunirse con el fin de cruzar la información entre estas dos áreas de manera que se obtenga los valores reales de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, y a su vez la Contadora con la información real y correcta procederá a realizar los respectivos asientos contables de ajuste a la cuenta de bienes inmuebles.

BIBLIOGRAFÍA

Benjamín Franklin, E. (2007). *Auditoría Administrativa: Gestión Estratégica del Cambio*. México: Pearson, Prentice Hall.

Blanco Luna, Y. (2003). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Bogotá D.C: Kimpres Ltda.

GAD Municipal del cantón Logroño. (1999). *Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad de Logroño*. Logroño.

GAD municipal del Cantón Logroño. (mayo de 2012). Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial del cantón Logroño y sus parroquias. Logroño, Morona Santiago, Ecuador, Región Amazónica.

GAD Municipal del cantón Logroño. (mayo de 2013). Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño. Logroño, Morona Santiago, Amazónica.

Sánchez Curiel, G. (2006). *Auditoría de Estados Financieros*. México: Pearson, Prentice Hall.

Torres Neira, D. E. (2011). *Universidad Técnica Particular de Loja*. Recuperado el 11 de 2013, de dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1209/3/658X4858.pdf

Universidad Técnica Particular de Loja. (Noviembre de 2010). Guía Didáctica. *Auditoría Financiera II, Evaluación del Control Interno*. Loja, Loja, Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Universidad Técnica Particular de Loja. (Noviembre de 2011). Auditoría de Gestión I. Loja, Loja, Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.

LEYES, CÓDIGOS ORGÁNICOS Y MANUALES

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, reformas y su reglamento (2002).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento (2008)

Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento (2010)

Normas de Control Interno para las entidades, organismos de sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. (2009).

Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2002).

ANEXOS

ANEXO 1

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA



PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

1. ANTECEDENTES

De conformidad al plan de auditoría integral propuesto por la Universidad y acogido por mi persona para desarrollar un examen de auditoría integral, se creo oportuno su aplicación a un departamento misional o agregador de valor, que en este caso es al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, como requisito previo para la obtención del título de Magister en Auditoría Integral.

2. MOTIVO DEL EXAMEN

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, se realiza como requisito previo para la obtención del título de Magister en Auditoría integral y de acuerdo con la autorización proporcionada por el Alcalde.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Generales

- ✓ Determinar, si la municipalidad ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y más normativa legal
- ✓ Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por la municipalidad y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles para la generación de obras para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

- ✓ Evaluar el sistema de control interno implantados por el Alcalde, Concejo y Dirección
- ✓ Dictaminar sobre si los Estados Financieros tomados en conjunto, se presentan de forma razonable y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.1 Objetivos específicos

- ✓ Realizar el seguimiento de recomendación de los informes de auditoría anteriores relacionados con el presente examen.
- ✓ Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen de auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño se realizad por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU BASE LEGAL

5.1 Base Legal

El Municipio de Cantón Logroño, fue creado mediante Ley contenida en el Decreto Legislativo No 7, publicado en el Registro Oficial 114 de 22 de enero 1997. En Ordenanza aprobada por el Concejo el 27 de diciembre de 2010, se cambió la denominación de Ilustre Municipio de Cantón Logroño, por Gobierno Municipal del Cantón Logroño. En Reforma de la ordenanza para el cambio denominación sancionada por el Alcalde el 1 de agosto de 2012, se cambió la denominación de Gobierno Municipal del Cantón Logroño, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño.

5.2 Principales disposiciones legales

La gestión de la entidad se encuentra normada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenanzas emitidas por la entidad y demás normas formuladas por los organismos superiores de control.

Para su ámbito de acción se halla enmarcado por las siguientes Leyes y Reglamentos:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador,
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y su Reglamento
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público, y su Reglamento
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento,
- ✓ Código de Trabajo,
- ✓ Código Orgánico de Finanzas Públicas
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✓ Normas de Control Interno
- ✓ Reglamentos resoluciones, normas e instructivos internos emitidos por el Gobierno Municipal

5.3 Estructura Orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, está integrado por los siguientes procesos en la administración de trabajo:

PROCESO LEGISLATIVO

Concejo Municipal

PROCESO GOBERNANTE

Alcaldía

PROCESO HABILITANTE ASESOR

Comisiones Especiales y Permanentes del
Concejo
Gestión Legal
Unidad de Auditoría Interna
Secretaría General

PROCESO SUSTANTIVO O PRODUCTIVOS; GENERADOR DE VALOR

Gestión de Obras Públicas

Unidad de Gestión Ambiental y Desarrollo
Unidad de Desarrollo Social

PROCESO HABILITANTE O DE APOYO

Gestión Financiera
Gestión Administrativa y Talento Humano

Fuente: Art. 7 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

5.4 Misión y objetivos institucionales

5.4.1 Misión

Somos el Gobierno Municipal del Cantón Logroño, una organización sin fines de lucro, que cree y participa en el desarrollo cantonal, comprometida con entregar a los y las ciudadanos servicios de calidad calidez, con recursos humanos responsables, competitivos e innovadores, empeñados en servir con responsabilidad y puntualidad para generar productividad y bienestar a la comunidad.

Fuente: Art. 3 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño

5.4.2 Visión

El Gobierno Local se constituirá en una organización altamente eficiente capaz de administrar productos, procesos, proyectos compatibles con la dinámica estatal y social en forma desconcentrada, descentralizada de género.

Fuente: Art. 4 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

5.4.3 Objetivos Institucionales

- a) Procurar el bienestar de la colectividad y construir al fomento y protección de los interés locales.
- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas rurales
- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para el lograr el crecimiento progreso del Cantón
- d) Coordinar con la otras entidades, el desarrollo y manejo de la cultura, educación y la distancia social
- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Gobierno Municipal , con arreglos a las condiciones cambiantes en lo social, político y económico
- f) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- h) Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralele al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Fuente: Art. 2 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

5.4.4 Objetivos Gestión por procesos

- a) Conocimiento de los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos.
- b) Involucrar la gestión por procesos como modelo sistemático en la organización del trabajo, esto es, interrelacionarlo con los demás sistemas de gestión pública.
- c) Lograr la satisfacción del cliente en la entrega de servicios con calidad en la

oportunidad y productividad

- d) Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados.
- e) Adaptar el trabajo al dinamismo propio permanentes de tecnología de la administración.
- f) Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinario, y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza de trabajo y a la aplicación de políticas y métodos más viables para el manejo del régimen remunerativo, sustentado en la evaluación de resultados.

Fuente: Art. 6 Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño.

5.5 Misión y funciones de la Dirección de Obras Públicas

Misión.- Dirección y coordinación del programa de Obras Públicas y demás inversiones sobre la materia de inversión en beneficio del cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico cantonal.

Funciones: según el artículo 33 del manual de funciones son:

- a) Administrar el portal de Compras Públicas;
- b) Revisar los documentos precontractuales elaborados por las áreas correspondientes de acuerdo a los formatos emitidos por el INCOP, previo a la publicación de los procesos.
- c) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Municipal, en coordinación con las demás áreas y evaluar trimestralmente su cumplimiento.
- d) Elaborar el Plan Anual de Compras (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con las demás áreas y evaluar cuatrimestralmente su cumplimiento.
- e) Elaborar el Plan Plurianual Institucional (PPI) del Gobierno Municipal en coordinación con las demás áreas y evaluar anualmente su cumplimiento.

- f) Elaborar, actualizar y monitorear los indicadores de gestión para medir el avance del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- g) Velar por el cumplimiento de los planes y programas institucionales
- h) Planificar y supervisar el cumplimiento de las competencias, deberes y responsabilidades de las secciones que integran su Dirección.
- i) Controlar y evaluar el desempeño del personal de apoyo y de los responsables de las secciones a cargo de su departamento.
- j) Formular, elaborar y actualizar los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal Urbano.
- k) Gestionar con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, la ejecución de acciones de apoyo a la Municipalidad en materia de desarrollo territorial y urbano.
- l) Establecer y aplicar procedimientos de control para su área, en concordancia con las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado;
- m) Conocer, sustanciar y resolver motivadamente solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa;
- n) Planificar y supervisar el cumplimiento de las competencias, deberes y responsabilidades de las Secciones que integran su Área;
- o) Planificar y ejecutar la vialidad, dentro del área de su competencia.
- p) Evaluar el desempeño del personal de apoyo, asistencia administrativa y de los responsables de las secciones a cargo de su Área;
- q) Cumplir con las disposiciones determinadas en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Servicio Público, el presente Orgánico Funcional, las Ordenanzas, los

reglamentos y las que le asigne el Alcalde.

5.6 Financiamiento

Para cumplir con los objetivos y actividades operacionales, la Entidad en el período examinado dispuso de los siguientes recursos financieros:

DETALLE	VALOR
Impuestos	63.257,18
Tasas y contribuciones	86.741,05
Venta de bienes y servicios	25.224,27
Rentas de Inversiones y multas	16.333,87
Transferencias y donaciones corrientes	405.279,18
Otros Ingresos	57.819,44
Transferencias y donaciones de capital	3.660.126,15
Financiamiento Público(Préstamo del Banco del Estado)	488.546,14
Saldos disponibles (caja/bancos)	1.695.183,44
Cuentas pendientes por cobrar	945.903,32
TOTAL	7.444.414,04

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria

Servidores principales

Se detalló en el capítulo IV

6. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Organización del Departamento de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas está conformada por las siguientes secciones: planificación, fiscalización, proyectos, Unidad de Gestión Ambiental y Desarrollo, Parques y Jardines. Se generan los proyectos en base al formato SENPLADES en especial aquellos proyectos que tienen un presupuesto significativo y que por ende se busca financiamiento. Mientras los de menor valor son realizados las especificaciones técnicas y el análisis de precios unitarios con el sistema informático APU y para los planos a través del AUTOCAD y el VECTOR que son sistemas informáticos manejados y utilizados por los arquitectos e ingenieros de la institución.

Conocimiento de la normativa interna

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, dispone de la Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, aprobados en sesión ordinaria realizada el 13 de noviembre y 6 de diciembre de 2012 respectivamente, en el cual se asigna deberes, funciones y responsabilidades a cada uno de los servidores.

Registro y control de obras

La secretaria del Departamento de Obra Pública cumple las funciones de registro de las obras que genera el Departamento y la sección de Tesorería es la responsable del custodio y la vigencia de las garantías de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

7. PUNTOS DE INTERÉS PARA EL EXAMEN

Los puntos de interés que deben ser considerados en la ejecución del examen son:

- Los proyectos generados por la institución no cumplen todas las fases
- Las funciones del Administrador y de los Fiscalizadores no se cumplen todo lo que manifiesta la normativa
- Los planos finales de la obra no se exige al contratista.
- No se exige a los contratistas el cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y seguridad ocupacional.
- La inversión en obras que constituyen contribuciones de mejoras no son recuperadas
-

8. COMPONENTES A EXAMINARSE

- DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS:

- ✓ Sistema de Control Interno
- ✓ Cumplimiento de la normativa legal por parte de los directivos y servidores
- ✓ Capacitación de su personal
- ✓ Controles claves generados en el Departamento para el monitoreo del cumplimiento de sus funciones
- ✓ Nivel de cumplimiento en la construcción de obras, y otras que en el desarrollo de la

auditoría se irán incorporando.

9. PLAN DE MUESTREO

La metodología de trabajo a utilizar para el análisis de los componentes es la siguiente:

Para realizar el plan de muestreo se basará en primera instancia las funciones a cumplir por parte de este departamento las que se encuentran descritas en la Ordenanza que reglamenta el orgánico estructural y funcional, deberes y atribuciones de los servidores municipales, denominación y clasificación y valoración de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, de estas se considerará una muestra de todas las funciones que se deben cumplir las que se solicitarán al azar y se analizará con el fin de conocer si estas cumplen con las disposiciones vigentes y cuentan con la documentación pertinente y obedecen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se analizará el sistema de control interno que funciona en este departamento y que estén de acuerdo con las Normas de Control interno que rigen para el efecto en las Instituciones Públicas.

También se considerará si las actividades que se llevan a cabo en este departamento están de acuerdo a la normativa legal que deben observar tanto los directivos como los servidores.

10. PROGRAMAS DE AUDITORÍA A APLICARSE EN EL EXAMEN

El enfoque del presente examen será basado en pruebas de comparación, comprobación, confirmación, análisis documental y otras que se consideren en las circunstancias. En Anexo constan los programas de trabajo.

Los procedimientos de auditoría están dados a través de pruebas de cumplimiento y sustantivas detalladas y a la medida, incluyendo las que constan en la matriz y en la muestra a examinar.

11.- RECURSOS HUMANOS Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

El Examen de auditoría integral estará a cargo de la Ingeniera Comercial Anita Jakeline

Molina Cabrera ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA.

El tiempo estimado para la ejecución de esta actividad de control es de 41 días laborables, distribuidos en las siguientes fases: planificación, ejecución y comunicación de resultados.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PORCENTAJE	COMUNICACIÓN RESULTADOS	TIEMPO DIAS
Ing. Anita Molina C., MAESTRANTE DE AUDITORIA INTEGRAL UTPL	Fase de Planificación	30%	5%	15
	Fase de Ejecución	50%	10%	25
	Fase de comunicación de resultados	20%	5%	10
	TOTAL	80%	20%	50

12. RECURSOS FINANCIEROS

Materiales y Útiles de oficina necesarios para el examen de auditoría integral que serán autofinanciados.

13. PRODUCTOS A OBTENER Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Planificación, como resultado del examen se emitirán los siguientes resultados:

- a) El informe que contendrá los resultados del examen, expresados en comentarios, conclusiones y recomendaciones, y estará compuesto por los siguientes capítulos:
- ✓ CAPITULO I - Información Introductoria
 - ✓ CAPITULO II - Resultados del Examen

Fecha: Logroño, octubre 1 de 2013

ELABORADO POR:

Ing. Anita Jakeline Molina Cabrera

**ESTUDIANTE MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL
UTPL.**

PROGRAMA DE AUDITORIA					
ENTIDAD: GAD Logroño, Departamento de Obras Públicas					
TIPO DE TRABAJO: AUDITORIA INTEGRAL					
ALCANCE: 2012-01-01 AL 2012-12-31					
COMPONENTE: ASPECTOS GENERALES INICIO DE LA AUDITORÍA					
AUDITOR: Ing. Anita Molina Cabrera					
FECHA DE INICIO 20-09-2013	FECHA DE TERMINACION 31-12-2013	LABORABLES 50 Días			VTO BNO
OBJETIVOS					
Dar a conocer a la máxima autoridad y servidores sobre el inicio de esta auditoría, como trabajo de investigación previo a la obtención de la Maestría en Auditoría Integral.					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESP.	TIEMPO	
1	Entrevístese con el Alcalde, director y servidores principales y exponga sobre el examen que se va a realizar, solicite la colaboración necesaria, indique sobre el alcance del examen y los objetivos del mismo.		AJMC	1,00	
2	Realice la Notificación al Alcalde y a todos los servidores que tienen relación con el examen.		AJMC	1,00	
3	Solicite al Director Financiero por escrito los presupuestos, cédulas de ingresos y gastos; y, los estados financieros del período examinado.		AJMC	1,00	
4	Solicite un detalle de los contratos y convenios realizados en el Departamento de Obras Públicas.		AJMC	1,00	
6	Aplique otro procedimiento o realice pruebas de auditoría que considere necesarias en las circunstancias.		AJMC	1,00	
	TOTAL			5,00	
Elaborado por: AJMC			Revisado por: CP		

PROGRAMA DE AUDITORIA						
ENTIDAD: GAD Logroño, Departamento de Obras Públicas						
TIPO DE TRABAJO: AUDITORIA INTEGRAL						
ALCANCE: 2012-01-01 AL 2012-12-31						
COMPONENTE: AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.						
AUDITOR: Ing. Anita Molina Cabrera						
FECHA DE INICIO 20-09-2013	FECHA DE TERMINACION 31-12-2013	LABORABLES 50 Dias			VTO BNO	
OBJETIVOS						
Determinar el nivel de cumplimiento de las Normas de Control Interno, que están relacionadas con el Departamento de Obras Públicas.						
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESP.	TIEMPO		
1	Examine que Normas de Control Interno se encuentran relacionadas con el Departamento de Obras Públicas. (100.- normas generales, 407.- talento humano; 408.- administración de proyectos).		AJMC	1		
2	En un documento transcriba las Normas Relacionadas.		AJMC	1		
3	Realice el cuestionario de cada una de las NCI, redactando lo que dispone la Norma y transformándolo en pregunta.		AJMC	1		
4	Aplice el cuestionario al director y a los servidores relacionados, a través de una reunión de trabajo en donde proceda conjuntamente con los involucrados a realizar la respectiva calificación.		AJMC	1		
5	Solicite y obtenga la evidencia respectiva de las respuestas positivas.		AJMC	1		
6	Indague cuáles son las causas de las respuestas que sean negativas.		AJMC	1		
7	Obtenga las observaciones a ser reportadas, notifique a los auditados para que presenten sus descargos.		AJMC	1		
8	Proceda a redactar los comentarios de las observaciones al control interno		AJMC	1		
6	Aplice otro procedimiento o realice pruebas de auditoría que considere necesarias en las circunstancias.		AJMC	1		
	TOTAL			9,dias		
Elaborado por: AJMC			Revisado por: CP			

PROGRAMA DE AUDITORIA			
ENTIDAD: GAD Logroño, Departamento de Obras Públicas			
TIPO DE TRABAJO: AUDITORIA INTEGRAL			
ALCANCE: 2012-01-01 AL 2012-12-31			
COMPONENTE: AUDITORIA DE GESTIÓN.			
AUDITOR: Ing. Anita Molina Cabrera			
FECHA DE INICIO 20-09-2013	FECHA DE TERMINACION 31-12-2013	LABORABLES 50 Dias	VTO BNO

OBJETIVOS

Determinar el nivel de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas planteadas en el POA del Departamento de Obras Públicas.

Analizar los planes, objetivos y metas establecidos en el DOOPP

Identificar los indicadores de gestión formulados en el doopp

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESP.	TIEMPO		
1	Solicite al Director de OO.PP el POA departamental.		AJMC	1		
2	En un documento transcriba las Normas Relacionadas.		AJMC	1		
3	Realice el cuestionario de cada una de las NCI, redactando lo que dispone la Norma y transformándolo en pregunta.		AJMC	1		
4	Aplique el cuestionario al director y a los servidores relacionados, a través de una reunión de trabajo en donde proceda conjuntamente con los involucrados a realizar la respectiva calificación.		AJMC	1		
5	Solicite y obtenga la evidencia respectiva de las respuestas positivas.		AJMC	1		
6	Indague cuáles son las causas de las respuestas que sean negativas.		AJMC	1		
7	Obtenga las observaciones a ser reportadas, notifique a los auditados para que presenten sus descargos.		AJMC	1		
8	Proceda a redactar los comentarios de las observaciones al control interno		AJMC	1		
6	Aplique otro procedimiento o realice pruebas de auditoría que considere necesarias en las circunstancias.		AJMC	1		
	TOTAL			9,dias		
Elaborado por: AJMC			Revisado por: CP			

PROGRAMA DE AUDITORIA					
ENTIDAD: GAD Logroño, Departamento de Obras Públicas					
TIPO DE TRABAJO: AUDITORIA INTEGRAL					
ALCANCE: 2012-01-01 AL 2012-12-31					
COMPONENTE: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
AUDITOR: Ing. Anita Molina Cabrera					
FECHA DE INICIO 20-09-2013	FECHA DE TERMINACION 31-12-2013	LABORABLES 50 Dias	VTO BNO		
OBJETIVOS					
<p>Determinar si las actividades desarrolladas en el Departamento de Obras Públicas han sido realizadas acorde a la normativa legal que rige a las diferentes funciones que se cumplen en este departamento.</p>					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESP.	TIEMPO	
1	Solicitar las funciones y actividades que se realizan en este departamento.		AJMC	1	
2	En un documento realice una descripción de varias leyes a las cuales deben regirse la institución municipal.		AJMC	1	
3	Realice el cuestionario de la normativa más significativa y aplique con el fin de conocer si las actividades llevadas a cabo en este departamento están acordes a la ley.		AJMC	1	
4	Aplique el cuestionario al director y a los servidores relacionados, a través de una reunión de trabajo en donde proceda conjuntamente con los involucrados a realizar la respectiva calificación.		AJMC	1	
5	Solicite y obtenga la evidencia respectiva de las respuestas positivas.		AJMC	1	
6	Indague cuáles son las causas de las respuestas que sean negativas.		AJMC	1	
7	Obtenga las observaciones a ser reportadas, notifique a los auditados para que presenten sus descargos.		AJMC	1	
8	Proceda a redactar los comentarios de las observaciones, considerando los 4 atributos		AJMC	1	
6	Aplique otro procedimiento o realice pruebas de auditoría que considere necesarias en las circunstancias.		AJMC	1	
	TOTAL			9,dias	
Elaborado por: AJMC			Revisado por: CP		

PROGRAMA DE AUDITORIA				
ENTIDAD: GAD Logroño, Departamento de Obras Públicas				
TIPO DE TRABAJO: AUDITORIA INTEGRAL				
ALCANCE: 2012-01-01 AL 2012-12-31				
COMPONENTE: AUDITORIA FINANCIERA				
AUDITOR: Ing. Anita Molina Cabrera				
FECHA DE INICIO 20-09-2013	FECHA DE TERMINACION 31-12-2013	LABORABLES 50 Dias	VTO BNO	
OBJETIVOS				
<p>Determinar si las actividades desarrolladas en el Departamento de Obras Públicas han sido realizadas acorde a la normativa legal que rige a las diferentes funciones que se cumplen en este departamento.</p>				
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESP.	TIEMPO
1	Analice los Estados Financieros de la entidad		AJMC	1
2	Verifique si las cuentas del Estado de Situación Financiera existen diferencias significativas entre un año a otro es decir desde el 2011 al 2012		AJMC	1
3	Proceda a la investigación de estas diferencias		AJMC	1
4	Analice si los principios y la normativa contable expedida por el Ministerio de Finanzas vienen cumpliendo.		AJMC	1
5	Verifique que cuentas están vinculadas con el Departamento de Obras Públicas que generalmente son la ejecución de obras y los bienes institucionales como terrenos y edificaciones		AJMC	1
6	Revise que los bienes inmuebles que constan en los Estados Financieros son iguales a los que mantiene la institución en la unidad e avalúos y catastros		AJMC	1
7	Cruce la información y determine si existen diferencias.		AJMC	1
8	Comunique las observaciones si los hubiera		AJMC	1
6	Redacte el respectivo hallazgo.		AJMC	1
	TOTAL			9,dias
Elaborado por: AJMC		Revisado por: CP		

Anexo 2

ORGÁNICO FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

GESTION DE PLANIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS (DIRECCION)

MISION: Dirección y coordinación del programa de Obras Públicas y demás inversiones sobre la materia de inversión en beneficio del cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico cantonal.

Art. 33.- Son competencias del Director de Planificación y Obras Públicas.

SUBORDINACIÓN: Su gestión es controlada por la Alcaldía.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Administrar el portal de Compras Públicas;
- b).- Revisar los documentos precontractuales elaborados por las áreas correspondientes de acuerdo a los formatos emitidos por el INCOP, previo a la publicación de los procesos.
- c).- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Municipal, en coordinación con las demás áreas y evaluar trimestralmente su cumplimiento.
- d).- Elaborar el Plan Anual de Compras (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con las demás áreas y evaluar cuatrimestralmente su cumplimiento.
- h).- Elaborar el Plan Plurianual Institucional (PPI) del Gobierno Municipal en coordinación con las demás áreas y evaluar anualmente su cumplimiento.
- i).- Elaborar, actualizar y monitorear los indicadores de gestión para medir el avance del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- j).- Velar por el cumplimiento de los planes y programas institucionales
- k).- Planificar y supervisar el cumplimiento de las competencias, deberes y responsabilidades de las secciones que integran su Dirección.
- l).- Controlar y evaluar el desempeño del personal de apoyo y de los responsables de las secciones a cargo de su departamento.
- m).- Formular, elaborar y actualizar los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal Urbano.
- n).- Gestionar con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, la ejecución de acciones de apoyo a la Municipalidad en materia de desarrollo territorial y urbano.
- o).- Establecer y aplicar procedimientos de control para su área, en concordancia con las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado;

p).- Conocer, sustanciar y resolver motivadamente solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa;

q).- Planificar y supervisar el cumplimiento de las competencias, deberes y responsabilidades de las Secciones que integran su Área;

r).- Planificar y ejecutar la vialidad, dentro del área de su competencia.

s).- Evaluar el desempeño del personal de apoyo, asistencia administrativa y de los responsables de las secciones a cargo de su Área;

t).- Cumplir con las disposiciones determinadas en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Servicio Público, el presente Orgánico Funcional, las Ordenanzas, los reglamentos y las que le asigne el Alcalde.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN: Responsabilidad en cumplimiento de trabajos de investigación, planificación y programación especializados, que requieren del diseño y empleo de normas técnicas de carácter complejo como la supervisión adecuada para la optimización de los programas con eficacia y oportunidad.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación con autoridades municipales y demás directivos para coordinar acciones referentes a la programación estratégica de la organización, así como para la elaboración de obras de contingencia.

Se relaciona con clientes externos para determinar y satisfacer sus demandas; y con los procesos organizacionales para socializar los proyectos, planes y avances tecnológicos.

REQUISITOS MINIMOS:

- ❖ Título de Ingeniero Civil o Arquitecto
- ❖ Experiencia profesional de tres años.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

JEFE DE PLANIFICACION

Art. 34.- **Son competencias del Jefe de Planificación**

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Planificación y Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Establecer las directrices a seguirse y fijar las metas de los programas y proyectos en materia de planificación urbana rural.
- b).- Planear las actividades anuales y controlar su ejecución.
- c).- Ejecutar planes y programas, tendientes a mejorar el desarrollo urbano y rural de conformidad con el Plan Estratégico Cantonal.
- d). Ejecutar los estudios y vigilar el cumplimiento del plan del ordenamiento físico espacial determinado por la municipalidad.
- e).- Mantener información urbanística actualizada que sirva de base para la elaboración de planes de desarrollo urbano y rural.
- f).- Establecer estudios relativos al plan regulador de la Ciudad.
- g). Determinar las zonas específicas, y el uso del suelo para la construcción de fábricas, industrias, gasolineras y otras instalaciones de servicio;
- h). Participar en investigaciones sobre planificación urbana, aspectos físicos, culturales, socio - económicos e institucionales.
- i). Definir propuestas de amanzanamiento de la ciudad en general y los sistemas de nomenclatura de calles, y de colocación de anuncios publicitarios.
- j). Realizar la planificación territorial, en cuanto a la zonificación de la ciudad, para efectos del señalamiento técnico de las construcciones y edificaciones, y demás especificaciones técnicas que se deben observar en las construcciones.
- k). Supervisar el cumplimiento y ejecutar las propuestas que en materia urbanística contiene el Plan de Desarrollo Urbano.
- l). Manejo y desarrollo de toda la información cartográfica y estadística de la Ciudad.
- m) Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

En Proyectos y Diseños:

- a).- Realizar diseños eléctricos preliminares para proyectos.
- b).- Realizar análisis de precios unitarios, fórmulas polinómicas para uso de los proyectos.
- c).- Analizar los requerimientos de áreas urbanas solicitadas por instituciones públicas y privadas para la elaboración de los diseños
- d).- Realizar estudios para completar debidamente los planes directores de desarrollo físico cantonal.

- e).- Elaborar políticas y estrategias para los diferentes proyectos y efectuar los estudios de Pre inversión e inversión de acuerdo con la política y objetivos impuestos por la municipalidad.
- f).- Realizar estudios de factibilidad de proyectos de desarrollo urbano rural, con sus correspondientes presupuestos y someterlos a consideración del Director de Planificación y Obras Públicas; así como elaborar los proyectos de infraestructura urbana y rural.
- g).- Realizar permanentemente las actividades de evaluación y seguimiento de los programas y Proyectos y proponer y ejecutar las medidas correctivas necesarias.
- h).- Estudiar los planes nacionales, regionales, provinciales como cantonales para determinar la participación municipal en los asuntos de interés municipal.
- i).- Realizar las acciones conducentes para que los actores sociales del cantón participen activamente en los programas y proyectos de desarrollo urbano rural.
- j).- Determinar las formas de diseño técnico que deban cumplirse en la elaboración de proyectos de diseño.
- k).- Las demás establecidas en Constitución, el COOTAD, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION: Responsabilidad en tareas de planificación y proyectos, que requiere del empleo de investigación de tipo complejo, de gran iniciativa y conocimientos profesionales especializados

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación directa con la Alcaldía y Director de OBRAS PUBLICAS para coordinar acciones determinadas en el plan de desarrollo estratégico y relación formal con los diferentes procesos y Subprocesos para planear e integrar armónicamente los esfuerzos que aseguren la entrega de productos y servicios de calidad que satisfagan las demandas de los clientes internos y externos y sustentar mecanismos y estándares de rendimiento para evaluar y monitorear los procesos; y con organismos gubernamentales y privados para la celebración de convenios de interés y relativos a los planes y proyectos operativos locales .

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Título de Arquitecto, especializado en Desarrollo de la Planificación.
- ❖ Experiencia profesional de tres años.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

TOPOGRAFO

Art. 35.- Son competencias del Topógrafo.

SUBORDINACIÓN: Sus acciones son supervisadas por el (Jefe de Planificación)

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Efectuar levantamientos topográficos y diseños para los proyectos constantes en el plan, así como los relativos a los de avalúos y catastros, conducción de agua fluvial, de alcantarillado; así como los replanteos de la conducción de agua potable y de lotizaciones de los centros poblados.
- b).- Ejecutar replanteo de curvas, cálculo de libretas de campo y los datos técnicos para la ejecución de los programas y proyectos.
- c).- Trazar vías con la correspondiente nivelación de ejes.
- d).- Colocar referencias en las líneas y localización de tangentes de los proyectos.
- e).- Elaboración de planos urbanísticos, estructurales, topográficos catastrales, de vivienda, canchas deportivas; así como ejecutar labores técnicas de medición y valoración de predios en el sector urbano y rural, dibujo de fichas catastrales y replanteos como participación para el área de avalúos y catastros.
- f).- Extender líneas de fábrica de acuerdo a la zonificación de la Ciudad; permisos de cerramiento y varios trabajos con respecto a la reparación y restauración de edificaciones de acuerdo a la normativa establecida por el área de Planeamiento Urbano; así como en el apoyo en la información técnica para la aprobación de planos.
- g).- Vigilar el cumplimiento de ordenanzas y demás normas técnicas que regulan las actividades.
- h).- Llevar registros de las actividades e informar periódicamente al Jefe de Planeamiento Urbano Rural.
- i).- Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos adecuados de trabajo, que aseguren un uso apropiado de recursos y materiales.
- j).-Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION: Se caracteriza por las actividades de campo en condiciones físicas y ambientales no muy favorables y en el manejo de equipos bajo su cargo. Tiene responsabilidad de los servicios que presta, en base a normas y

procedimientos técnicos.

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Título de Topógrafo o Tecnólogo en Topografía.
- ❖ Experiencia profesional de un año.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

DIBUJANTE

Art. 36.- Son competencias del Dibujante:

SUBORDINACIÓN: Sus acciones son supervisadas por el Jefe de Planificación.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Ejecutar las actividades de asistencia técnica del área de trabajo de acuerdo a los requerimientos de los estudios y proyectos que se hayan determinado.
- b).- Participar en los levantamientos topográficos y planimétricos dentro de la programación.
- c).- Realizar los dibujos de proyectos arquitectónicos de espacios cubiertos, casas comunales, centros educativos y demás proyectos sociales.
- d).- Llevar registros de las actividades e informar periódicamente al responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos y al Director de Obras Públicas.
- e).- Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos adecuados de trabajo, que aseguren un uso apropiado de recursos y materiales.
- f).- Coordinar las actividades con las demás dependencias del área.
- g).- Las demás actividades que por los requerimientos del servicio pueda establecer el Responsable de Proyectos.
- h).- Las demás establecidas en Constitución, el COOTAD, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION:

Se caracteriza por las actividades de asistencia técnica de dibujo y cálculos de campo en condiciones físicas y ambientales no muy favorables. Tiene responsabilidad de los servicios que presta, en base a normas y procedimientos técnicos, que requiere de iniciativa.

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Estudiante universitario de Ingeniería o Arquitectura o afines.
- ❖ Alternativa: Bachiller Técnico en una rama afín con el trabajo
- ❖ Experiencia de dos años en trabajos similares.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACION

Art. 37.- Son competencias del Asistente Administrativo de Planificación:

SUBORDINACION: Sus acciones son controladas por el Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Mantener registros de los trámites de la obra civil, así como de los diferentes servicios del área que se presta a los clientes externos
- b).- Dar apoyo administrativo en documentación y administrar el sistema de archivo por medios automatizados.
- c).- Llevar registros y ejecutar trámites de pedidos de materiales e insumos para las obras civiles. Informar periódicamente sobre estos trámites.
- d).- Participar en la entrega de la información oportuna al área financiera- contable para efectos de los registros legales correspondientes.
- e).- Colaborar en la elaboración de cuadros para información mensual a las autoridades municipales, que contengan datos de volumen de obras, costos y más información que se le requiera.
- f).- Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN: Responsabilidad en las tareas de apoyo que requiere de iniciativa y confiabilidad por los datos que consigna.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación con los diferentes responsables de los procesos, para determinar requerimientos y establecer acciones oportunas y precisas para satisfacer las demandas que garanticen la operatividad de los mismos.

REQUISITOS MINIMOS DE SELECCION:

- ❖ Bachillerato.
- ❖ Experiencia de un año en labores afines.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

TECNICO DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS

Art.38. Son Competencias del proyectista de Estudios y Proyectos y Obras Públicas.

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Participar en la elaboración de proyectos priorizados en el PDOT.
- b).- Monitorear y evaluar los proyectos que se ejecuten en el territorio cantonal;
- c).- Mantener actualizada información cartográfica Cantón.
- d).- Planificar la obra pública cantonal.
- e).- Cumplir con las demás disposiciones determinadas en la Constitución, el COOTAD, la LOSEP, el presente Orgánico Funcional, las Ordenanzas, los reglamentos y las que le designe el Alcalde.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION: Responsabilidad en tareas de estudios y proyectos, que requieren de gran iniciativa y conocimientos profesionales especializados.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación directa con la Alcaldía y Director de Obras Públicas para coordinar acciones determinadas en el plan de desarrollo estratégico y relación formal con los diferentes procesos para planear e integrar armónicamente los esfuerzos que aseguren la entrega de productos y servicios de calidad que satisfagan las demandas de los clientes y sustentar mecanismos y estándares de rendimiento para evaluar y monitorear los procesos; y con organismos gubernamentales y

privados para la celebración de convenios de interés y relativos a los planes y proyectos operativos locales.

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Título de Arquitecto o Ingeniero Civil.
- ❖ Experiencia de dos años en labores afines.
- ❖ Haber aprobado el curso de atención al cliente.

JEFE FISCALIZADOR

Art. 39.- Son competencias del Jefe de Fiscalización.

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Planificación y Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Supervisar y Controlar la realización de obras por administración directa o por contrato y el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.
- b).- Revisar y Efectuar ensayos de materiales para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- c).- Revisar y Elaborar informes técnicos para conocimiento del Director de Obras Públicas, y del Concejo, con respecto a los resultados obtenidos de la verificación de las Obras y determinar los casos de incumplimientos en cuanto al cronograma de trabajos determinados.
- d).- Controlar y Elaborar presupuestos, cronogramas de trabajo, especificaciones técnicas, fórmulas poli nómicas y más documentos precontractuales para la ejecución de la obra.
- e).- Disponer o Intervenir en la entrega-recepción de las obras y elaborar las actas correspondientes en cuanto a recepción provisional y definitiva.
- f).- Participar o revisar la elaboración de planillas de pago y planillas de reajuste de precios.
- g).- Mantener actualizado los registros y controles de las diferentes actividades e informar periódicamente al Director de Obras Públicas y al Concejo.

h).- Diseñar y mantener cuadros sobre estándares de rendimiento de materiales y de mano de obra, así como de costos presupuestos de los diversos insumos que intervienen en la obra pública.

i).- Dirigir y controlar los levantamientos topográficos, dibujos de los proyectos y realizar inspecciones de campo, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en Gobierno Municipal.

j).- Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley: COOTAD, LOSEP, reglamentos y las emanadas por el Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION: Se responsabiliza por el control y supervisión de actividades de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales de la obra pública en términos de salvaguardar los intereses institucionales y de la comunidad, por lo que se requiere de un alto sentido de responsabilidad y de ética profesional.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación con los procesos de la Obra pública y demás procesos municipales, a efectos de asesorar y proporcionar procedimientos técnicos de ejecución que garanticen la optimización de los servicios y recursos y con la Alcaldía y Concejo para la presentación de resultados de exámenes Especiales como de Fiscalización General.

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Título de Ingeniero Civil
- ❖ Experiencia profesional de dos años.
- ❖ Haber aprobado un curso de atención al cliente.

TECNICO FISCALIZADOR

Art. 40.- Son competencias del Técnico de Fiscalización.

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Planificación y Obras Públicas Municipales y el Jefe Fiscalizador.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Controlar la realización de obras por administración directa o por contrato y el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.
- b).- Efectuar ensayos de materiales para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- c).- Elaborar informes técnicos para conocimiento del Director de Obras Públicas, y del Concejo, con respecto a los resultados obtenidos de la verificación de las Obras y determinar los casos de incumplimientos en cuanto al cronograma de trabajos determinados.
- d).- Elaborar presupuestos, cronogramas de trabajo, especificaciones técnicas, fórmulas específicas y más documentos precontractuales para la ejecución de la obra.
- e).- Intervenir en la entrega-recepción de las obras y elaborar las actas correspondientes en cuanto a recepción provisional y definitiva.
- f).- Participar en la elaboración de planillas de pago y planillas de reajuste de precios.
- g).- Llevar y mantener actualizado los registros de las diferentes actividades e informar periódicamente al Jefe de Fiscalización o al Director de Obras Públicas.
- h).- Puede corresponderle, efectuar levantamientos topográficos, dibujos de los proyectos y realizar inspecciones de campo, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos.
- i).- Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION:

Se responsabiliza por actividades de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales de la obra pública en términos de salvaguardar los intereses institucionales y de la comunidad, por lo que se requiere de un alto sentido de responsabilidad y de ética profesional.

RELACIONES Y COMUNICACIONES:

Mantiene relación con los procesos de la Obra pública municipal, a efectos de asesorar y proporcionar procedimientos Técnicos de ejecución que garanticen la optimización de los servicios y recursos y con la Alcaldía y Concejo para la presentación de resultados de exámenes Especiales como de Fiscalización General.

Mantiene relación con los demás responsables de procesos de la municipalidad, para coordinar actividades y determinar la reglamentación técnica de apoyo que garantice el cumplimiento de las normas técnicas de ejecución de obras.

REQUISITOS DE SELECCION:

- ❖ Título de Ingeniero Civil o arquitecto.
- ❖ Experiencia profesional de dos años.
- ❖ Haber aprobado un curso de atención al cliente.

TECNICO EN AVALUOS Y CATASTROS

Art. 41- Son competencias del Técnico Municipal de Avalúos y Catastros.

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Jefe de Planificación.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades anuales de la Dependencia y del personal bajo su cargo;
- b).- Dirigir la medición y valoración de bienes inmuebles, con descripción en detalle de sus características, con arreglo a procedimientos técnicos y normas legales que la municipalidad haya establecido;
- c).- Organizar el levantamiento de hojas catastrales, planos y fichas de los inmuebles y determinar los procedimientos de registro y archivo;
- d).- Analizar y aplicar los factores de valuación que intervienen en el proceso de avalúos así como los procedimientos para aplicar la plusvalía y mejoras del sector en donde se ubican los inmuebles;
- e).- Dirigir levantamientos topográficos y planimétricos de los inmuebles del cantón;
- f).- Organizar, dirigir y controlar el plan de catastro y sus registros automatizados que la municipalidad haya establecido;
- g).- Expedir certificaciones de avalúos catastrales solicitados por el público y absolver consultas;
- h).- Analizar y presentar recomendaciones para mejorar el sistema de avalúos y catastros;
- i).- Colaborar en el diseño de proyectos de ordenanzas, reglamentos, etc. que tienen que ver con las actividades del área;
- j).- Vigilar el cumplimiento de Ordenanzas, Reglamentos relativos a la unidad;

- k).- Disponer los registros y la atención de las actividades relacionadas con desmembraciones, ingresos y transferencias de dominios;
- l).- Cumplir con las actividades de campo que la función lo determina;
- m).- Presentar al Jefe de Planificación informes periódicos sobre las actividades y resultados obtenidos de su gestión;
- n).- Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos de trabajo que garanticen un adecuado uso de recursos;
- o).- Coordinar los planeamientos y actividades de trabajo con las demás dependencias municipales, especialmente con la Gestión Administrativa Financiera y/o cumplir hasta que se nombre el Técnico de rentas las funciones que a este le correspondan.
- p).- Participar en el estudio y recomendaciones para la búsqueda de fuentes alternas de ingreso dentro de una política de autogestión financiera que permita el desarrollo municipal;
- q).- Las demás actividades que le señale El COOTAD y aquellas que por requerimientos del servicio pueda disponer el Director de Obras y Planificación.

CARACTERISTICA DE LA FUNCION.-

Se caracteriza por la planeación, organización, dirección y supervisión de labores técnicas de avalúos y catastros y la responsabilidad del cumplimiento de programas de trabajo en forma eficiente y en la búsqueda de nuevos procedimientos de trabajo de ordenamiento en la ciudad sobre esta materia que requiere de gran iniciativa y experiencia profesional.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relaciones con autoridades municipales, para receptar políticas y estratégicas de acción y guías de trabajo, que conduzcan a la elaboración de planes maestros para cumplir con los objetivos, así como se relaciona con clientes externos para establecer y satisfacer requerimientos.

REQUISITOS MINIMOS:

- ❖ Pos Bachillerato en áreas relacionadas al puesto.
- ❖ Cursos sobre Avalúos y Catastros.
- ❖ Dos años de experiencia.
- ❖ Haber aprobado un curso sobre atención al cliente.

JEFE TECNICO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Art. 42.- Son Competencias del Técnico de Agua Potable y Alcantarillado:

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Obras Públicas.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Organizar, dirigir y controlar los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable y demás actividades relativas a los servicios de Alcantarillado en el Cantón y sus parroquias; así como las tareas propias de operación y mantenimiento en condiciones óptimas; y preparar los presupuestos de operación y mantenimiento de los Sistemas.
- b).- Formular especificaciones de trabajo y establecer calendarios para el aprovisionamiento de materiales y equipos en concordancia con el presupuesto municipal.
- c).- Participar en el Plan Estratégico de Agua Potable y Alcantarillado, en coordinación con el Director de Obras Públicas; así como los estudios y diseños de nuevos proyectos y de ampliación de abastecimientos y de redes de agua del Cantón.
- d).- Dirigir y controlar el procedimiento físico - químico para la transformación de agua cruda en agua potable, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes y demás actividades de la administración, operación y mantenimiento de pozos, estanques, plantas de tratamiento.
- e).- Mantener actualizados y adecuados los registros de consumo de productos químicos y energía en el proceso de tratamiento; y establecer costos de producción
- f).- Dirigir y controlar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de tableros de control, pozos, redes y demás sistemas de abastecimiento y otras instalaciones electromecánicas.
- g).- Organizar, dirigir y controlar el sistema de automatización de los registros y catastros.
- h).- Establecer procedimientos técnicos en materia tarifaria y en los campos domiciliario, comercial e industrial como en lo relativo a conexiones y re-conexiones domiciliarias y mantener actualizados los registros para su evaluación y atender los reclamos de los clientes.
- i).- Organizar, dirigir y controlar la ejecución de obras por administración directa y participar en la fiscalización de las de contratación, en coordinación con la Jefatura de Fiscalización.
- j).- Velar por la conservación, seguridad y buen uso de las instalaciones, equipos, repuestos y herramientas.

- k).- Organizar y dirigir las instalaciones domiciliarias de acuerdo a las especificaciones técnicas; así como la medición del consumo.
- l).- Preparar los informes para Rentas, a efectos de la emisión de facturas y títulos de créditos.
- m).- Organizar, dirigir y controlar los procedimientos, trámites y más formularios de control dentro de las relaciones de la municipalidad con sus clientes.
- n).- Presentar informes periódicos al Alcalde sobre los resultados de su gestión.
- o).- Colaborar en el diseño de Ordenanzas, Reglamentos, que tengan ver con las actividades de su competencia.
- p).- Vigilar el cumplimiento de Reglamentos, instructivos y más normas técnicas diseñadas para la operación y mantenimiento de los sistemas.
- q).- Evaluar permanentemente las actividades generales del área, así como aquellas señaladas para el personal subalterno y garantizar a base de procedimientos adecuados de trabajo, el cumplimiento de objetivos con eficacia y oportunidad.
- r).- Colaborar en la elaboración de un plan de concientización ciudadana, para el adecuado uso de los suministros y participar en la difusión y capacitación.
- s).- Organizar los programas técnicos de investigación y mitigación de pérdidas y fugas de agua;
- t).- Coordinar con Medio Ambiente en la preparación de planes para preservación de cuencas hidrográficas.
- u).- Las establecidas en la Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA CLASE:

Se caracteriza por la responsabilidad de asegurar una adecuada administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado; que requiere de conocimientos profesionales especializados y el empleo de procedimientos técnicos de gestión.

RELACIONES Y COMUNICACIONES:

Se relaciona con autoridades municipales para receptar políticas conducentes a la programación de planes y proyectos que permitan optimizar resultados. Con organismos públicos privados, nacionales e internacionales para lograr asistencia técnica y económica.

Con clientes internos para compartir experiencias, conocimientos e información y con clientes externos para determinar y satisfacer las demandas y necesidades.

REQUISITOS MINIMOS:

- ❖ Título de Ingeniero Civil.
- ❖ Experiencia profesional de dos años.
- ❖ Cursos sobre la materia y servicio al cliente

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO

TECNICO AMBIENTAL Y DESECHOS SOLIDOS

Art.43.- Son competencias del Técnico de Desarrollo Ambientalista

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Director de Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a).- Elaborar el plan anual y controlar su ejecución.
- b).- Elaborar programas de Salud; salubridad, higiene, saneamiento ambiental; y, desarrollo sustentable, relativo a los proyectos económicos productivos de la zona.
- c).- Definir los mecanismos para la participación de la comunidad en programas y actividades de salubridad y ambiente. Propender a una mayor cobertura y equidad en los servicios de salud y saneamiento ambiental.
- d).- Diseñar y planes de Recolección de Basuras, y tratamiento de residuos sólidos.
- e).- Coordinar con organismos nacionales e internacionales las actividades de mejoramiento del ambiente.
- f).- Programar y supervisar la ejecución de estudios de investigación socio económicos de las comunidades y participar en la formulación de políticas para la ejecución de programas de desarrollo.
- g).- Capacitación a todos los sectores sociales.
- h).- Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION:

Responsabilidad en el manejo de programas y proyectos de mejoramiento de la calidad de vida para la población, que requiere de acciones sostenidas, buscando la participación efectiva de la comunidad y la asistencia técnica. Las acciones suponen el empleo de alta iniciativa, de conocimientos y experiencia profesional.

RELACIONES Y COMUNICACIONES:

Mantiene relación directa con el Alcalde y con el Director de Obras Públicas para coordinar las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Estratégico, en los proyectos y planes operativos establecidos como de prioridad en el plano de la Unidad de Gestión Ambiental. Mantiene una relación formal con varios procesos operativos de la municipalidad, para propiciar el mejoramiento interno de los procesos compatibles con el área; con organismos gubernamentales y privados, nacionales e internacionales a efectos de armonizar y canalizar la asistencia técnica y económica de los diferentes procesos y productos.

REQUISITOS MINIMOS:

- ❖ Título universitario en Ingeniería Ambientalista.
- ❖ Amplia experiencia en el manejo de programas y proyectos de Gestión Ambiental.
- ❖ Experiencia profesional mínima de un año.
- ❖ Aprobación de un curso sobre atención al cliente.

PROMOTOR SANITARIO

Art. 44.- Son competencias del Promotor Sanitario:

SUBORDINACION: Sus acciones son supervisadas por el Coordinador de Gestión Ambiental y Director de Obras Públicas.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

a).-Cuidar de la Higiene y salubridad en el Cantón, garantizando el bienestar de la población y para el efecto dirigir las acciones del personal bajo su cargo.

- b).- Planificar las actividades anuales y mensuales y controlar su ejecución.
- c).- Programar y controlar la ejecución de campañas de sanidad local y elaborar medios publicitarios adecuados para información a la población sobre las normas vigentes en esta materia a efectos de lograr una participación y colaboración adecuadas, en coordinación con la Comisaría Municipal.
- d).- Elaborar y recomendar normas y reglamentos sobre manejo y control de alimentos para inspección en mercados, bares restaurantes y demás locales de expendio de comestibles o bebidas, de conformidad con las disposiciones del Código de Salud, Ordenanzas y lo previsto en el COOTAD.
- e).- Señalar y supervisar las funciones que correspondan a Inspectores de Sanidad Municipal y establecer normas adecuadas de trabajo.
- f).- Programar y dirigir el levantamiento de censos y registros de establecimientos sujetos a control.
- g).- Coordinar, controlar y asegurar la calidad del servicio de agua.
- h).- Las demás establecidas en Constitución, instrumentos internacionales, ley, reglamentos y las emanadas por autoridad competente.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION:

Responsabilidad en el manejo de la programación, dirección y control de actividades para mejorar las condiciones sanitarias del cantón que requieren de acciones sostenidas y de habilidad y de excelentes relaciones humanas para concertar con la población las acciones de trabajo.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: Mantiene relación con autoridades municipales, Director de Obras públicas, Coordinador de la unidad de gestión ambiental y demás responsables de proyectos, para receptar guías y políticas de trabajo conducentes al empleo de acciones para los objetivos institucionales.

REQUISITOS MINIMOS DE SELECCION:

- ❖ Título universitario de Tecnólogo ambiental
- ❖ Dos años de experiencia profesional.
- ❖ Haber aprobado un curso sobre atención al cliente.

TECNICO DE PARQUES Y JARDINES Y AGROPRODUCTIVO

Art. 45.- Son competencias del Profesional Técnico de Parques y Jardines y agro-productivo.

SUBORDINACIÓN: Sus acciones son supervisadas el COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

a).- Organización y supervisión de las labores de limpieza, cuidado, mantenimiento de los parques y áreas verdes del Cantón.

b).- Presentar el Plan Operativo Anual del servicio

c).- Elaboración de registros diarios del uso y ocupación por parte de la ciudadanía de los parques y áreas verdes del cantón.

d).- Realizar trabajos de la poda de los árboles y plantas ornamentales de los parques y áreas verdes.

e).- Reportar al subproceso de las novedades diarias a fin de tomar las decisiones respectivas.

f).- Preparar, elaborar y poner a disposición del proceso los informes técnicos que sirvan de base para la realización de los manuales, instructivos y más procesos de los parques y áreas verdes.

g).- Organización y supervisión de las labores de limpieza, cuidado, mantenimiento de los cementerios del Cantón.

h).- Mantener actualizado el catastro y el registro estadístico de fallecidos por edad, sexo, y zona.

i).- Participar en la ejecución de proyectos agro productivos en el Cantón y sus parroquias, así como en los medios microempresaria les y artesanales en procura de la mejor calidad de vida de la población.

j).- Analizar sistemas de producción agrícola para la implementación de técnicas de trabajo agro ecológicos para el desarrollo sustentable, basadas en conocimientos esenciales para los intereses de los agricultores y sirvan para mantener los recursos naturales básicos y diversificar los cultivos de mayor valor.

k).- Las demás que determine el jefe inmediato y el Alcalde.

Las competencias agro-productivas serán solicitadas a la entidad que corresponde.

CARACTERISTICAS DE LA FUNCION:

Responsabilidad en trabajos de actividad de campo y elaboración de proyectos con participación ciudadana que requiere del empleo de altas relaciones humanas y de experiencia en el manejo y comportamientos grupales.

RELACIONES Y COMUNICACIONES: mantiene relación con autoridades municipales para receptar guías y políticas de trabajo y con clientes externos para identificar y satisfacer necesidades colectivas en procura de mejorar la calidad de vida de la comunidad y el desarrollo cantonal.

REQUISITOS MINIMOS DE SELECCIÓN:

- ❖ Ingeniero Agrónomo o afines.
- ❖ Experiencia profesional mínima de dos años.
- ❖ Haber aprobado un curso sobre atención al cliente.

Anexo 3

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

ANEXO 3.- Seguimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsables
<u>1.- AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO</u>													
Estudios de proyectos generados por la institución no cuentan con todos los requisitos.													
Al Alcalde													
1.- Analizará la posibilidad de contar con profesionales para el cumplimiento de esta normativa, lo que permitirá a la entidad municipal tener estudios completos que contengan todas las fases de un proyecto.									x				Lic. Galo Utitiaj
Al Director de Obras Públicas													
2.- Supervisará que los estudios generados por los servidores institucionales cumplan con todos los requisitos de las etapas previas a la inversión de los proyectos, lo que garantizará que los proyectos que vaya a realizar la institución municipal, tengan la seguridad de que están emplazados en el lugar correcto y es viable su realización.				x									Ing. Fernando Pizarro

Municipalidad no cuenta con una base de datos de precios unitarios para la elaboración de los presupuestos de las obras.													
Al Directores de Obras Públicas, Jefe de Planificación y Fiscalizadores													
3.- Procederán en forma conjunta a elaborar una base de datos de precios institucionales, los que serán actualizados y revisados periódicamente para la elaboración de los presupuestos de las obras, así como deberán contar una base de datos para las obras que se realicen en zonas de difícil acceso como Transcutucú en donde se establecerá precios acordes a la realidad y de acuerdo a lo que determina la normativa legal.								x					Ing. Fernando Pizarro, Arq. Alejandro Martínez e Ing. Leonardo Zambrano
Obras construidas por la municipalidad no contemplan la generación de planos definitivos.													
Al Director de Obras Públicas y Jefe de Planificación y Fiscalizadores													
4.- Procederán en forma conjunta a establecer en los pliegos de las obras en donde se incluya la responsabilidad de la presentación final del plano definitivo de la construcción ya sea por									x				Ing. Fernando Pizarro, Arq. Alejandro Martínez e Ing.

contratistas													
A los Fiscalizadores y Administradores de los contratos de la municipalidad													
7.- Previo a la emisión de las planillas e informes de fiscalización solicitará la certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales de los contratistas con sus trabajadores y supervisarán que el personal que labora en la obra cuenten con las prendas de trabajo respectiva que garantice su salud y protección, frente a los riesgos que se puedan presentar en el sitio de la obra.			x										Administradores y fiscalizadores
En el área de Fiscalización no se cumplen varias funciones que determinan las normativas legales.													
A los Fiscalizadores													
8.- Llevarán y mantendrán información estadísticas sobre el rendimiento de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria de las obras que ejecuta la municipalidad ya sea por administración directa o por la modalidad de contratación, registrarán en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, se			x										Fiscalizadores Ing. Leonardo Zambrano

prepararán memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados la que se constituirá en fuente de información en proyectos futuros.													
Al Director de Obras Públicas													
9.- Supervisará el cumplimiento de la recomendación anterior por parte de los técnicos fiscalizadores, y en obras que se encuentran bajo su responsabilidad observará las responsabilidades que le competen de acuerdo a la ley.												Ing. Fernando Pizarro	
Ausencia de un plan de capacitación por parte del área de Talento Humano													
Al Jefe de Talento Humano													
10.- Elaborará el plan de capacitación institucional con el aporte de los Directores Departamentales y Jefes de Sección de la entidad, detallando temas relacionados con el puesto, y enviará al Alcalde para su respectiva aprobación, de manera que todo el personal tanto servidores como trabajadores tengan la oportunidad de capacitarse, lo que se verá reflejado en el mejoramiento continuo del trabajo que desarrollan en la institución.			x									Abg. Marcelo Idrovo	

No se realizan actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas por administración directa.													
Al Director de Obras Públicas													
11.- Supervisará que toda obra que se haya tomado la decisión de ejecutar por administración directa cuente con el fiscalizador y el administrador y a su finalización vigilará que se elaboren las respectivas actas.													Ing. Fernando Pizarro
<u>3.- AUDITORÍA DE GESTIÓN</u>													
Departamento de Obras públicas no contó con planes operativos e indicadores de gestión													
Al Alcalde													
12.- Dispondrá que en forma anual previo a la elaboración del Presupuesto cada departamento realice su POA conjuntamente con los respectivos indicadores de gestión, los mismos que serán monitoreados para analizar su cumplimiento y los ajustes pertinentes.			x										Lic. Galo Utitaj
No se realizó la recuperación de las inversiones en contribución													

especial de mejoras													
Al Alcalde													
13.- Formulará la respectiva ordenanza y lo presentará al Concejo para que sea probado en dos instancias, luego de lo cual se publicará en el Registro Oficial, por tratarse de una Ordenanza de carácter tributario y dispondrá al Director Financiero proceda con la emisión de los respectivos títulos de crédito de todas las obras que ha ejecutado la municipalidad para la recuperación de costos de las obras que se encuentran al servicio de la comunidad.					x								Lic. Galo Utitiaj
Al Director de Obras Públicas													
14.- Cuando las obras que ejecute la municipalidad y que correspondan a contribuciones de mejoras, se encuentren concluidas y con las respectivas actas procederá a enviar al Director Financiero para que ordene al jefe de Avalúos y Catastros emita los correspondientes catastros junto con los títulos de crédito, los que serán transferidos a tesorería para su respectivo cobro.					x								Ing. Fernando Pizarro
Obras presupuestadas no se ejecutaron en su totalidad													

Al Alcalde													
15.- Dispondrá al Director de Obras Públicas y al Jefe de Planificación, se elabore una planificación ya sea trimestral o cuatrimestral de la ejecución de las obras de manera que se cuente con esta herramienta, que abarque el cronograma a ejecutarse cada obra considerando que estas deberán contener todos los requisitos para su contratación y ejecución.					x								Lic. Galo Utitiaj
<u>4.- AUDITORÍA FINANCIERA</u>													
No concuerdan valores de los bienes Inmuebles de propiedad municipal entre los Estados Financieros y los Catastros													
Al Jefe de Planificación, Director Financiero y Contadora													
16.- Procederán a reunirse con el fin de cruzar la información entre estas dos áreas de manera que se obtenga los valores reales de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, y a su vez la Contadora con la información real y correcta procederá a realizar los respectivos asientos contables de ajustes a la cuenta de bienes inmuebles.					x								Arq. Alejandro Martínez, Ing. César Marín, y Lic. Martha Astudillo

Ing. Anita Molina Cabrera
MAESTRANTE UTPL
MAESTRIA EN AUDITORÍA INTEGRAL

Anexo 4

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA INTEGRAL



MAESTRIA EN AUDITORÍA INTEGRAL

OFICIO CIRCULAR 001-UAIEEAFGCM-2013

Asunto: Notificación de inicio de acción de control

Logroño, septiembre 2 de 2013

Licenciado

Galo Utitaj P.

ALCALDE DEL CANTON LOGROÑO

Logroño- Morona Santiago

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que previo a la obtención del título de Magister en Auditoría Integral se va a proceder a realizar la auditoría integral al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño, de la Provincia Morona Santiago, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Los objetivos son:

- Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados a un departamento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño
- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados si es que aplica, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Generar el informe de auditoría integral y las pertinentes acciones correctivas, que coadyuvarán a mejorar la funcionalidad del Departamento, que es uno de los generadores de valor.

El equipo de trabajo estará conformado por mi persona, como Auditora, maestrante de la Universidad Particular de Loja, por lo que agradeceré disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Atentamente,

Ing. Com. Anita Jakeline Molina Cabrera
MAESTRANTE DE LA UTPL
MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL

Anexo 5

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE LA AUDITORIA INTEGRAL REALIZADA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la ciudad de Logroño, provincia de Morona Santiago, a los 13 días del mes de enero de 2014 a las diez horas, los (as) suscritos (as): Ingeniera Anita Jakeline Molina Cabrera, se constituyen en la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Logroño, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura Auditoria Integral realizada al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2012.

En cumplimiento del debido proceso que se encuentra consagrado en la Constitución de la República, se convocó mediante oficio circular 034-UTPLAI-2014, de 7 de enero de 2014 al Alcalde y a los servidores y personas relacionadas con el examen, para que asistan a la presente diligencia.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador de la auditoría integral se analizaron los resultados de esta acción de control constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta.